

Ayuntamiento de Salvación (Badajoz).

MINUTARIO-BORRADOR DE LAS

SESIONES

de la

COMISION PERMANENTE.

COMIENZA: 28 NOV 1969

TERMINA:

Ayuntamiento de Salvaleón (Badajoz). Comisión Remanente.

Diligencia: Para hacer constar que los presentes pliegos, quedan habilitados para imprimirse. Bonador de las actas correspondientes a las sesiones que celebre la Comisión municipal Remanente, comprendiendo cuarenta y nueve hojas foliadas (49), debidamente rubricadas por el Sr. Presidente y selladas con el de este Ayuntamiento; dando comienzo con la sesión del día de la fecha.

Salvaleón, veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve

El Presidente



El Secretario

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria de 28 de noviembre de 1969.

Pres. asistentes:

Presidente,
D. Juan José Sainza Mendonza
1º de Adj. de Alcalde,
D. Antonio Vazquez Linares
Eulogio Benito Latorre
Secretario,
D. Manuel Delacruz Latorre

En la villa de Salvatierra, a las diecinueve horas del día veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Sainza Mendonza, y asistidos de mí, el imparcible letrado, todos los

senales y no senales de esta Comisión que al margen quedan relacionados, en la única finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la presente semana, a fin de que se han sido por sí y reglamentariamente enmarcados de conformidad con lo previsto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 272 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurrieron a la presente toda la sesión que componen a la Comisión.

Apertura y aprob. acta anterior: Declarada abierta por la presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, se procedió en primer término a dar lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando advertido respecto de la obligación que les compete de acuerdo con el artículo 270 del Reglamento.

Aprob. gestión económica: Cumplimentada así lo dispuesto en la base común de la ejecución del presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, por mí, el Secretario. Posteriormente se da cuenta detallada de la gestión económica de la Corporación, comprendida al movimiento de fondos, habida desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, en cargo de las consignaciones y créditos firmados en el presupuesto; la que estimada en forma es objeto de aprobación. El propio tiempo, se impone sumariamente en respecto a la gestión económica y disposición de fondos en este día.

Aprob. de gastos: Vista la propuesta de gastos que formula la presidencia de conformidad con el informe de la Secretaría Intervención y una vez confrontada con los documentos que la justifican, en la Comisión, haciendo uso de la facultad que le compete en virtud del artículo 707 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, acuerda por unanimidad aprobar en sus propios términos y en cuantía total de 10 mil quinientos sesenta pesetas (10.560).

Aprob. de medicamentos funcionarios, nobis: Declarada la cuenta que rinde el funcionario titular de esta D. Manuel Latorre Mendonza, correspondiente a los medicamentos suministrados a los funcionarios municipales durante el mes de noviembre actual, por un importe de 10 mil quinientos treinta y una pesetas en 5 cts.

(2,43105), esta Comisión, una vez ha sido comprobada por la Secretaría Intervención municipal e impresa de su existencia de existir crédito por parte de la Jefatura, acuerda por unanimidad aprobarla y la vote efectiva en cargo a la misma.

Solicitud licencia automóvil SP. Vista la instancia suscita por el vecino de esta Dn. Francisco Jesús Yonado, por la que solicita autorización municipal para cumplir su industria de autoservicio en un nuevo automóvil de alquiler de cinco plazas, para servicio rápido y de seguridad, en cuanto que la licencia de la que está en posesión es para vehículo DKW. de 2 plazas; esta Comisión, estima lo ha valorado adecuadamente por el solicitante, entendiéndose que esta licencia más para esta población es conveniente, especialmente si se destina a vehículos ligeros, y teniendo en cuenta que para la concesión de la misma es requisito indispensable la impresión previa de la Comisión delegada para Tráfico y Organización Sindical, acuerda por unanimidad, emitir opinión favorable de la ciudad, en sus términos provinciales a los efectos correspondientes.

Lueros y prebendas. Invitados por la presidencia, por parte de la presidencia de Dn. José de Espinosa de sus experiencias, no haciéndose uso del mismo.

Ciencas. No siendo otro el asunto de que trata, en orden del señor presidente se levanta la sesión a las diez y treinta minutos del indicado día; firmándose todo lo actuado existente con el Presidente de la que certifica,

[Handwritten signature]

Diligencia. A los efectos previstos en el artículo 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporación municipal, por medio de la presente se hace constar no ha sido convocada la sesión que correspondía haber celebrado en el día de hoy, por no haberse en asuntos de los que trata en la misma.

Salufel, 5 de diciembre de 1967

El Presidente,

El Secretario,

Otra. A los mismos efectos y por idéntica causa que la anterior, por medio de la presente se hace constar no fue tampoco convocada la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Salufel, 12 de diciembre de 1967

El Presidente,

El Secretario,

Sesión ordinaria de 19 de diciembre de 1969.

Pres. asistentes:

Presidente,
 D. Juano Bruna Méndez
 D. de Albalade
 D. Antonio Tomás Guisado
 D. Eugenio Kumil Ledo
 Secretario,
 D. - Juan Manuel Valencia Padilla

En la villa de Salvatierra a las diecinueve horas del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Albalade de Juano Bruna Méndez, y asistido

de mí, el infrascripto letrado, toda la sesión, en cumplimiento de esta Comisión que al margen quedan relacionados, con la finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la presente semana, para la que ha sido previa y reglamentariamente convenido, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurrieron a la presente toda la sesión que legítimamente componen esta Comisión.

Apertura y aprob. acta anterior: declarada abierta por la Presidencia por su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del contenido del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la reunión; quedando advertido respecto de la obligación que les resulta del artículo 240 del presente Reglamento.

Aprob. gestión económica: de conformidad con cuanto se dispone en la base común de la ejecución del presupuesto ordinario en vigor, por mí, el Secretario-Interventor, se da cuenta detallada de la gestión económica de la Corporación, consistida en el movimiento de fondos, habido desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, con cargo a las consignaciones y créditos autorizados en el expresado presupuesto, así como a la situación económica y disposición de fondos en el día de la fecha; lo que es aprobado por unanimidad.

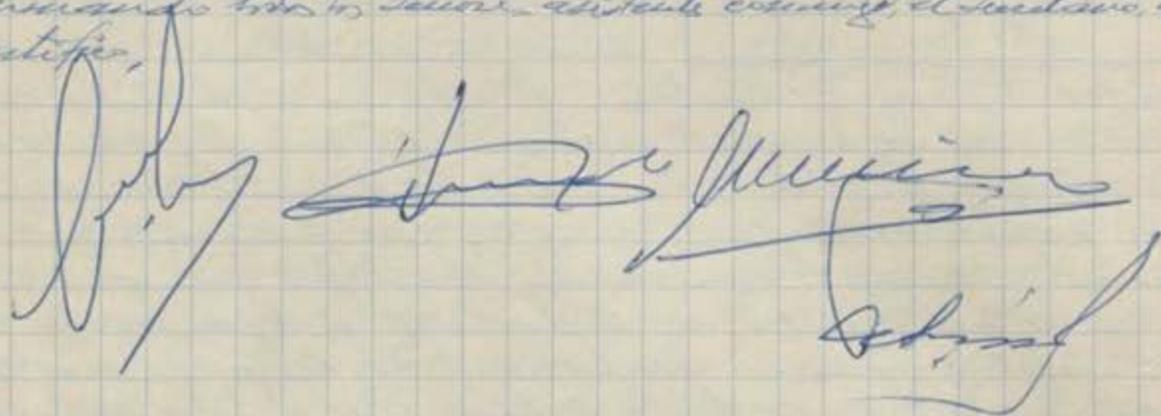
Aprob. de gastos: Vista la propuesta de gastos que formula y somete a la Presidencia, de conformidad con el informe favorable de la Intervención, para ser aprobados en el presupuesto que se le justifica; esta Comisión, en uso de la facultad que le compete en virtud del artículo 77 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, acuerda por unanimidad aprobar en sus propios términos y en el total de cuatrocientos treinta y dos pesetas (432).

Concesión licencia acomodada de agua: Vista la instancia que solicita el vecino de esta villa D. Hipólito Rogado Caballo, por la que solicita autorización municipal para efectuar las obras necesarias para dotar de agua corriente la vivienda de su propiedad sita

ta en calle de Hernán Cortés, 7; esta Comisión, en uso de la facultad que le atribuye la Ordenanza reguladora del servicio municipal, acuerda por unanimidad convalidar la apertura de la Comisión en perjuicio a lo dispuesto en la misma.

Riesgos y preguntas: Acreditada por la Presidencia, por parte de la sesión, convalida el cumplimiento de este precepto, no haciéndose uso del mismo.

Leído: Q no siendo otro el asunto de que trata, se ordena al señor Alcalde, a la luz de la sesión, a los señores y señoras del ayuntamiento; firmando todos los señores asistentes convingo, el Secretario de que certifique,



Sesión ordinaria de 26 de diciembre de 1969.

Señores asistentes:

Presidente,
D. Gerardo Franco Sánchez
D. Sr. Alcalde,
D. Antonio Casado Guisado
D. Eugenio Manuel Lledo
Secretario,
D. Manuel Valencia Padilla.

En la villa de Salvatierra, a las 19 horas del día veintiseis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Gerardo Franco Sánchez, y asistido de sus señores, todos los señores asistentes a esta Comisión que al margen quedan relacionados, en la misma fecha.

La sesión ordinaria correspondiente a la presente reunión, por lo que han sido previa y reglamentariamente acordados, se corresponden en lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con lo previsto en el 292 del texto refundido de la Ley de Finanzas Locales.

Asistencia: Concurran a la presente todos los señores que legalmente forman parte de esta Comisión.

Apertura y aprob. acta anterior: Declarada abierta por el Presidente y de su orden por el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del contenido del acta correspondiente a la sesión anterior que es aprobada por la unanimidad de la sesión asistiendo a la misma, quedando advertido, respecto de la obligación que se señala el artículo 240 del prelado Reglamento.

Aprob. gestión económica: Conforme a lo dispuesto en la base cuarta de la descripción del presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, por el Secretario-Interventor, se procede a dar cumplida cuenta de la gestión económica de la Corporación, con respecto al cumplimiento de fondos habidos desde la última sesión.

lebrada hasta el día de la fecha, en cargo a los consignaciones y créditos figurados en el expediente presupuestal, indicando sucesivamente informes sobre la situación económica y disposición de fondos. La Comisión, estimando todo ello conforme, es objeto de aprobación.

Aprob. de gastos: Vista la propuesta de gastos que formula el señor Acuña, de conformidad con el informe favorable de la Secretaría. Esta Comisión, y en su consecuencia en los documentos que lo justifican, esta Comisión, haciendo uso de la facultad que le compete en virtud de la disposición en el artículo 707 de la Ley de Régimen Local, textuado por el Real Decreto de 24 de junio de 1935, acuerda por unanimidad aprobarle en sus propios términos y en su importe total de cincuenta y tres mil quinientos seis pesetas (53.506).

Informe Comisión Deleg. de Tráfico y peticiones licencias automóviles S.P. - Seguidamente se da lectura de los informes, emanados por la Comisión Delegada de Tráfico de la Provincial de Servicios Tráfico, de fecha 17 del corriente, sobre las nuevas peticiones de licencias de auto-taxi, que resultan en todos ellos desfavorables. La Comisión, a propuesta acordada del señor Presidente, pide la Secretaría Municipal y los ponderados debate, acuerda por unanimidad dirigirse atento y razonado escrito al presidente del señor D. Juan José Cordero de dicha Comisión, invitándole a la necesidad de poner en servicio en nuevos vehículos ligeros de 5 plazas.

Aprob. cta. medicamentos Beneficencia, 3º cuatrimestre 1969. Seguidamente se presenta a la consideración de la Comisión recurrente, la cuenta que rinde el señor D. Juan José Cordero, correspondiente a los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, la que suya vez comprobada por la Secretaría Intervención y emitida de conforme, es objeto de aprobación por un importe de cinco mil ciento sesenta y dos pesetas con 30 cts (5.162.30), acordando por su efectividad en cargo al crédito que figura en presupuesto.

Aprob. cta. medicamentos funcionarios, diciembre 1969. Seguidamente se examina la cuenta que rinde el señor D. Juan José Cordero, correspondiente a los medicamentos suministrados a los funcionarios municipales durante el mes de diciembre, la que habiendo igualmente sido comprobada por la Secretaría Intervención, es objeto de aprobación, acordándose, basándose en los respectivos créditos, y por un importe total de tres mil doscientos dos pesetas con 30 cts (3.202.30), haciéndose efectiva.

Concesiones licencias de obras: Vista la instancia que surcaban los vecinos de esta D. Tránsito Carretero Carretero y D. José Cascales Rosero, por la que solicitan autorización municipal para efectuar obra de reparación de interiores, en la vivienda de su propiedad sita en calle de Capitán Cortés, 19, y plaza de España, 10, respectivamente; esta Comisión, en uso de la facultad que le atribuye el artículo 132, apartado f), del texto refundido de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad concederle las oportunas licencias en sujeción a lo dispuesto en la Ordenanza de aplicación.

Presupuestas: Emitido por la Secretaría, por parte de los señores recurrentes, se deduce el oportuno de este expediente, no haciéndose en los mismos.



Cierre.- Y no siendo otro lo asunto de que hablan, se ordena que el Sr. Presidente se levante la sesión, a las diecisiete horas y cuarenta minutos del indicado día, firmando todos los señores asistentes, con miyo, el Secretario, de lo que certifico.

Julio García Muñoz
Secretario

Diligencia.- A los efectos previstos en el artículo 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en virtud de la presente se hace constar que ha sido convocada la sesión ordinaria que correspondía haber celebrado, en el día de la fecha, en su orden de los asuntos de los que trata en la misma.

Salvación, 2 de enero de 1970.

El Presidente,
[Firma]

El Secretario,
[Firma]

Sesión ordinaria de 9 de enero de 1970.

Señores asistentes:

Presidente,

D. Benigno Prieto Méndez

Concejales,

D. Antonio Yonada Guisado

Eulogio Manuel Lado

Secretario,

D. Manuel Adameán Padilla

En la villa de Salvación, a las diecisiete horas y cuarenta minutos del día nueve de enero de mil novecientos setenta, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Benigno Prieto Méndez, y asistido de miyo, el impasible Secretario, todos los señores señores miembros de esta Comisión que al margen quedan relacionados, en la forma finalizada en celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la presente convocatoria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

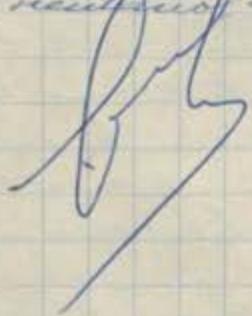
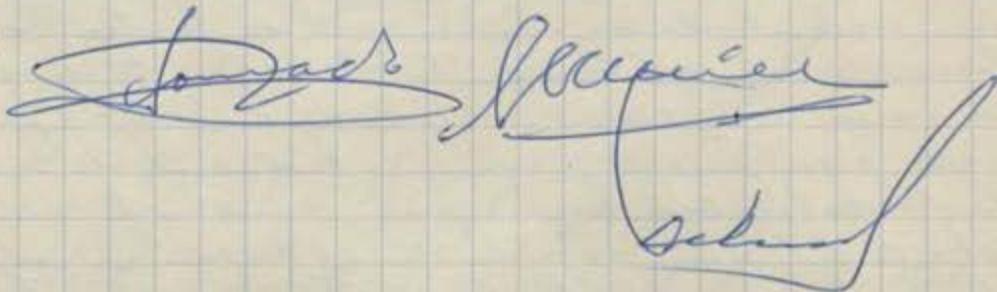
do de miyo, el impasible Secretario, todos los señores señores miembros de esta Comisión que al margen quedan relacionados, en la forma finalizada en celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la presente convocatoria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.- Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen esta Comisión. Declarada abierta por el Sr. Presidente y de su orden, en miyo, el Secretario, se proceden a

igual de 4000, cuando por una u otra causa se conceda la oportuna licencia en sujeción a lo dispuesto en dicha Ordenanza.

Presencia y presencias. Invitados por la Presidencia, por parte de la Comisión de Estudios el funcionamiento de este espacio.

Cierre. F. no siendo otro el asunto de que trata, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, a lo veinte y tres del indicado día; firmando todos los señores asistentes con sus respectivos nombres el presente acta que certifica.

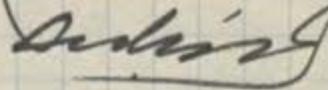



Diligencia. A los efectos previstos en el artículo 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio de la presente se hace constar no ha sido convocada la sesión ordinaria que correspondía haber celebrado en el día de la fecha, por no haberse en asuntos de que trata en la misma.

Salvadora, 16 de enero de 1970.

El Presidente,

El Secretario,



Sesión ordinaria de 23 de enero de 1970.

Señores asistentes:

Presidente,

D. Guano Pizarro Rueda

D. José María López

D. Eulogio María Lledo

Secretario,

D. Guano Pizarro Rueda

En la villa de Salvadora, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veintitres de enero de mil novecientos setenta, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don

Guano Pizarro Rueda, y asistido de mí, el infrascrito Secretario, todos los señores señores miembros de esta Comisión que al margen quedan relacionados con la firme finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente momento, para lo que han sido previamente y legalmente convocados, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, referido en el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurren a la presente todos los componentes de este Co-
misión, excepto el primer Sr. de Medalla don Fernando Guisado.

Apertura y aprob. acta anterior: Declarada abierta con la be-
nivolencia de su orden, por mi, el Secretario, se procede
en primer término a dar íntegra lectura del boletín de
esta corporación a la sesión anterior, que es aprobado por
la unanimidad de los señores asistentes a la misma; que
después advertido respecto de la obligación que se impone el
artículo 24º del precitado Reglamento.

Informe sobre resultados económicos del ejercicio 1969: Seguidamente
por mi, el Secretario-Interventor, se procede a dar cuenta de
hallado de la situación económica de la Corporación en refe-
rencia al día 31 de diciembre último, concretándose la in-
formación a los resúmenes y liquidación del presupuesto or-
dinario y extraordinario de referido ejercicio económico, y según lo ha
dicho de la parte técnica de los datos de intervención de la enti-
dad municipal, cuyo resumen final es el siguiente. Secretas

IV. Comprobación:

1. Existencia en 31 de diciembre de 1969,	657.490	
2. Resto por cobrar en igual fecha,	167.792	825.282
3. Resto por pagar en la misma fecha,		134.957
Diferencia: superavit,		670.325

En cuanto a la resultante del acta de cuentas de la misma fecha, se
informa de la siguiente existencia en caja, la mayoría depositada
en Banco: Secretas

1. del presupuesto ordinario,	657.490	
2. del presupuesto extraordinario núm. 1,	84.748,03	
3. id. id. id. núm. 2,	122.958,85	
4. id. id. id. núm. 3,	250.566	1.115.757,90
5. Valores independientes y auxiliares (en su totalidad),		158.475,05
Total existencia en dicha fecha,		1.334.430,95

Informe y formación presupuesto ordinario para 1970: La Corporación se queda
cuenta por mi, el Secretario-Interventor, que pese a haberse
dictado las instrucciones para la formación de los presupuestos
ordinarios municipales para el actual ejercicio de 1970, y esta
prácticamente extinguida la actividad y boletines periódicos para
el de este Municipio, parece oportuno esperar nuevas normas
complementarias de la Ley de Presupuestos para su formación defini-
tiva, especialmente en cuanto concierne a los créditos que sur-
gen para las municipalidades de la financiación de la Administra-
ción Local; hecho este por el cual no habiéndose podido por
la apertura del Municipio.

Aprob. acta del Rpte. apoderado en Badajoz 4º trim. 1969: Acta conminando a
presentarse a la consideración de los señores reunidos, la cuenta
de rendimientos del Sr. Representante apoderado de este Ayuntamiento
de Badajoz, Sr. Federico Mujillo Torres, correspondiente a su ges-
tión del cuarto trimestre del pasado ejercicio de 1969, la que

Habiendo sido inculmada por el Sr. Secretario Intervención, es objeto de aprobación.

Aprob. cia liquidación Agencia ejecutiva, 2º Sem. 1969. - Finalmente se es procedido a la presente liquidación que siendo el Sr. Secretario ejecutivo de esta Corporación, don Juan Colomay, Rodríguez, es correspondiente al segundo semestre del anterior ejercicio de 1969, la que habiendo sido examinada favorablemente por el Sr. Secretario Intervención, es aprobada por unanimidad.

Aprob. certi. de obra ejecutada (saneamiento c. Castrejón y otras). - A continuación se presenta certificación de obra ejecutada, según en liquidación, correspondiente a la de saneamiento de las c. de Castrejón, baseros de San Juan Corté, de San Juan de Espinosa y de San Juan de Herrera, etc., por un importe total de sesenta cinco mil y ochocientos sesenta y tres pesetas (55.163), correspondiente a la de la respectiva relación valorada y liberada por el Sr. Secretario Intervención de los mismos, a favor del contratista don Ignacio Casanueva Peláez.

La Comisión, visto el informe favorable de el Sr. Secretario Intervención que propuso al Sr. Presidente, acuerda por unanimidad aprobarlo y hacerlo efectivo en la siguiente forma: 1. con cargo a la cta. n.º 7 del 1º independiente, 43.140 pta., 2. con cargo a la partida 3.202 del presupuesto refundido, 45.027 pta., y crédito reconveniente de crédito, 37.776 pta.

Exención para la instalación aparatos de lava. - Dista la instalación presentada por don Manuel Salazar Gutiérrez, vecino de la villa de la Vera, y don Manuel Feijó, de Luceña, por los que solicitan autorización municipal para la instalación de un fregadero y aparatos de cocina eléctricos, respectivamente, durante la próxima fiesta de la Cruz, esta Comisión, a propuesta de su presidente y oído el Sr. Secretario municipal, acuerda concederle la oportuna licencia provisionalmente que se levantará definitivamente una vez efectuada depositada quinientos pesetas (500) para garantizar la buena o no a ocupar.

Preguntas y respuestas. - Se acordó por la presidencia por parte de la Comisión de decidir el procedimiento de este espacio, no haciéndose uso del mismo.

Cierre. - Se acuerda dar fin a la sesión de que trata, de donde el Sr. Presidente se levanta la sesión, a las veinte y dos horas del día indicado, sin más que se acuerda asistiendo concurrido al Sr. Secretario, en lo que certifica.

Sesión ordinaria de 30 de enero de 1970.

Pres. asistentes:

Presidente,
D. Genaro Franco Acuña
Sr. de Alcalde,
D. Antonio Tomás Guzmán
Eulogio Manuel Lado
Secretario,
D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Salvatierra a las veinte horas del día treinta de enero de mil novecientos setenta, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Genaro Franco Acuña, y asistido de un secretario,

todos los señores miembros de esta Comisión que al margen quedan relacionados, con la única finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la presente semana, para lo que han sido previamente convocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurran a la presente toda los señores que legalmente forman parte de esta Comisión.

Apertura y aprob. acta anterior: Declarada abierta por el Sr. Alcalde y de su orden, por unánime, el Secretario, se procede en primer término a dar entera lectura del acta anterior correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando advertido respecto de la obligación que le impone el artículo 240 del presente Reglamento.

Liquidación presupuesto ordinario de 1969: Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1969, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y distribuida favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que le justifican y explican, especialmente de la relación de deudas y recibos, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1969, en la forma en que aparece redactada.

Aprob. de medicamentos pncidurarios, un de enero: Examinada la cuenta que rinde el Sr. Farmacéutico Titular de este Don Manuel Ramos Pacheco, correspondiente a los medicamentos suministrados a la farmacia en el curso de este ejercicio desde el día de la fecha, esta Comisión, con unánime conformidad por el Secretario-Interventor y concurrida por unánime, acuerda por unanimidad aprobar, debiendo haberse abierto en cargo a sus respectivos créditos, y por su importe total de tres mil ciento veintinueve pesetas, más 40 céntimos (3.129,40).

Proposición diccionario Honor. Local: A propuesta del Sr. Alcalde para imprimir de la Junta Municipal, se acuerda por unanimidad la adquisición del diccionario enciclopédico de Administración

Local, editado por 'El Conculbar, autorizándose a los efectos en virtud de
impute de sus respectivos artículos (174), 2.º y 3.º de sus puntos ordinarios.

Queros y presupuestos. - Levantado por la Real Cédula, por parte de los señores concejales
y del Sr. el Ayuntamiento en este espacio, en lo concerniente a los años sucesivos.

Quere. - Por los señores de los asuntos de que trata, se ordena al Sr. D. Juan
de la Cruz de la Cruz, a la Real Cédula y 35.º de la Real Cédula
de la Real Cédula, firmados todos los señores asistentes, con sus
de los que certifico.

[Handwritten signatures]

Diligencia. - A los efectos previstos en el artículo 239 del Re-
glamento de Organización, funcionamiento y régimen
jurídico de las Corporaciones Locales, por medio de la pre-
sente se hace constar que ha sido convocada la sesión
ordinaria que correspondía haber celebrado en este fecha,
por no haberse en asuntos de los que trata en la misma.

Salvador, 6 de febrero de 1970.

El Presidente,

El Secretario,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria de 13 de febrero de 1970.

Asistentes:

Presidente,

D. Genaro Pizarro Méndez

Sr. de Alcalde,

D. Antonio Torrado Guisado

D. Julián Manuel Lobo

Secretario,

D. Manuel Salas Pedraza

En la villa de Salvaleón,
a las veinte horas del día
trece de febrero de mil nove-
cientos setenta, se reunió en
primera convocatoria en esta
Casa Consistorial, bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Genaro Pizarro Méndez,
D. Genaro Pizarro Méndez,

y asistido de sus respectivos secretarios, todos los señores
concejales de esta Corporación que al momento que
dan relacionados, con la única finalidad de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente a la presente su-
ma, para la que han sido previa y reglamentariamente
convocados, en conformidad con lo previsto en el artícu-
lo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento
y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en rela-
ción con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Lo-
cal.

Asistencia. - Concurrió a la presente todos los señores que legalmente

compraron esta Comisión.
Apertura y aprob. acta anterior: Declarada abierta por el Sr. Presidente y de su orden, por mi, el Secretario, se procede en primer lugar a dar íntegra lectura del acta correspondiente a la sesión anterior que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes a la reunión, quedando advertido respecto de la obligación que les impone el artículo 2º de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Liquidación del presupuesto extraordinario nº 2: Dada cuenta de la liquidación del presupuesto extraordinario nº 2, en materia de la travesía, formulada por el Sr. Secretario. Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de la relación de deudas y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto extraordinario de referencia, en la forma en que aparece redactada.

Aprob. cta. Depositaria 4ª núm. 3969: Examinada la cuenta de cuentas del cuatrimestre del año mil novecientos sesenta y nueve, que rinde el depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 2º de junio de 1953, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Vigilancia de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1958, la Comisión acuerda por unanimidad aprobarla.

Preguntas y respuestas: Invitados por la Presidencia, por parte de los señores recurrentes a deducir el expediente de este capitulo sus haciendas, etc. del mismo.

Cierre: Sin otro que el de que trata, se ordena al Sr. Presidente de levantar la sesión, a las once y 40 horas del indicado día, firmando todo lo señor asistente con mi, el Secretario, de lo que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

8
DIPUTACION DE BADAJOZ

...informa favorablemente la citada
obediencia, por lo que se pide la revocacion de la facultad de
hacer de ... al ... de la ...

Preguntas y respuestas: Seguridad por la ...
... de ... el ... de este ...

Acta: En la ... de los asuntos de que tratan, se ...
... de la ... a las ... y ... en ...
... de ... firmando todos los señores asistentes ... el ...
... de lo que certifica,

[Handwritten signatures]

Diligencia: A los efectos previstos en el articulo 239 del Reglamento
de Organizacion, funcionamiento y regimen juridico de la
Diputacion Local, por medio de la presente se hace constar
que ha sido convocada la sesion ordinaria que correspondia haber
celebrado en este dia, por no contarse en asuntos de lo que tratan
en la misma.

Salvatierra, 7 de febrero de 1970.
El Presidente, *[Signature]* El Secretario, *[Signature]*

Otra: A los mismos efectos de la anterior y por idéntica causa, por me-
dio de la presente se hace constar que fue convocada la sesion ordinaria
que correspondia haber celebrado en este fecha.

Salvatierra, 6 de marzo de 1970.
El Presidente, *[Signature]* El Secretario, *[Signature]*

Sesion ordinaria de 13 de marzo de 1970

- Presidentes:
- D. Genaro Pizarro Konder
 - D. de Alcalde,
 - D. Antonio Bonada Guisado
 - D. Eugenio Kruel Ledo
- Secretarios:
- D. Manuel Salmeria Batilla

En la villa de Salvatierra, a las
veinte horas del dia trece de marzo
de mil novecientos setenta, se reunió
en primera convocatoria en esta Ca-
sa Consistorial, bajo la presidencia del
señor Alcalde D. Genaro Pizarro Konder,
y asistido de mí, el infrascrito Secretario,
todos los señores señores miembros

Esta Comisión que al margen quedan relacionados, en la
finalidad de celebrar la sesion ordinaria correspondiente de
este semana, para lo que ten sido previa y reglamentaria



mente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 290 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente componen esta Comisión, sin que ninguno de ellos haya comparecido a asistencia.

Apertura y aprob. acta anterior: Declarada abierta por el Sr. Presidente y de su orden, por mí, el Secretario, se procede a primer término a dar entera lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 24.º del presente Reglamento.

Correspondencia recibida: Dentro de este espacio se informa sobre la siguiente correspondencia recibida:

1. Escrito del Sr. Secretario de la Comisión Delegada en el Oficio de la Provincial de Servicio Vieques, de fecha 28 de febrero último, informando de que por la reunión de trabajo acordada informar responsablemente la petición de licencias de auto taxis a la reunión celebrada el día 25 del indicado mes.

2. Oficio del excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 4 de febrero, por el que se comunica el nombramiento del Sr. Secretario de esta Corporación para desempeñar la Secretaría del Ayuntamiento de Segura de León, de esta provincia, en régimen de ampliación de plaza, informando el propio interesado de haber tomado posesión de la misma el pasado día 7 del actual.

3. Oficio de IBERCONTA, S.A. de Contadores y Aparejadores de Servicio, S.A., comunicando la subida a un 8 por 100 en el importe de la apurata contadora de agua, en virtud de la autorización otorgada por la Comisión de Riego y Agua del Ministerio de Comercio, según acuerdo adoptado por la misma en fecha 16 de noviembre anterior, acordándose considerar elevado el precio de república a partir que viene suministrando a este Ayuntamiento en dicho porcentaje.

Aprob. acta medicamentos funcionarios, febrero 1970: Seguidamente se presentada la cuenta que rinde el Sr. Funcionario titular de esta de Manuel Romero Cabrer, correspondiente a los medicamentos suministrados a (La Beneficencia) digno a los funcionarios de esta Corporación durante el mes de febrero pasado, la que habiendo sido objeto de comprobación por la anterior Intervención, es aprobada por una cuantía de la cantidad resente y ha peseta en 20 cts (2.253'20), debiendo hacerse efectiva en cargo a la cuenta especial de los independientes y auxiliares del presupuesto ordinario vigente.

Concesión licencia a comitida desahije: Vista la instancia suscrita por el vecino de este Sr. Alonso Mesas Guzmán, en domicilio en calle de Heredia Cortés, 2, por la que solicita autorización municipal para efectuar la obra en cuestión a fin de cumplir con el ed. de

Desagüe de residuo en la calle Cardenal Cisneros, esta Comisión, en
uso de sus facultades, acuerda por unanimidad acceder a la
licitud y en su consecuencia, concederle la oportuna licencia en
virtud de la disposición en la Ordenanza fiscal de aplicación.

Solicitud para acceso a finca rústica en camino "Valdepeñal". Dicha
misma instancia que suscribe el presente, viene de parte de
D. Pedro Sánchez González, por la que solicita autorización municipal
para construir un acceso a la finca de su propiedad sita en el pa-
raj "Huerto de Lera", desde el camino de "Valdepeñal"; esta Comisión
después de deliberar, acuerda por unanimidad el requerir dictamen
de la Comisión informativa de Ob. Públicas y Obras Urbanas para su
formalidad en el mismo procedimiento de dicha policía, a fin de
que se reúna para celebrar esta Comisión.

Preguntas y respuestas. Preguntado por la Presidencia, por parte de los se-
ñores reunidos, se declina el ofrecimiento de este espacio, en tanto
no se fija el mismo.

Cierre. Se no siendo otro los asuntos de que tratar, se ordena al señor
Presidente se levante la sesión, a las veinte y tres horas del día
de hoy, firmando todos los señores asistentes, concejales, el Secretario,
de lo que certifica,

[Handwritten signatures of the President and Secretary]

Diligencia. A los efectos previstos en el artículo 239 del Reglamen-
to de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de
las Corporaciones Locales, por medio de la presente se hace constar
que no ha sido convocada la Sesión que correspondía haber cele-
brado en el día de la fecha, por no haberse en asuntos de que
tratar en la misma.

Salvación 20 de marzo de 1979.
El Presidente, *[Signature]* El Secretario, *[Signature]*

Otra. A los mismos efectos de lo anterior, igualmente se hace constar que
fue suspendida convocada la Sesión que correspondía celebrar el pa-
sado día 27 del actual, en atención a la festividad del día, más
sus Santos, quedando aplazada hasta la próxima Sesión.

Salvación 28 de marzo de 1979.
El Presidente, *[Signature]* El Secretario, *[Signature]*

Sesión ordinaria de 3 de abril de 1970

Pres asistencias:

Presidente,

D. Genaro Prieto Mendonza
 1º de Alcalde,

D. Natividad Pineda, Ciudad.

D. Eugenio Manuel Lledo.

Secretario,

D. Manuel Estrella Indilla.

En la villa de Salvatierra, a las veinte horas del día tres de abril de mil novecientos setenta, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Genaro Prieto Mendonza, y asistido de mí, el infrascrito Secretario,

todos los señores señores miembros de esta Comisión que el margen quedan relacionados, con la finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la presente semana, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 272 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurren a la presente sesión, señores que componen esta Ayuntamiento pleno (Dijo) esta Comisión, Reglamentariamente.

Apertura y aprob. acta anterior: Declarada abierta por la presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, el que es aprobado por la unanimidad ante señores asistentes a la sesión; quedando advertido respecto a la obligación que le señala el artículo 240 del Reglamento Reglamentario.

Aprob. gestión económica: Cumplimentado así lo dispuesto en la base común de la ejecución del presupuesto ordinario en vigor, por mí, el Secretario, Intervención se informa cumplidamente sobre la gestión económica de la Corporación, concretada al movimiento de fondos, habido durante el primer trimestre del actual ejercicio económico, con cargo a las consignaciones y créditos firmados en el presupuesto presupuestado, la que estimada conforme es apta de unanimidad aprobación. Asimismo se informa respecto a la situación económica y disposición de fondos en el día de fecha.

Aprob. de gastos: Vista la propuesta de gastos que formula la Presidencia, de conformidad con el informe de la Intervención y una vez comprobada en los documentos que la justifican, esta Comisión, haciendo uso de la facultad que le compete en virtud del artículo 707 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad aprobarle en los propios términos en los que se encuentra redactado y en cuantía total de siete mil setecientos treinta y cinco pesetas (7.735).

Aprob. cta. Rpte. apoderado Badajoz, 4º trim 1970: Se somete reglamentariamente a la consideración de los señores reunidos, la cuenta que rinde

el representante apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Antonio Prieto Lora, correspondiente a su gestión durante el primer trimestre del actual ejercicio; acordándose aprobar la de acuerdo en el impreso y rectificación de una cuenta por la Secretaría Intervención.

Aprob. esa medicamentos Beneficencia, 1º trimestre 1970.- Revisada así mismo la cuenta que rinde el señor Farmacéutico Titular de este, Don Manuel Romero Crebent, correspondiente a los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el primer trimestre del actual ejercicio y comprobada que ha sido por la Secretaría Intervención, la Comisión acuerda por unanimidad aprobarla por un importe de sesenta mil seiscientos sesenta y siete pesetas con 60 cts. (11.667'60), haciéndose efectiva en cargo al crédito pasivo en el presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Aprob. esa medicamentos funcionarios y clases pasivas marzo 1970.- Igualmente es presentada la cuenta que rinde el anterior Farmacéutico, Don Manuel Crebent, correspondiente a los recetados dispensados a los funcionarios en activo y clases pasivas de la Corporación durante el periodo que se marca; la que una vez comprobada por la Secretaría Intervención, es objeto de aprobación, debiendo hacerse efectiva en cargo a sus respectivos créditos por la siguiente cantidad: de funcionarios activos, cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y tres pesetas con 60 cts. (4.683'60) y de clases pasivas, treinta y cinco mil seiscientos y tres pesetas con 60 cts. (353'60).

Aprob. certid. de obras con cargo presupuesto extraord. n.º 3 (C. Cervantes).- Hecho que se pide es presentada a la consideración de la Junta reunida, certificación de obra ejecutada n.º 2, de la finca n.º 1 por el presupuesto extraordinario número 3, de rehabilitación de la calle Cervantes, por un importe de cuarenta y cuatro mil diecisiete mil seiscientos ochenta y siete pesetas (44.267'87), acompañada de la correspondiente relación valorada y librada por el señor Ingeniero Director de las referidas obras a favor del contratista Don Manuel Rodríguez Rodríguez.

La Comisión, visto el impreso de la Secretaría Intervención, de conformidad con la facultad prevista en la base 2ª-1 de la de ejecución del presupuesto extraordinario y tras buen debate, acuerda por unanimidad aprobarla así como hacer efectiva su importe en cargo al crédito establecido en el capítulo 6, artículo 6, 1, concepto 6, 11, partida 6, 1101 del referido presupuesto, y que sea devengado el importe de la ganada definitiva, que se consignará en la cuenta número 6 de Dato e independiente y auxiliar, hasta la recepción definitiva de dichas obras.

Aprob. padrones fiscales año 1970.- Son presentadas, seguidamente a la consideración de la Junta reunida, los padrones de los distintos municipios municipales formados para el actual ejercicio económico de 1970, la que habiendo permanecido expuestas al público en la forma y por término reglamentarios, son objeto de un

	Pesetas:
1. Arbitrio sobre riquesa urbana,	61.385'79
2. Arbitrio sobre riquesa rústica,	53.234'80
3. Impuestos municipal de circulación,	43.000'-
4. Arbitrio sobre vehículos,	1.400'-
5. Servicio de alcantarillado,	34.650'-
6. Decimo de canonos y otros,	65.873'-
7. Ley de pie e instalaciones análogas,	11.555'-
8. Entrada de consumo en edificios particulares,	2.700'-
9. Renta y alquiler por vía municipal,	265'-
10. Arbitrio sobre perros,	3.384'-
11. Arbitrio sobre fachadas indecorosas,	885'-
12. Cuota suada aproximada Monte Romo,	276.090'-
Total,	554.443'79

Imputar los referidos padrones, la figura de cantidad de quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos pesetas en 77 etc. (554.443'79); determinándose finca, la cuota en ella comprendida y fijando como periodo de cobro en periodo ordinario en los reglamentos establecidos, finalizado lo cual, pasar a la Comis. Ejecutiva para su ejecución por vía de ejecución.

Ordenamiento y ejecución de trabajos y reparaciones: - La propuesta del Sr. Presidente, oída la tenencia municipal y después de haber deliberado, se acuerda por unanimidad conferir a quien autorizar a aquéllos para que dentro del término del presupuesto mejorado lo ejecuten, oída la Com. Ejecutiva, incluidas en el presupuesto, así como los trabajos de reparación de las instalaciones de trapío y paracaídas de cada una de las poblaciones.

Concesiones licencias de obras: - Vista la instancia que suscribe, presentada por Doña Antonia González Cuadrado, en domicilio en calle de San Antonio, 11, por la que solicita autorización para efectuar obras de reparación y mejora en la vivienda de su propiedad; esta Comisión, haciendo uso de la facultad que le compete en virtud del artículo 123, apartado f), del texto refundido de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad concederle la oportuna licencia en sujeción a lo dispuesto en la Ordenanza fiscal de aplicación.

Concesiones licencias acordadas de aguas: - Vista, asimismo, la instancia, presentada por los vecinos de este P. de San María Encarnada de la Cruz, D. Cecilio Cuevas Román y D. Pedro Alonso Mendonza en domicilio en calle de Postigo, 54, y Huguete a Lugo, 848, respectivamente, por la que solicitan autorización municipal para efectuar las obras necesarias a fin de dotar de agua corriente la vivienda de su propiedad, así como los dos últimos, acueducto de aguas residuales en el barrio de Valdepeñal; esta Comisión, haciendo uso de la competencia que le atribuye, acuerda por unanimidad concederle la oportuna licencia en sujeción a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del Servicio municipal de Aguas y de saneamiento, para el fin de aplicación.

encabe el también vecino de este Sr. Pedro Verdán González
con domicilio en calle de Nra. Sra. de Guadalupe, 4, por lo que pidi-
ta autorización municipal para construir un acceso a finca
de su propiedad sita en el paraje Huerta de San. sede de
camino de Valdejorin, esta Comisión, oída la de Dto. Urban,
accede otorgarle la correspondiente licencia en sujeción a lo
dispuesto en la Ordenanza fiscal de aplicación y sin que se
obstaculice en ningún sentido en el dicho camino de Valdejorin,
que en su día se debe construir "Monte Romo".

Solicitud automóvil sl. Vista la instancia suscita por el vecino de este
Sr. Aquilino Corrales García, con domicilio en calle Vasco Núñez, 4,
por la que solicita la correspondiente autorización municipal para
instalar el automóvil de servicio público de su propiedad marca "Pac-
tic" matricule M-262.709, motor W-856H1614, bastidor W-856H1617, de nue-
ve plazas, de cuyo licencia se encuentra en posesión, por el vehícu-
lo automóvil marca SEAT-1500, matricule M-685.097, motor CA-086-
396, bastidor HC-153635, de 11 HP. y cinco plazas, en concepto de repo-
sición de material; esta Comisión, a propuesta casada de el
Sr. Presidente, oída la Secretaría municipal y oída el Reglamento
Nacional de los Servicios Urbanos de transporte en Automóviles ligeros, acue-
da por unanimidad acceder a la solicitud y, en su consecuencia,
concederle la oportuna licencia para el vehículo matricule M-685-
097, al tiempo que cese el que actualmente está en posesión
de él.

Ruegos y plegarias. Levantados por el Presidente, por parte de los conce-
didos de este han unido y plegarias.

Cierre. No siendo otros los asuntos de que tratar, se ordena al Sr.
Presidente se levante la sesión, a las veinte horas y cuarenta y cin-
co minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes
con sus respectivos nombres, de lo que se certifica.

[Handwritten signatures of the council members]

Diligencia. A los efectos previstos en el artículo 339 del Reglamento
de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las
Corporaciones Locales, por medio de la presente se hace constar
no ha sido convocada la sesión que correspondía haber cele-
brado con esta fecha, por no contarse en aquélla de que tratar en la
sesión.

Salvación, 10 de abril de 1970.
El Presidente, *[Signature]* El Secretario, *[Signature]*



Diligencia. A lo mismo efecto y por la misma causa que la anterior, se han igualmente concurrido en los días anteriores convocados de la ordinaria que correspondía haber celebrado en este día.

Salvatierra, 17 de abril de 1970.

El Presidente,

El Secretario,

Sesión ordinaria de 24 de abril de 1970.

Pres. asistentes:

Presidente,
D. Genaro Lizasoain
1º de Alcalde,
D. Antonio Vozca
Secretario,
D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Salvatierra, a las veintinueve horas del día veinticuatro de abril de mil novecientos setenta, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Genaro Lizasoain, y asistido

por el infrascripto Secretario, todos los señores miembros de esta Comisión que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la presente semana, para la que han sido previa y regularmente convocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 272 de la Ley de Régimen Local.

Asistencia. Concurrió a la presente toda la sesión que conforma esta Comisión.

Apertura y aprob. acta anterior. Declarada abierta por el Presidente y de su orden, por mí, el Secretario, se procedió en primer término a la íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad de los asistentes; quedando advertido respecto de la obligación que le señala el artículo 24º del pre citado Reglamento.

Aprob. gestión y situación económica. De conformidad con lo dispuesto en la base común de los presupuestos ordinarios en vigor, por mí, el Secretario, se da cuenta detallada de la gestión económica de la Corporación, con respecto al movimiento de fondos habidos desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, con cargo a los correspondientes y créditos convenidos en el presupuesto, la que estimada conforme es objeto de aprobación. Asimismo de impresión cumplidamente sobre la situación económica y disposición de fondos en el día de la fecha.

Prop. de gastos. Vista la propuesta de gasto que formula y suscribe el señor Presidente, de conformidad con el informe de la

Secretaría Intervención y una vez comprobada en los documentos que la justifican; esta Comisión, haciendo uso de la facultad que le compete en virtud del artículo 7º de la Ley de Régimen Local, text refundido de 24 de junio de 1955, acuerda por unanimidad aprobarla en sus propios términos y en cuantía total de cuatro mil quinientos ochenta y tres pesetas (4583)



Aprob. cta. Depositaria. 5º trim. 1970. Examinada la cuenta de caudales del primer trimestre del año en curso, que rinde el Depositario de fondos, y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, text refundido de 24 de junio de 1955, las arts 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular al Servicio de Inspección y Acosonamiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958, la Comisión acuerda por unanimidad aprobarla.

Aprob. expte. para ingreso estab. benéficos. Visto el expediente instruido a instancia del vecino de esta José Morale García, para el ingreso en el Asilo de Ancianos Desamparados de Badajoz; esta Comisión, vista la circunstancia concurren en refrendo de riam, acuerda aprobarlo y prestarse al curso reglamentario.

Concesiones licencias de obras. Vistas las instancias que presentan los vecinos de esta Dn. Antonio Vela Carrión, Dn. Conrado Mangas Gómez, Dn. Lorenzo Márquez Maldonado, Dn. Diego Cuartero González, Dña. Fed. Fermín Ferrás, Dn. Santiago Cuartero Meléndez, Dn. Juan Pijo Cuartero, Dn. José Gago Navadip, Dn. Benito Gutiérrez García y Dn. Francisco Fdez. López; por lo que solicitan autorización municipal para apertura obra de contracción y repaso y reparaciones interiores en edificios de su propiedad sito en plaza de España, 4; Castep, 30; Hermano Cortés, 30; Castep, 21; Hermano Cortés, 8; Isabel la Católica, 41; General Traves, 37; General Traves, 55; Corvantes, 17, y Travesía del Monte 14 respectivamente, esta Comisión, en uso de la competencia que le atribuye el artículo 122, apartado f), del text refundido de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad concederle la oportuna licencia en sujeción a lo dispuesto en la Ordenanza fiscal de aplicación en cada caso.

Concesión licencia acometida de agua. Vista la instancia que presenta el vecino de este Dn. Juan Loida Azorín, por lo que solicita autorización para apertura de obra necesaria a fin de dotar de agua corriente la vivienda de su propiedad sito en calle de Castep, 17; esta Comisión, haciendo uso de la facultad que le compete en virtud del artículo 3º-2 de la Ordenanza reguladora del Servicio Municipal de Agua, acuerda por unanimidad concederle la oportuna licencia en sujeción a lo dispuesto en la misma, y en el ordenamiento de gestión obra pública queda, además, por el general de distribución.

Concesiones licencias acometidas saneamiento. Vista, asimismo, la instancia presentada por lo también vecino de este Dn. Agustín Hurtado Peña, Dn. José Hurtado González, Dn. José Cuartero Ferrás, Dn. Pedro Márquez González, Dn. Pedro Morale Rodríguez, Dn. Agustín Hurtado Díaz, Dn. Luis Machín Leal, Dn. Eloy de

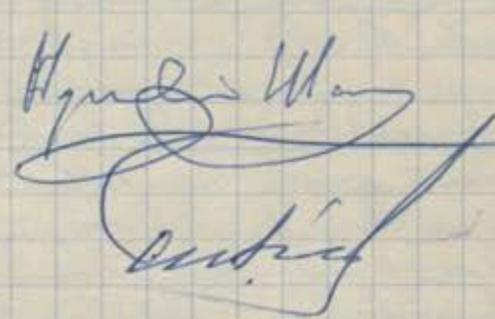
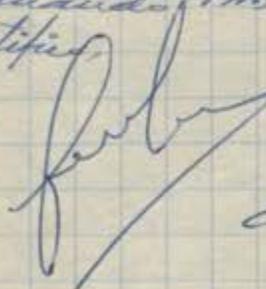


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Cantero, Dn Antonio Maza, Fico, Don Casimiro Maza, Girona, Don
Lorenzo Viqueo Chaldoyado, Dn Diego Cantero Gosalon, Dn
Dn Juan Ferrero, Dn Juan Viqueo Ferrero, y Dn Juan Loido
Molina; por lo que solicitan autorizacion para efectuar la
obra necesaria para la evacuacion de aguas residuales de su
vivienda sito en calle de San Juan, 23, 21, 19, 17, 15, 11, 3, 1 y 8; Car-
teja 30; Herman Cortes, 34; Cartejá, 21; H. Cortes, 8; Santa Maria, 577
Cartejá, 17; repetidamente, esta Comision, en uso de la facultad que
le compete en virtud de articulo 123, apartado ff), de la Ley de Regimen Lo-
cal, acuerda por unanimidad concederle la oportuna licencia, con su-
jecion a lo dispuesto en la Ordenanza fiscal de aplicacion, y en la adaptacion
de la obra propia guarda sanitaria, por la General de Alcantarillado.

Ruego y peticion. Solicitud por la Residencia, por parte de la vivienda de
declinar el funcionamiento de este espacio, en haciéndose uso del mismo.

Cienc. No siendo otra la asunto de que trata, se vota al Sr. Pri-
ncipe se levante la Sesion, a las veinticuatro y seis horas, del indicado día;
firmándose todos los señores asistentes con suyo, el Secretario, de lo que
certifica.



Diligencia. A los efectos previstos en el articulo 239 del Regla-
mento de Organizacion, funcionamiento y regimen pro-
prio de la Corporacion Local, por virtud de la presente
se hace constar no ha sido convocada la Sesion que corres-
pondia haber celebrado en fecha de ayer, en atencion a la
festividad del día y por no entrase en asunto de que trata.

Salvalem, 2 de mayo de 1974.
El Presidente,
El Secretario,

Otra. A los mismos efectos que la anterior, se hace igualmente
constar no ha sido convocada la Sesion que correspondia
haber celebrado en esta fecha, por no entrase en asunto de
lo que trata en la misma.

Salvalem, 2 de mayo de 1974.
El Presidente,
El Secretario,

Sesión ordinaria de 15 de mayo de 1970.

Pres. asistentes:

- Presidente,
D. Genaro Pizarro Méndez
1º de Alcalde,
D. Antonio Román Guizado
Secretario,
D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Salvaleón de la Victoria, a las veintinueve horas del día quince de mayo de mil novecientos setenta, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Genaro Pizarro Méndez, y asistido de un

presente Secretario, todo lo demás señores miembros de esta Comisión que al margen quedan relacionados, en la misma finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la presente convocatoria, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente forman parte de esta Comisión.

Apertura y aprob. acta anterior: Declarada abierta por la presidencia y de su orden, por unánime el Secretario, se procede a primera tertulia a dar lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando advertida respecto de la obligación que le señala el artículo 240 del Reglamento.

Aprob. gestión económica: Cumplimentando así lo dispuesto en la base común de la ejecución del presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, por unánime el Secretario-Interventor, se da cuenta detallada de la gestión económica de la Corporación, comparada al presupuesto afectado, habiendo desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, con cargo a las consignaciones y créditos figurados en el expresado presupuesto, la que estimada conforme es objeto de aprobación. Asimismo se informa cumplidamente sobre la situación económica y disposición de fondos en el día de hoy.

Aprob. ctas. medicamentos funcionarios y clases pasivas abril: Concurriendo los señores que rinde el Sr. Secretario Titular de este Sr. D. Manuel Valencia Padilla, correspondiente a los medicamentos suministrados a funcionarios y clases pasivas de la Corporación durante el mes de abril próximo pasado, y comprobada que han sido por la Secretaría Interventora, esta Comisión acuerda por unanimidad aprobar y hacer efectivo, por la cantidad de do. mil setecientos setenta y cinco pesetas en 71 pts. (2.775'75) para funcionarios en activo, y noventa y nueve pesetas en 20 pts. (79'20) para clases pasivas.

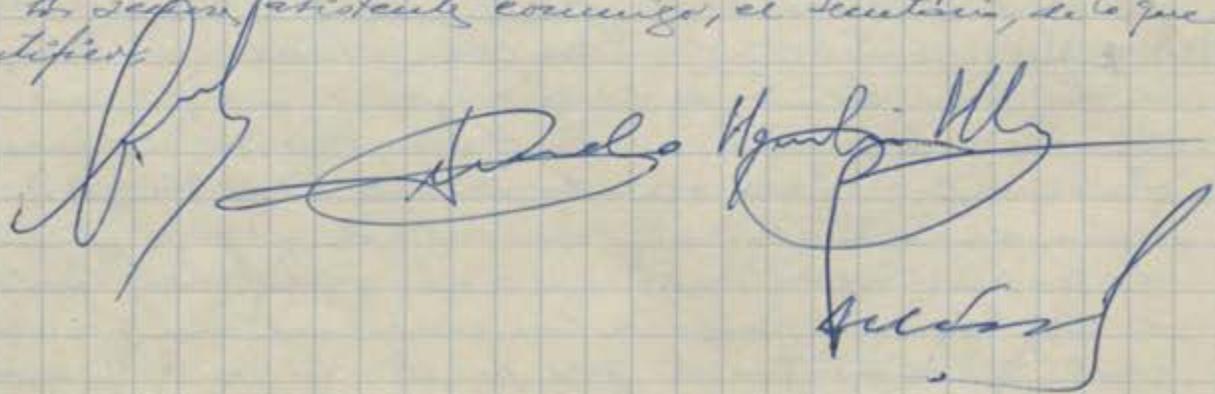


Concesión de licencias de obras. - Vista la instancia que suscita de el vecino de esta Don Feliciano García Ruiz, en domicilio en calle de San Pedro, 14, por la que solicita autorización municipal para efectuar obras de reparación y reforma interior en la indicada vivienda de su propiedad; esta Comisión, haciendo uso de la facultad que le compete en virtud del artículo 122, apartado f), de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 20 de junio de 1955, acuerda por unanimidad concederle la oportuna licencia, en sujeción a lo dispuesto en la Ordenanza fiscal correspondiente.

Concesión licencia aconsejando agua. - Vista asimismo la instancia suscita por el vecino de esta Don, Conrado Ramos Alvaroz, en domicilio en calle de Castañón, 25, por la que solicita autorización municipal para efectuar las obras necesarias a fin de dotar de agua corriente la indicada vivienda de su propiedad; esta Comisión, en uso de la facultad que le atribuye el artículo 3º 2 de la Ordenanza reguladora del Servicio Municipal de Agua, acuerda por unanimidad otorgarle la oportuna licencia en sujeción a lo dispuesto en referida Ordenanza.

Queros y presupuestos. - Levantado, por la Presidencia, por parte de los señores, reunidos, se declara el perfeccionamiento de este espacio, no haciéndose uso de recursos.

Cuentas. - Los señores otros, los asuntos de que trata, se dan de saber Presidente de levante la sesión, a los veintinueve días y veinte minutos del indicado día; firmando todo lo que se requiere convenientemente, el Secretario, de lo que certifica.



Sesión ordinaria de 22 de mayo de 1970. 14

Pres. asistentes:

Presidente,
D. Juan Pizarro Méndez
Vice de Alcalde,
D. Antonio Coronado Guizado
Agustín Martín Navarro
Secretario,
D. Manuel Valencia Rodilla

En la villa de Badajoz, a las veintidós horas del día veintidós de mayo de mil novecientos setenta, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Pizarro -

Méndez, y asistido de un secretario, todos los señores miembros de esta Comisión que al menos quedan relacionados, en la exclusiva finalidad de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a la presente semana, para la que han sido previa y reiteradamente convocados, de conformidad en lo previsto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen esta Comisión.

Apertura y aprob. acta anterior: Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por unánime, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura que tomada del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando advertido respecto de la obligación que le señala el artículo 24º del precepto Reglamento.

Aprob. gestión económica: Conforme a lo dispuesto en la base común de la de ejecución del presupuesto ordinario de actual ejecución económica, por unánime, el Secretario de Intervención, de su cuenta detallada de la gestión económica de la Corporación, concurrida al movimiento de fondos habido desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha por cargo a la consignación y crédito figurado en el expresado presupuesto, la que estimada conforme es objeto de unánime aprobación. Asimismo se impone completamente respecto de la situación económica y disposición de fondos en esta fecha.

Aprob. de gastos: Vista la propuesta de gastos que formula la Comisión, de conformidad con el informe favorable de la Intervención Intervención y una vez comprobada en los documentos que la justifican, esta Comisión, en uso de la facultad que le compete en virtud del artículo 707 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y base de ejecución del presupuesto ordinario en vigor, acuerda por unanimidad aprobarlos en sus propios términos y en cuantía total de

Y sobre sus cuentas y suena por el (14.169).
Informe cuentas municipales 1969. - Presentado para informe de esta Comisión la cuenta municipal del pasado ejercicio económico de mil novecientos sesenta y nueve, con fundamento a la general del presupuesto ordinario y anual de administración del patrimonio municipal, y cuenta de sus resultados, conformes en la liquidación del ejercicio presupuestal y subcuentas del patrimonio, se acuerda por unanimidad dictaminarlas favorablemente, así como que continúe su regularización tramitación.

Aprob. cta anual valores index y auxiliares 1969. - Hecho seguido el señor Presidente municipal, que se acordó en el orden del día, debió procederse a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del presupuesto, con sus comprobantes, con fundamento al ejercicio económico de 1969, rendida por el depositario Don Francisco Román Trigo, la cual y conforme según ha informado el Secretario Intermunicipal, y todo lo cual ha estado a disposición de la sesión Municipal para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Secretario Intermunicipal, y puesta a votación la aprobación de la cuenta con fundamento al ejercicio económico de 1969, referente a valores independientes y auxiliares del presupuesto, rendida por el señor depositario de la Corporación Don Francisco Román Trigo, fue aprobada por unanimidad, por cuyo motivo el señor Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Nuevas y preguntas. - Levantado por la presidencia, por parte de la sesión, acordó se detiene el funcionamiento de este espacio, no haciéndose uso de mismo.

Cierre. - Fue leído el orden del día de que trata, a orden del señor Presidente se levanta la sesión, a las veintinueve y 45 horas del día de la fecha, firmando todos los señores asistentes, conminados, el Secretario de lo que certifica,

Sesión ordinaria de 29 de mayo de 1970.

Presistentes:

- Presidente
D. Genaro Lizaso Mendiz
- Vices de Alcalde,
D. Antonio Yonad Guisad
- Secretario,
D. Manuel Valencia Godilla

En la villa de Salvatierra a las veintinueve horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos setenta, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Genaro Lizaso Mendiz,

asistido de un secretario, todos los señores miembros de esta Comisión que al margen quedan relacionados, con la finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la presente semana, para lo que han sido previa y representativamente convocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia - Concurrieron a la presente todos los señores que componen esta Comisión.

Apertura y aprob. acta anterior - Declarada abierta por la presidencia y de su orden, por un secretario, se procedió en primer término a dar lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando advertido respecto de la obligación que le obliga el artículo 24º del mencionado Reglamento.

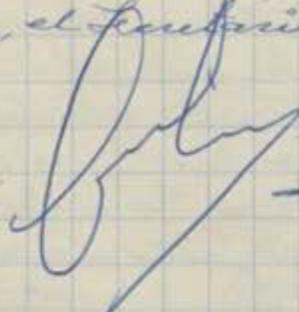
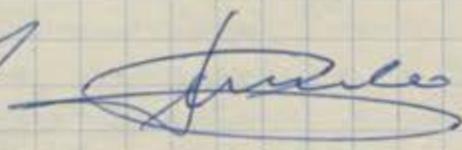
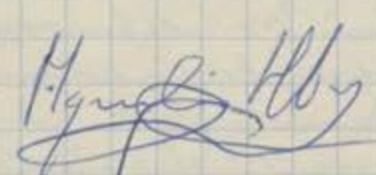
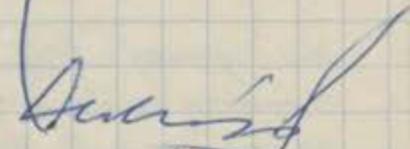
Aprob. gestión económica - Cumplimentando así lo dispuesto en la base común de la ejecución del presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, por un secretario, se da cuenta detallada de la gestión económica de la Corporación, conentada al movimiento de fondos habidos desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, con cargo a los compromisos y créditos firmados en el presupuesto, lo que cuenta de comparece es objeto de unánime aprobación. Asimismo se informa cumplidamente respecto de la situación económica y disposición de fondos en este día.

Aprob. cta. medicamentos de funcionarios mayo - Examinada la cuenta que rinde el farmacéutico titular de este, don Manuel Romero Ochea, correspondiente a los medicamentos suministrados a los funcionarios de esta Corporación durante el presente mes, y comprobada que ha sido por la Comisión Intervención, esta Comisión acuerda por unanimidad aprobar y aprobarle facturar en cargo a los respectivos créditos y por lo tanto de unánime aprobación se acuerda pagar en 79 ct. (1.740 79).

Resolución - Guaitado por la presidencia, por parte de los señores reunidos se declara el funcionamiento de este espacio,

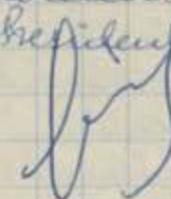
no haciéndole uso del mismo.

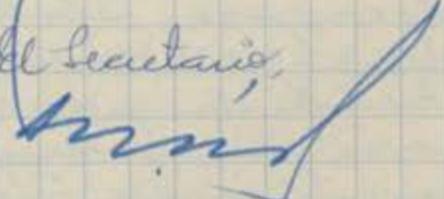
Cienc: Fuo siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del te-
niente Presidente se levanta la sesión, a las veintinueve y ochenta del
indicado día, firmando todos los señores asistentes con-
tra, el secretario, de lo que certifico,

Diligencia: A los efectos previstos en el artículo 239 del Regla-
mento de Organización, funcionamiento y régimen jurí-
dico de las Corporaciones Locales, por medio de la presente
se hace constar en la sede convocada la sesión ordina-
ria que correspondía haber celebrado en el día de la fecha,
por no contarse con asuntos de los que tratar en la misma.

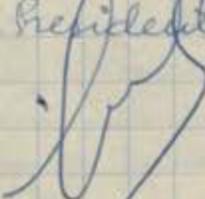
Salvación, 5 de junio de 1970.

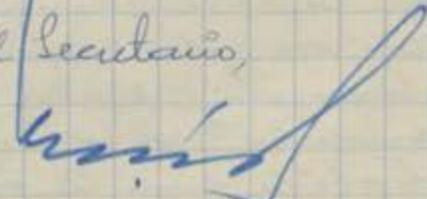
El Presidente,


El Secretario,


Otra: A los mismos efectos de la anterior, se hace asimismo con-
star en la sede convocada la sesión ordinaria
que correspondía haber celebrado en el día de la fecha, por
idéntica causa.

Salvación, 13 de junio de 1970.

El Presidente,


El Secretario,


Sesión ordinaria de 18 de junio de 1970.

Ases asistentes:

Presidente,
D. Genaro Triguero Méndez
1º de Alcalde,
D. Antonio Tomás Triguero
Agustín María Triguero
Secretario,
D. Manuel Delmar Padilla

En la villa de Salvación,
a las veintinueve horas y treinta
minutos del día dieciocho de
junio de mil novecientos setenta,
se reunen en primera convoca-
toria en esta Casa Consistorial,
bajo la presidencia del señor
Alcalde Don Genaro Triguero Méndez

señor y señorita de un, el impoante secretario, todos los señores
señores miembros de esta Comisión que al momento quedan
relacionados, en la exclusión finalidad de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a la presente reunión, para la

que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Corporación Local, en relación con el 293 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Crisis: Comencen a la presente todos los señores que legalmente forman parte de esta Comisión.

Apertura y aprob. acta anterior: Declarada abierta, por la Presidencia y de su orden, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando advertido respecto de la obligación que les señala el artículo 2º del precepto de Reglamento.

Aprob. gestión económica: De conformidad con lo previsto en la base común de la ejecución del presupuesto ordinario en vigor, por un lado, el Secretario-Interventor, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador de la cuenta detallada de la gestión económica de la Corporación concertada al movimiento de fondos, habido desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, en cargo a los créditos, gastos y créditos figurados en el presupuesto, la que es aprobada por unanimidad. Asimismo se informa cumplidamente respecto de la situación económica y disposición de fondos en este día.

Aprob. de gastos: Vista la propuesta de gastos que formula la Presidencia, de conformidad con el informe de la Secretaría-Intervención y una vez comprobada con los documentos que la justifican, esta Comisión, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 7º del texto refundido de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad aprobarla en sus propios términos y en su importe total de Doce mil seiscientos veintidós pesetas (12.622).

Aprob. certif. de obra y presupuesto extraordinario n.º 3 (C/ Cervantes): A continuación es presentada a la consideración de los señores señores, certificación número tres de obra ejecutada, de la financiada con cargo al presupuesto extraordinario número 3, de subvención de la calle Cervantes de esta localidad, por un importe de cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis pesetas (43.466), acompañada de la correspondiente relación valorada y librada por el señor Ingeniero Director de la referida obra a favor del contratista D. Manuel Rodríguez y Rodríguez.

La Comisión, vista el informe de la Secretaría-Intervención, de conformidad con la facultad prevista en la base 2ª de la ejecución del presupuesto extraordinario de referencia y tras breve debate, acuerda por unanimidad aprobarla así como hacer efectivo su importe en cargo al crédito establecido en el artículo 6, artículo 6.1, concepto 6.11, partida 6.11.01 del referido presupuesto.

Renovación bonadores planes Mercado y piscina municipal: Se continúan, en presentando los bonadores de los planes corres-



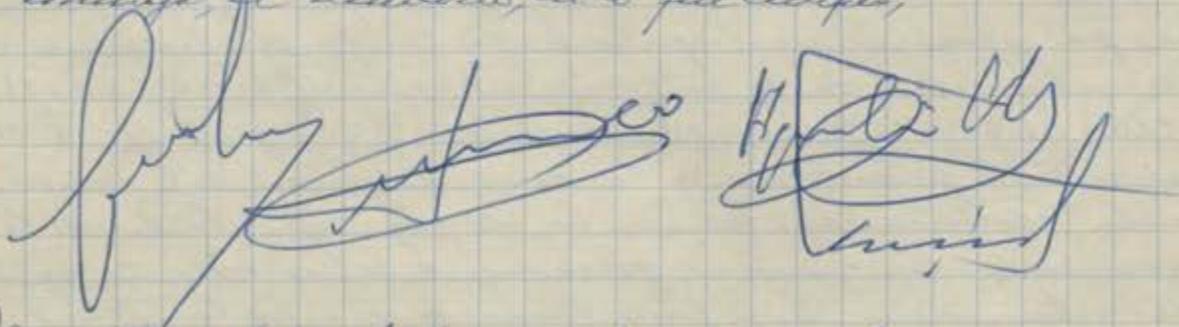
prejudicial al proyecto de la obra de construcción del Mercado de abastos y piscina municipales, informando al Sr. Presidente para que en dicho momento a la consideración de los señores concejales por si se estimaba conveniente proponer alguna modificación de los mismos, en atención a la confección del proyecto definitivo.

La Comisión, después de estudiar los mismos en detenimiento, a propuesta del Sr. Presidente y visto informe de la Junta Municipal, acuerda por unanimidad pasar referidos proyectos bonados a la Consideración de pleno del Ayuntamiento, para que este decida sobre la conveniencia o no de introducir alguna modificación en referidos bonados o proyectos.

Concesiones licencias de obras: Visto las instancias que presentan los vecinos de este Sr. Antonio Rodríguez Ferreras y Sr. Francisco Canales Cero, por lo que solicitan autorización municipal para efectuar obra de reparación y reforma de los edificios de su propiedad situ en calle de Covadonga, 7, y General Sagie, 6, respectivamente, esta Comisión, haciendo uso de la facultad que le compete en virtud de lo previsto en el artículo 132 apartado f), de la Ley de Régimen Local, text refundido de 24 de junio de 1955, de acuerdo por unanimidad concederle la oportuna licencia con sujeción a lo dispuesto en la ordenanza fiscal de aplicación.

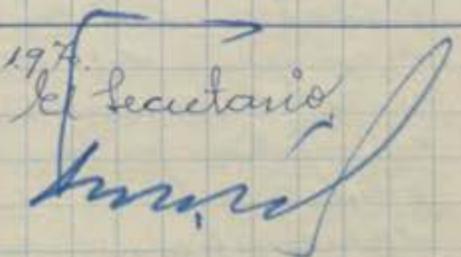
Incisos y preguntas: Se acordó, por lo que se acuerda, por parte de los señores concejales de declinar el ofrecimiento de este expediente, no haciéndose uso de mismo.

Cierre: No siendo otro el asunto de que trata, a orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, a la vez se declara hora del indicado día; firmando todos los señores asistentes concurridos, el Secretario, de lo que se certifica.



Diligencia: A los efectos previstos en el artículo 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio de la presente se hace constar que no ha sido convocada la sesión que en su día había celebrado en este fecha, por no haberse en asunto de lo que trata en el mismo.

Salvatierra, 26 de junio de 1977.
El Presidente,

El Secretario,


Sesión ordinaria de 3 de julio de 1970.

Pres. asistentes:

- Presidente,
- D. Juanas Pizarro Alcudia
- D. de Alcalde,
- D. Antonio Pineda Guisado
- D. Aquilino María Navamete
- D. Secretario,
- D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Salva-
león a las veintinueve horas
y treinta minutos del día
tres de julio de mil noventa
y setenta, se reunen en pri-
mera convocatoria en esta
Casa Consistorial, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Dn

Juanas Pizarro Alcudia, y asistido de sub, el infrascrito
Secretario, todos los señores, miembros de este Co-
mision que el margen quedan reclamados, en la
única finalidad de celebrar la sesión ordinaria co-
rrespondiente a la presente semana para la que han
sido previa y reglamentariamente convocados, de con-
formidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento
de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico
de la Corporación Local, en relación con el 273 del texto
refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurren a la presente todos los señores que legal-
mente forman parte de este Consistorio.

Apertura y aprob. acta anterior: Declarada abierta, que se
previene y de su orden, por parte del Secretario, se procede
en primer término a dar lectura del borrador del
acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobada
por la unanimidad de los señores asistentes a la misma;
quedando formalmente advertido respecto de la obligación
que le señala el artículo 24.º del precatado Reglamento.

Informe gestión y situación económica: Cumpliendo lo dispuesto en la fase común de la experiencia del pre-
sente año de la actual gestión económica, por parte
del Secretario Interventor, se procede en primer término
a dar cumplida información sobre la gestión económica
de la Corporación, comprendida al movimiento de fondos
habido desde el último sesión celebrada hasta el día
de la fecha, en cargo a los consignaciones y créditos fi-
gura en el expuesto presupuesto. Asimismo se informa
sobre la situación económica en el día a día.

Propuesta de gastos: Vista la propuesta de gastos que formula
la Alcaldía, de conformidad con el informe de la Secretaría
Interventora y que va acompañada en los documentos
que la justifican, este Consistorio, haciendo uso de la fa-
cultad que le compete en virtud de lo dispuesto en el ar-
tículo 7.º del texto refundido de la Ley de Régimen Lo-
cal, acuerda por unanimidad aprobar en su propia
y en cuantía total de veinte mil cuatrocientos
cinco pesetas (24.205).



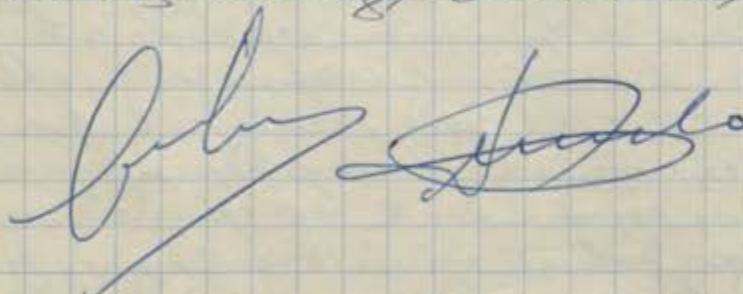
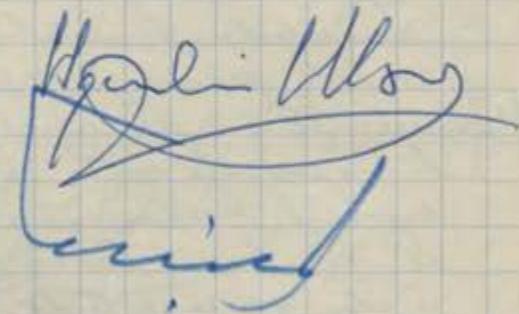
Certif. de obra c/ presupuesto extraor. n.º 3 (c/ Cervantes): Acto seguido es presentada a la consideración de la Sección, reunida, la certificación de obra ejecutada número 4, de la finca número 3, de urbanización de la calle Cervantes de esta localidad, por un importe de cincuenta y cinco mil ochenta pesetas (51.080), acompañada de la correspondiente relación valorada y librada, por el Sr. Jefe de Obras Directo de la república, obra a favor del contratista don Manuel Rodríguez y Rodríguez.

La Comisión, visto el informe de la Secretaría de Intervención, de conformidad con la facultad prevista en los arts. 3.º-1 y 4.º-1 de la Ley de ejecución del presupuesto extraordinario de referencia, acuerda por unanimidad aprobarlo, así como hacer efectivo su importe en cargo a los siguientes créditos de dicho presupuesto:

1. Art. 6, 1101, presupuesto de la obra,	40.546
2. Art. 7, 31.º 1, id. adicionales-imprevistos,	10.534
<u>Total,</u>	<u>51.080</u>

Ruegos y preguntas: Limitado, por la brevedad, por parte de la Sección, reunida, a declarar el cumplimiento de este espacio, no haciéndose uso del mismo.

Cient.: I no se acuerda otros los asuntos de que trata, de orden del Sr. Presidente de la Sección, a la mayoría y quinientos, en el día de hoy; firmando todos los señores asistentes, reunidos, el Secretario, de lo que certifica,

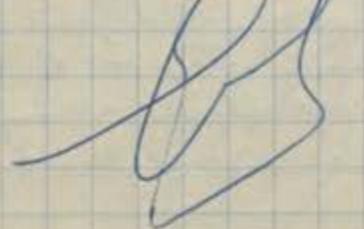



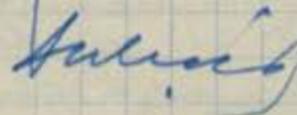
Diligencia: A los efectos previstos en el artículo 337 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio de la presente se hace constar en la vida convocada la sesión que correspondía haber celebrado en esta fecha, por un contrato con asunto de lo que trata en la reunión.

Salvadora, 14 de julio de 1970.

El Presidente,

El Secretario,







Sesión ordinaria de 15 de julio de 1970.

Pres. asistentes:

- Presidente,
- D. Genaro Ríos de Alcázar
- D. de Alcalde,
- D. Antonio Tomás Guisado,
- D. Aquilino Martín Navarro
- Secretario,
- D. Manuel Salmerón Padilla,

En la villa de Salvatierra a las veintinueve horas y treinta minutos del día quince de julio de mil novecientos setenta, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde - Don Genaro Ríos de Alcázar, y

asistidos de cui, el infrascripto Secretario, todos los señores señores miembros de esta Comisión que al margen quedan relacionados, con la única finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la presente semana, adelantada de fecha en virtud al día señalada en atención a lo previsto en el artículo 273 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurrieron a la presente todos los señores, que legalmente componen esta Comisión Permanente.

Apeloma y aprob. acta anterior: Debataada abierta por el Presidente y de su orden, por cui, el Secretario, se procede en primer lugar a dar lectura del texto del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando advertido respecto de la obligación que le resulta el artículo 240 del citado Reglamento.

Informe s/ gestión y situación económica: De conformidad con lo dispuesto en la base común de los de ejecución del presupuesto ordinario en vigor, por cui el Secretario Interventor, se da cumplida información sobre la gestión económica de la Corporación, en virtud del movimiento de fondos, habida cuenta de la última sesión celebrada hasta el día de hoy, en cuanto a las cuentas y créditos firmados en el expresado presupuesto, así como de la situación económica y disposición de fondos en el día de hoy; lo que es firmada conforme a objeto de aprobación.

Aprob. de gastos: Vista la propuesta de gastos que formula y somete de la Presidencia, de conformidad con el informe emitido por el Secretario Interventor y con un conformidad con los documentos que la justifican, esta Comisión, haciendo uso de la competencia que le atribuye el artículo 707 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, acuerda por unanimidad aprobarlos en sus propios términos y en cuantía total de dos mil quinientos cincuenta pesetas (2.350).

Ap. de la Diputación Provincial de Badajoz, 2º trimestre: Seguidamente y procediendo a la consideración de los señores reunidos, le cuenta que



que rinde el señor Representante-apoderado en Badajoz, don Francisco Yujillo Sorano, correspondiente a sus gastos durante el presente trienio del actual ejercicio, la que habiendo sido examinada favorablemente por la Secretaría-Intervención, es objeto de aprobación.

Aprob. cta. Agencia ejecutiva, 3º semestre 1970: A continuación es presentada asimismo la cuenta que rinde el agente ejecutivo de esta Corporación, don Juan Colomer Botiguer, correspondiente al primer semestre del año en curso, la que habiendo sido comprobada y examinada conforme por la Secretaría-Intervención, es igualmente aprobada.

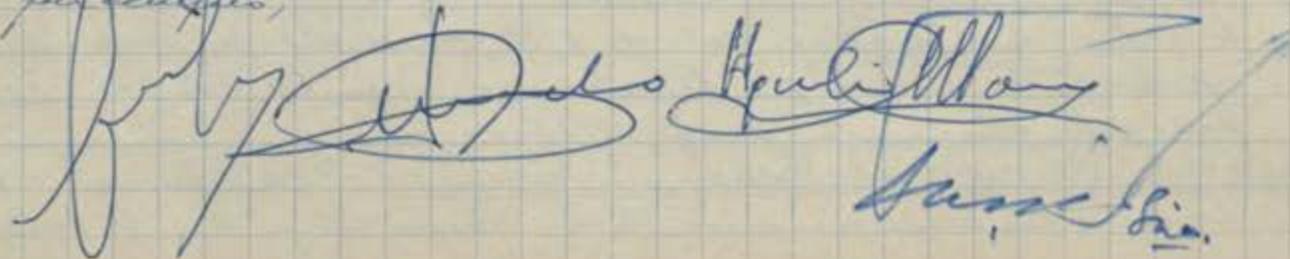
Aprob. cta. medicamentos funcionarios, junio 1970: También es examinada la cuenta rendida por el señor Farmacéutico Titular de esta, don Manuel Rouens Ochea, correspondiente a los medicamentos suministrados a los funcionarios municipales durante el mes de junio último; y comprobada que le rinde por la Secretaría-Intervención, la Comisión acuerda por unanimidad aprobarla y hacer efectiva en cargo a su cuenta especial de gastos, independientes y auxiliares, un presupuesto, y en cantidad de dos mil cuatrocientos treinta y seis pesetas con 70 cts. (2.436'70).

Concesión licencia de obra: Vista la instancia que remite el vecino de esta don Juan Gómez Rouco, con domicilio en calle de Santa Lucía, 47, por la que solicita autorización municipal para efectuar obras menores de reparación interior y lavado de fachada, esta Comisión, en uso de la facultad que le compete en virtud del artículo 122, apartado f), de la Ley de Régimen Local, text refundido de 24 de junio de 1955, acuerda por unanimidad concederle la oportuna licencia con sujeción a lo dispuesto en lo respectivo, ordenanzas, fiscal, de ejecución.

Inst. D. Francisco Langreino Cuende apor. de terrenos: Vista asimismo la instancia que presenta el también vecino de esta don Francisco Langreino Cuende, por la que solicita autorización municipal para aprovechamiento de parte de la parcela número 10 en su finca en ganado vacuno de su propiedad; esta Comisión, después de haber deliberado, acuerda por unanimidad otorgarle la correspondiente autorización para el aprovechamiento de parte hasta el día 15 de octubre, adjudiándole media cuota.

Preguntas y respuestas: Solicitado por la presidencia, por parte de los concejales, se dirige el expediente de este expediente no haciendo uso del mismo.

Cierre: Suso siendo otro el asunto de que trata, se ordena del señor Presidente se levante la sesión a las diez y tres minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes concejales, el Secretario, lo que certifico,



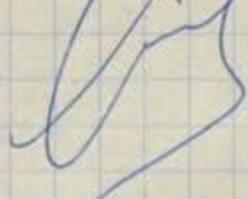
19

Diligencia: A los efectos previstos en el artículo 237 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio de la presente se hace constar no ha sido convocada la sesión ordinaria que correspondía haber celebrado el pasado día veintinueve del mes en curso, por ausencia del secretario de la Corporación y no contarse con asuntos urgentes de que tratar.

Salvación, 28 de julio de 1970.

El Presidente,

El Secretario,



Sesión ordinaria de 28 de julio de 1970.

D. no. asistentes:

Presidente,
D. Genaro Rivas Gándara
D. Alde Alde
D. Antonio Torrado Guizado
D. Cipriano María Navarro
Secretario,
D. Manuel Alencas Padilla

En la villa de Salvación, a las veintinueve horas y treinta minutos, del día veintinueve de julio de mil novecientos setenta, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde,

D. Genaro Rivas Gándara, y asistidos de mí, el infrascripto Secretario, todos los señores miembros de esta Comisión que al margen quedan relacionados, con la única finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la presente semana, para lo que han sido previa y reiteradamente convocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurrieron a la presente todos los señores que le oportunamente forman parte de esta Comisión.

Apertura y aprobación de la anterior: Declarada abierta por el Presidente y de su orden, por mí, el Secretario, se procedió en primer término a dar lectura del boletín de esta Corporación correspondiente a la sesión anterior, que fue aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la reunión; quedando advertidos respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

Correspondencia: Dentro de este espacio se da cuenta de un artículo de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 18 de mayo, sobre aprobación, conocimiento de la Memoria que la implantación y funcionamiento del Servicio Provincial de Defensa de Incendio, dando lectura sucesiva

del anuncio publicado al respecto en el Boletín oficial de la provincia, para que durante el plazo de quince días, puedan formularse las alegaciones, por si considerase necesario.

La Comisión, a propuesta del señor Presidente y de la Secretaría municipal, acuerda por unanimidad admitir a las bases generales fijadas para los municipios de esta provincia, sin oponer ninguna alegación.

Informe s/ gestión y situación económica: Cumpliendo con lo dispuesto en la base común de la convocatoria del presente punto ordinario del actual ejercicio económico, por mi, el Secretario Interventor, se da cuenta detallada de la gestión económica de la Corporación, conciliada al importe de fondos habidos desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, en cargo a la consignación y crédito figurados en el presupuesto presupuesto, así como de la situación económica y disposición de fondos en el día de hoy, lo que encuentra conformidad para su aprobación.

Aprob. Cta. Depositoria 2.ª trim. 1970: Examinada la cuenta de caudales del segundo trimestre del año en curso, que rinde el Depósito de Fondos, y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 493 y 495 de la Ley de Régimen Local, text refundida de 24 de junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958, la Comisión, acuerda por unanimidad aprobarla.

Informe s/ gestiones Servicio recogida de basuras: Seguidamente por mi, el Secretario, se da cumplida información acerca de las gestiones llevadas a cabo sobre la implantación, a título de ensayo, del servicio de recogida domiciliar de basuras, consistente en una nueva cuenta entre los vecinos de la principal vía urbana de la población para la prestación del servicio y la adquisición de un carro-volquete para el mismo.

Aprob. cta. medicamentos Beneficencia 2.ª trim. 1970: A continuación se presenta a la consideración de la sesión, reuniendo la relación de venta de medicamentos dispensados a la familia comunitaria en la Beneficencia municipal, durante el segundo trimestre del actual ejercicio, que rinde el señor Interventor titulado de este Sr. Manuel Cuervo Ceballos; la que habiendo sido comprobada por el Secretario municipal, es aprobada por la cantidad de seis mil noventa y cinco pesetas en 85 cts (6.911'85); acordándose hacerse efectivo en cargo al crédito previsto en presupuesto.

Concesión licencia de obra: Vista la instancia que presenta don José Roque Rebollo, de esta localidad, en domicilio en calle de San Antonio, 24, por la que solicita autorización municipal para efectuar obra de reparación cubiertas en la



indicada vicende de su propiedad; esta Comisión haciendo uso de la facultad que le atribuye el artículo 18 apartado f), del texto refundido de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad concederle la oportuna licencia en sujeción a lo dispuesto en la Ordenanza fiscal de aplicación.

Concesiones licencias acumuladas de agua. - Vista asimismo, las instancias presentadas por los vecinos de esta don. Hnos. Higinio Acuña, don Gil Domínguez Formado y don Juan González Cambres, por los que solicitan autorización municipal para obtener la obra necesaria a fin de dotar de agua corriente sus respectivos domicilios sitos en calles de la zona Franco, 10 y 29, y Celón, 25; esta Comisión, haciendo uso de la facultad que le compete en virtud del artículo 3-3 de la Ordenanza reguladora del servicio municipal de agua, acuerda por unanimidad otorgarle la oportuna licencia en sujeción a lo dispuesto en la referida Ordenanza.

Negos y preguntas. - Levantada por la Presidencia, por parte de la sesión, reunión se declina el ofrecimiento de este espacio, no haciéndose uso del mismo.

Cierre. - No siendo otros los asuntos de que trata, de orden del señor Presidente se levanta la sesión, a las veintidós y seis horas del indicado día, firmando todo el señoría asistentes con uno, el Secretario, de lo que certifica.

[Handwritten signatures of the President and Secretary]

Diligencia. - A los efectos previstos en el artículo 239 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, por medio de la presente se hace constar no ha sido convocada la sesión que correspondía haber celebrado en el día de la fecha, por no contarse con asuntos de los que trata en el mismo.

Salvación, a día de agosto de 1970.
 El Presidente, *[Signature]* El Secretario, *[Signature]*

Sesión ordinaria de 13 de agosto de 1970.

Dos asistentes:

Presidente,
D. Manuel Rivas Méndez
Sr. de Alvalde,
D. Antonio Tomás Guisado
Agustino María Martínez
Secretario,
D. Manuel Valencia Sutilita

En la villa de Salvatierra,
a las veintinueve horas y treinta minutos del día trece de agosto de mil novecientos setenta, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alvalde Don Manuel Rivas Méndez,

y asistido de un, el infrascrito Secretario, todos los señores, señoras, uncuembros de esta Comisión que al encargarse quedaron relacionados, en la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la presente Sesión, para la que han sido preavisados y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 379 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurran a la presente todos los señores que le corresponden por parte de esta Comisión.

Apertura y aprob. acta anterior: Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por un, el Secretario se procede en primer término a dar lectura a la lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando advertida respecto de la obligación que le señala el artículo 340 del precitado Reglamento.

Informe s. gestión y situación económica: De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria del presupuesto ordinario vigente, por un, el Interventor, se da cuenta detallada de la gestión económica de la Corporación, concretada al movimiento de fondos, habida desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, en cargo a los consignaciones y créditos figurados en el presupuesto, así como de la situación económica y disposición de fondos en el día de la fecha; la que es leída y aprobada como objeto de aprobación.

Gestiones s. adquisición solar para construir escuelas: A continuación y siguiendo instrucciones de la Presidencia, por un, el Secretario, se da lectura de un escrito dirigido al Sr. Presidente de la Cooperativa Olivarera, en la que se acuerda adoptado por el pleno municipal en sesión de 28 de febrero de 1969, solicitándole la adquisición del solar propiedad de la misma, ubicado a final de la calle Calvo Sotelo, para poder dar lugar a construcciones,

escolares que se encuentran programadas en el I Plan Municipal de Obras y Servicios - Bienes 1973/74.

Concesiones licencias de obras: Vista las instancias que presentan los vecinos de esta Bar. Incluido Fern y Dr Eugenio Galpice Lomas, en domicilio en calle de Santa Catalina, 60 y 61 vecinos N.º 19, respectivamente, por lo que solicitan autorización municipal para efectuar obras de reparación y arreglo interior en los indicados viviendas de su propiedad de esta Comisión, haciendo uso de la facultad que le compete en virtud del artículo 18º, apartado f), del texto refundido de la Ley de Régimen Local, acuerdo por unanimidad concederle las oportunas licencias, en sujeción a lo dispuesto en la Ordenanza de ejecución.

Concesiones licencias acometidas de agua: Vista asimismo la instancia que suscribe los vecinos de esta Bar. Incluido Fern y Dr Rufino Huentado Díez, en domicilio en calle de San Blas, números 25 y 87, respectivamente, por lo que solicitan autorización municipal para efectuar las obras necesarias a fin de dotar de agua corriente las indicadas viviendas de su propiedad; esta Comisión, en uso de la competencia que le atribuye el artículo 3º-2 de la Ordenanza reguladora del servicio municipal de agua, acuerda por unanimidad otorgar las oportunas licencias, en sujeción a lo dispuesto en la referida Ordenanza.

Inst. D. José López Vico, s/ puesto público: Vista la instancia suscita por el industrial vecino de esta Bar. José López Vico, por lo que solicita autorización municipal para cubrir el puesto de chubas que tiene instalados en la traseca de la fuente de la plaza de España, en plancha de metal, a fin de protegerse de la incidencia del viento; esta Comisión, vista informe de la Junta Municipal, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado con carácter provisional y temporal sea que se le autorice sin perjuicio de que debiendo de la instalación fuertemente desmontable.

Preguntas y respuestas: Se trata de la instancia, por parte de los señores de la calle el ofrecimiento de este espacio, no teniendo un uso fijo mismo.

Cierre: No queda otro asunto de que tratar, se da por terminado el presente de sesión, a las veintidós horas del indicado día; firmados todos los señores asistentes, concejales, el Secretario, en lo que certifica,

[Handwritten signatures of the council members and secretary]

Silencio - A los efectos previstos en el artículo 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio de la presente se hace constar no ha sido convocada la sesión ordinaria que correspondía haberse celebrado el pasado día 21 del mes en curso, por ausencia del Secretario y no obstante con asuntos de que tratar.

Salvador, 24 de agosto de 1970.
El Presidente,

Secretario,

Sesión ordinaria de 28 de agosto de 1970.

Asistentes:

Presidente,

D. Genaro Serrano Sánchez

Vº de Alcalde,

D. Antonio Madrid Guizado

Alcalde Adjunto

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Salvatierra, a las veinte y ocho y treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta, se reunieron en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde Don Genaro Serrano Sánchez, y asistiendo de mí, el impasado Secretario, todos los señores miembros de este Concejo que al margen quedan relacionados, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la presente semana, para la que ha sido previa y reglamentariamente convocados, según lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Concejo.

Apertura y aprob. acta anterior: Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar lectura pública del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la reunión, quedando advertido respecto de la obligación que le señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

Informe s. gestión y situación económica: De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria de presupuestos ordinarios del actual ejercicio, por mí, el Secretario Interventor, se da cuenta detallada de la gestión económica de la Corporación, con



tada, al movimiento de fondos, habido desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, en cargo de los consignaciones y créditos figurados en el presupuesto, supuesto, así como de la situación económica y disposición de fondos en este día; lo que enmendado es objeto de aprobación.

Aprob. de gastos: Vista la propuesta de gasto que formula la Residencia, de conformidad con el informe emitido por la Secretaría Intervención y una vez comparada con los documentos que la justifican, esta Comisión, en uso de la facultad que le compete en virtud del artículo 7º de la Ley de Regimen Local, text refundido de 28 de junio de 1955, acuerda por unanimidad aprobarle en sus propios términos y en cuantía total de = 4.773 = pte.

Concesión licencia autorizada de agua: Vista la instancia que presenta el vecino de esta Don Feliciano Conales Bermejo, en domicilio en calle de San Afonso, 43, por la que solicita autorización municipal para efectuar las obras necesarias a fin de dotar de agua corriente la indicada vivienda de su propiedad, esta Comisión, en uso de la competencia que le atribuye el artículo 3º.2 de la Ordenanza reguladora del Servicio Municipal de aguas, acuerda por unanimidad otorgarle la oportuna licencia en sujeción y de acuerdo con lo dispuesto en la referida Ordenanza.

Preguntas y respuestas: Invitados por la Residencia, por parte de los señores señores se define el aprovechamiento de este espacio.

Cierre: I no siendo otros los asuntos de que tratar, se ordena del señor Presidente se levanta la sesión, a las veintinueve horas del indicado día; firmando todos los señores asistentes conmigo el Secretario, de lo que certifico,

[Handwritten signatures of the President and Secretary]

Diligencia: A los efectos previstos en el artículo 33º del Reglamento de Regimen Local: funcionamiento y régimen jurídico de la Corporación Local, por medio de la presente se hace constar en la ficha correspondiente de la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por lo contado en asunto de lo que trata en la misma.

Salobrar, 4 de septiembre de 1970.
El Presidente, *[Signature]*
El Secretario, *[Signature]*



Diligencia: A los mismos efectos, y por idénticos motivos que la anterior, se hace igualmente constar no fue convocada la sesión que correspondía celebrarse en el día de hoy.

Salvador, 11 de septiembre de 1970.
El Presidente, El Secretario,

[Signature]

[Signature]

Sesión Ordinaria de 18 septiembre de 1970.

Pres. asistentes:

- | |
|------------------------------|
| Presidente, |
| D. Genaro Triana Hender |
| Vice de Alcalde, |
| D. Antonioonado Guisado |
| Secretario, |
| D. Asunción Valencia Ledilla |

En la villa de Salvador, a las veinte horas y treinta minutos del día dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta, se reunió en primer convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

calde Dn. Genaro Triana Hender, y asistido de un, el imparcial Secretario, Dn. Asunción Valencia Ledilla, miembros de esta Comisión que al margen quedan relacionados, en la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la presente semana, para lo que han sido convocados y representados sucesivamente como es de conocimiento en la previsión del artículo 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 373 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurrieron a la presente sesión, que legalmente corresponde a esta Comisión.

Agenda y aprobada anterior: Declarada abierta por el Presidente, y de su orden, por un, el Secretario, se procedió en primer término a dar lectura textual de la boveda de acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobada por la unanimidad de la sesión asistente a la misma, quedando advertido, respecto de la obligación que le señala el artículo 40 de precitada legislación.

Informe s. gestión y situación económica: Cumplimentado así lo dispuesto en la base común de la de ejecución del presupuesto ordinario en vigor, por un, el Secretario. Posteriormente se informó cumplidamente a cargo de la gestión económica de la Corporación, en cuanto al cumplimiento de fondos, habiendo desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, en cargo a la consignación y crédito figurados en el presupuesto presupuesto, así como de la situación económica y disposición de fondos en este día; lo que es acordado en primer y último de aprobación.

Aprob. cras medicamentos julio y agosto 1970. Revisado de 23

cuenta que rinde el sector Farmaceutico titulado a este fin de don Manuel Gomez Pichuel, correspondiente a la cantidad suministrada a los funcionarios y clases pasivas de la Corporacion durante los meses de julio y agosto ultimos, y comprobada que han sido por la facultad de Intervencion, este Consejo acuerda por unanimidad aprobarlos por la siguiente cantidad:

a) de funcionarios en activo, mes de julio,	2.368'10
b) id id id, mes de agosto,	2.935'65
c) de clases pasivas id,	99'70
Total,	5.403'65

Insisten lo precedente cuenta la figura de cantidad en cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesetas (5.403'65); que se ha de efectuar en cargo de sus respectivos creditos.

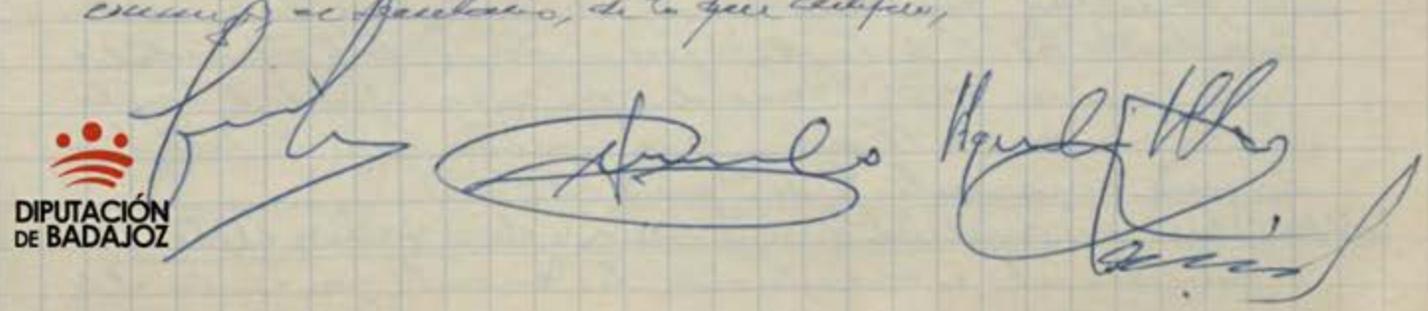
Comisiones licencias de obras. Vista la instancia que presenta el vecino de este don Luis Nogales Barcala y don Felipe Carrasco Maldonado, por los que solicitan autorizacion municipal para efectuar obra de reparacion en la vivienda de su propiedad sita en calle de San Martin Santa Lucia, 8, respectivamente. Este Consejo, haciendo uso de la facultad prevista en el articulo 122, apartado f), de la Ley de Regimen Local, de la refundida de 24 de junio de 1955, acuerda por unanimidad concederle la oportuna licencia en sujecion a lo dispuesto en la normativa pertinente.

Peticion inst alumbrado publico. Vista asimismo la instancia que presentan varios vecinos de la prolongacion de la calle Matilde Valdi, por los que solicitan la luz dotada especie via publica, a la parte que le afecta de alumbrado publico, por causa de la prolongacion de este elemental servicio publico.

La Comision, a propuesta acordada de la Presidencia, pide informe a la Junta municipal y despues de bien discutido, acuerda por unanimidad acceder a las solicitudes y, en su consecuencia, encargar los trabajos de instalacion de ampliaci6n de la red a la Compañia Iberica de Electricidad, depositando en el Bando por habilitar, en su caso, el credito necesario en el presupuesto ordinario vigente.

Preguntas y peticiones. Invitado por la Presidencia, por parte de los señores de dudarse el funcionamiento de este espacio, en la actualidad uso del mismo.

Cierre. No siendo otros los asuntos de que tratar, se ordena al secretario de levantarle sesion, a la veintinueve hora y quince minutos del indicado dia, firmando todos los señores asistentes, como es practico, de lo que certifico,



Sesión ordinaria de 25 de septiembre de 1970.

Dos asistentes:

Presidente,
D. Juan Primo Mendez
Vº de Alcalde,
D. Antonio Frado Guizado
Quinto Sr. Narante
Secretario,
D. Manuel Valencia Sadilla

En la villa de Salvatierra,
a la noche buena, el día veinti-
cinco de septiembre de mil-
noovecientos setenta, se reúnen
en primera convocatoria en esta
Casa Consistorial, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde don
Juan Primo Mendez, y asis-

tido de un, el infrascrito Secretario, todo lo demás, seña-
do, miembros de esta Comisión que al margen quedan
relacionados, con la finalidad de celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente a la presente semana, para
la que ha sido previa y oportunamente convocados,
de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del
Estatuto de Organización, funcionamiento y régimen
jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 390
del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurren a la presente todo los señores que legalmen-
te forman parte de esta Comisión.

Apertura y aprob. acta anterior: Declarada abierta por el
Presidente y de ser reado, por un, el Secretario, se procede
a la primera reunión a dar lectura del acta anterior
del acta correspondiente a la sesión anterior, que es apro-
bada por la unanimidad de los señores asistentes a la mis-
ma, quedando advertido, respecto de la obligación que la
señala el artículo 240, del preitado Estatuto.

Informe s/ gestión y situación económica: Cumplimentado
así lo dispuesto en la base común de la de ejecución
del presupuesto ordinario del actual ejercicio económico
en, por un, el Secretario. Subsecuentemente se rinde cumpli-
da información acerca de la gestión económica de la
Corporación, concretada al movimiento de fondos habi-
do desde la última sesión celebrada hasta el día de la
fecha, en cargo a las consignaciones y créditos figura-
dos en el presupuesto, así como de la situa-
ción económica y disposición de fondos en el día de hoy, lo
que cuantificado comprende, es objeto de aprobación.

Aprob. de gastos: Vista la propuesta de gastos que formula la
Presidencia de comunidad en el informe de la Secreta-
ría. Intervención y una vez comprobada en los documen-
tos que la justifican, esta Comisión, haciendo uso de
la facultad que le compete en arreglo a lo dispuesto
en el artículo 707 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de
24 de junio de 1955, acuerda por unanimidad aproba-
la en sus propios términos y en cantidad total de treinta y
dos mil cincuenta y seis pesetas (32.056).

Asimismo se examinaron y clasificaron, agosto 1970.
Seguidamente se examinaron los cuentas que rinde el 25-

señor Farmacéutico titular de este, don Manuel Loureiro Cu-
Sunt, correspondiente a los medicamentos suministrados y
la financiación y clase pasiva de la Corporación durante el
año de la fecha, y comprobados, que han sido por el Secretario
Intervención, esta Comisión, acordada por unanimidad aprobar
y hacer efectiva, en cargo a sus respectivos créditos, en la forma que
a continuación se detalla: funcionarios, cuatro mil ciento setenta y uno
ptas, 50 ct.; clase pasiva, treinta y seis pesetas, total, 4.201'85 pesetas.

Concesión licencias acomodadas de agua: Vista las instancias, que pre-
sentan los vecinos de esta don Alfonso Gago Cáceres y don Agustín
Alvarado Salgueira, en domicilio en calle de Marcan, núm. 2, y San
Antonio, 32, respectivamente, por la que solicitan una licencia munici-
pal para efectuar la obra necesaria a fin de dotar de agua corrie-
ta la vivienda vivienda de su propiedad; esta Comisión, en uso
de la competencia que le atribuye el artículo 8.º 2.º de la Ordenan-
za reguladora del Servicio Municipal de Agua, acuerda por unanimidad otorgarle la correspondiente licencia, en
sujeción a lo dispuesto en la citada Ordenanza.

Preguntas y respuestas: Solicitado por la Sección, por parte de
los señores, se declara el cumplimiento de este espacio, no
habiendo uso de ninguno.

Cierre: - No siendo otros los asuntos de que trata, de ocho del día
don Alvaro Presidente se levanta la sesión, a las veinte horas y
veinte minutos del indicado día; firmados todos los con-
sue, asistentes, por mí, el Secretario, de lo que certifico,

[Handwritten signatures]

Diligencia: - A los efectos previstos en el artículo 339 del Regla-
mento de Organización, funcionamiento y régimen fun-
cional de las Corporaciones Locales, por medio de la presente se
hace constar no haber sido convocada la sesión ordinaria
que correspondía haber celebrado en el día de la fecha,
por no contarse con asuntos de que tratar en la misma.

Sevilla, 2 de octubre de 1970.
El Presidente, *[Signature]* El Secretario, *[Signature]*

sesión ordinaria de 10 de octubre de 1970.

Pres. asistentes:

- Presidente,
- D. Gaspar Sívora Méndez
- Vicepres.
- D. Antonio Tomado Cuivado
- Agustina Barin Navarrete
- Secretario,
- D. Manuel Valencia Ledilla

En la villa de Salvatierra, a las veinte horas del día diez de octubre de mil novecientos setenta, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Gaspar Sívora Méndez, y asistido a

un, el infrascripto Secretario, todos los señores miembros de esta Comisión que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la presente semana, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia - Concurran a la presente todos los señores que legalmente forman parte de esta Comisión convocada.

Apertura y aprob. acta anterior: Declarada abierta por el Sr. Alcalde, y en su virtud, por unánime, el Secretario, se procede en primer término a dar lectura íntegra del contenido del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes a la reunión, quedando advertido respecto de la obligación que le señala el artículo 240 del citado Reglamento.

Informe s/ gestión y situación económica: Cumplimentado así lo dispuesto en la base común de la Ley de Régimen Local, se procede en primer término a dar lectura íntegra del informe de la Comisión, concerniente al movimiento de fondos, habido desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, en cargo a los contingentes y créditos firmados en el expresado presupuesto, extendiéndose la información a la situación económica y disposición de fondos en el día de hoy, acordándose a su vez referida información.

Aprob. cta representante aprobado en Badajoz, 8º trim 1970 - A continuación es presentada a la consideración de la sesión, en su día, la cuenta que viene el representante aprobado de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Antonio Boujilla Somoza, correspondiente a su gestión del tercer trimestre del actual ejercicio, la que habiendo sido comprobada por el Secretario Intervención y cuenta de comprobación, objeto de aprobación.

Agente recaudador Sr. Colmenar Rodríguez: Vista la instancia por



suscribe el Acordado-recaudador y Ejecutivo don Juan Colmenero Rodríguez, por la que solicita aumento del premio de cobranza de valor en pechos voluntarios y ejecutivos, esta Comisión a propuesta de la Presidencia y oída asimismo de la Secretaría Intercomunal acuerda dejarle sobre la mesa pendiente de resolución, hasta tanto se estudiado lo concerniente a los servicios de Depósitos y Recaudación municipal.

Concesión licencia de obra. Vista la instancia suscita por don Juan Rodríguez López, como Presidente de la Hermandad de la Virgen Nra. Sr. de Guadalupe, por la que solicita autorización municipal para ejecutar obra, nueva de reparación en la vivienda del crujía de la Equita sito en plaza de la Virgen, así como el saneamiento y conexión a agua, usándose esta licencia, haciendo uso de la facultad que le compete en su artículo 123, apartado f), de la Ley de Bases Locales, text refundida de 24 de junio de 1955, acuerda por unanimidad concederle la oportuna licencia, al propio tiempo que se le ponga en conocimiento de los deberes fiscales.

Concesiones licencias de acueductos de agua. Vista asimismo la instancia que suscriben los vecinos de este don Juan Rodríguez Fig. don Francisco Saucedo, don Juan María Prado Saucedo y don Diego López López, en último como Presidente de la Hermandad de la Virgen Nra. Sr. de Guadalupe, por la que solicitan autorización municipal para ejecutar la obra, nueva de a fin de dotar de agua corriente la vivienda, sita en calle - San Juan a Espasa, 3; Isabel la Católica, 42; Hermanos Cortés, 36, y Equita a a plaza de la Virgen, respectivamente; esta Comisión, en uso de la facultad que le atribuye el artículo 3.º de la Ordenanza reguladora del Servicio Municipal de Agua, acuerda por unanimidad concederle la oportuna licencia, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley de Bases Locales.

Cuentas y presupuestos. Invitados por la Presidencia, por parte de los señores Acordados se declina el ofrecimiento de este carácter, no haciéndose cargo del mismo.

Leve. - El Sr. D. Juan Rodríguez López, asistió a que hasta, de nada del Sr. Presidente a lo largo de la sesión, a la oculta hora y treinta minutos de iniciada día, firmando don Juan Rodríguez Fig. asistente con cargo, de la Secretaría de lo que certifica,

[Handwritten signatures]

Sesión ordinaria de 26 de octubre de 1970.

Pres. asistentes:

Presidente,

D. Benigno Simoes Picudo

Vice de Alcalde,

D. Antonio Yonada Guisado

- Aquilino Juan Kawant

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Salvatierra, a las veinte horas del día dieciséis de octubre de mil novecientos setenta, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Simoes Picudo, y

asistido de mí, el infrascrito Secretario, Sr. D. Juan Simoes Picudo, miembros de esta Comisión que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la presente semana, para lo que ha sido previa y reglamentariamente convocada, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporación Local, en relación con el 29º del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurrieron a la presente Sr. D. Juan Simoes Picudo, legalmente formado parte de esta Comisión.

Apertura y aprob. acta anterior: Declarada abierta por el Presidente y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar lectura íntegra del contenido del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando advertido respecto de la obligación que le señala el artículo 24º del Reglamento.

Informe s/ gestión y situación económica: Se da cuenta en la Diputación de la base común de la ejecución de presupuestos ordinarios y actual ejecución económica, por mí, el Secretario-Interventor, se da cuenta detallada de la gestión económica de la Corporación, concretada en movimiento de fondos habido desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, en cargo de los cobros y créditos firmados en el expresado presupuesto, señalándose la información a la situación económica y disposición de fondos en el día de hoy, acordándose por la Comisión la aprobación de referido informe.

Liquidación presupuesto extraordinario núm. 1: Se da cuenta de la liquidación del presupuesto extraordinario número 1, en subvención de inversión, presentada por el Sr. Juan Simoes Picudo, y discutida favorablemente por la Comisión de Hacienda; después de un detenido examen de los documentos que le justifican y explican, especialmente de los relativos de deudas y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto extraordinario de referencia, en los términos en que aparece redactada.

Aprob. Cta. de Diputación 3º trim. 1970: Se comunicada la cuenta de cau-



dale del tercer trimestre del año en curso, que reside en
Depositaris de Fondos, y visto el informe de Inspección y lo
dispuesto en los artículos 493 y 495 de la Ley de Régimen Local, de la
refundida de 24 de junio de 1955, los arts. 84 y 85 de la Instrucción
de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular de Servicio de Ins-
pección y Recenseamiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciem-
bre de 1958, la Comisión acuerda por unanimidad aprobarla.

Concesión de licencia de obras. Vista la instancia presentada por
la vecina de esta villa Francisca Yora Guzmán, con domici-
lio en plaza de España, 6, por la que solicita autorización
municipal para efectuar obras de reparación y refuerzo en la
indicada vivienda de su propiedad; esta Comisión, teniendo
en cuenta la competencia que le atribuye el artículo 122, apartado f,
de la referida Ley de Régimen Local, acuerda por una-
nidad concederle la oportuna licencia en sujeción a lo di-
puesto en la Ordenanza de aplicación.

Cuentas y preguntas. Invitados por el Presidente, por parte de la
sesión reunida a deliberar el oportuno de este espacio,
no haciéndolo uso del mismo.

Cierre. Sus señas otros los asuntos de que hablan, de orden del se-
ñalado se levanta la sesión, a las veinte horas y veinte
minutos de indicada día; firmando todos los señores asistentes
comunes el Secretario, de lo que certifico,

[Handwritten signatures]

Diligencia. A los efectos previstos en el artículo 239 del Reglamento
de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Cor-
poraciones Locales, por medio de la presente se hace constar no ha-
ber sido convocada la sesión ordinaria que correspondía haberse
celebrado en el día de la fecha, por no constar con asuntos de que
hablar en la misma.

Sevilla, 23 de octubre de 1976.
El Presidente, *[Signature]* El Secretario, *[Signature]*

Otra. A los mismos efectos de la anterior, se hace igualmente
constar por medio de esta diligencia, no haberse celebrado la
sesión ordinaria que correspondía haberse celebrado el pasado
veinte de octubre último, por ausencia de los señores señores

y Secretario, y no continen en asunto urgente de que tratar.
Salamanca, 2 de noviembre de 1970.
El Presidente, El Secretario,
[Firmas]

sesión ordinaria de 6 de noviembre de 1970.

Ings. asistentes:

Presidente,
D. Genaro Prieto Hernández
D. de Alcalá,
D. Antonio Guado Guisado
Agustino María Navarrete
Secretario,
D. Manuel Pedernera Padilla

En la villa de Salvatierra, a las veinte horas del día seis de noviembre de mil novecientos setenta, se reunió en quincuagésima convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Genaro Prieto Hernández,

y asistido de mí, el impasible Secretario, todos los señores señores miembros de esta Comisión que al margen quedan relacionados, en la única finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la presente semana, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo previsto en el artículo 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporación Local.

Asistencia. - Concurrieron a la presente, todos los señores, que legalmente forman parte de esta Comisión.

Apertura y aprob. acta anterior. - Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, se procedió en primer término a dar lectura íntegra del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando advertido respecto de la obligación que se señala en el artículo 240 del preitado Reglamento.

Informe sf. gestión y situación económica. - Cumplimentado así lo dispuesto en la base común de la de ejecución del presupuesto ordinario del actual ejercicio, por mí, el Secretario, Interventor, se da cuenta detallada de la gestión económica de la Corporación, concertada al momento de su apertura, habido desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, con cargo a los empenos y créditos figurados en el expresado presupuesto, extendiéndose la información a la situación y disposición de fondos en el día de hoy, rendiéndome por la Comisión la aprobación de referido informe.

27

Aprob. de gastos: Vista la propuesta de gastos que formula la
Comisión, de conformidad con el informe de la Secretaría-Inte-
rvencción y una vez confrontada en los documentos que la justi-
fican; esta Comisión, haciendo uso de la facultad que le con-
fiere en su artículo 7º del texto refundido de la Ley
de Régimen Local, acuerda por unanimidad aprobarle en
sus propios términos y en cuantía total de un mil quinien-
tos ochenta y tres pesetas (9.583).

Informe cta presupuesto extraordinario n.º 1: Presentada para in-
primir la cuenta correspondiente al presupuesto extraordinario nú-
mero 1, formado para atender los obras de urbanización de
origen de esta localidad, y encontrada sus resultados con-
formes con los de la liquidación del expresado presupuesto, que fue
aprobada por esta Comisión en sesión celebrada el día dieci-
siete de octubre último, se acuerda por unanimidad deter-
minarlo favorablemente, así como que continúe su repre-
sentación tramitación.

Aprob. cta. medicamentos Beneficencia, 3º trim. 70: Seguidamente
es presentada a la consideración de la sesión, reunida, la
cuenta relación de medicamentos dispensados a la Beneficen-
cia municipal durante el tercer trimestre del año en curso,
rendida por el Sr. Farmacéutico Titular, Sr. Manuel
Castro; la que habiendo sido comprobada por la Secreta-
ría-Intervención y encontrada conforme, es aprobada por la
Comisión de la cantidad de un mil novecientos cincuenta y dos pesetas en
55 cts. (3.952'55), acordándose hacerle efectivo en cargo
al crédito previsto en el presupuesto ordinario vigente.

Aprob. cta. medicamentos funcionarios, octubre 1970: Asimismo es pre-
sentada a la consideración de esta Comisión, la cuenta ren-
dida por el Sr. Farmacéutico Titular, Sr. Manuel Romero
Castro, correspondiente a los medicamentos suministrados a los
funcionarios de este Ayuntamiento durante el mes de octubre úl-
timo, una vez comprobada por la Secretaría-Intervención; e-
ncontrándose aprobada y haciendo efectivo en cargo a su respec-
tivo crédito presupuestario, por la cantidad de tres mil seis-
cientos ochenta y tres pesetas en 25 cts. (3.683'25).

Concesión licencia abominada de agua: Vista la instancia que
presenta el vecino de este Sr. Manuel Conde González, por
la que solicita autorización municipal para efectuar las obras ne-
cesarias a fin de dotar de agua corriente la vivienda de su
propiedad sita en calle León III, número 4; esta Comisión,
en uso de la competencia que le atribuye el artículo 3º de
la Ordenanza reguladora del Servicio Municipal de Agua, a-
cuerda por unanimidad otorgar la oportuna licencia en
virtud a lo dispuesto en dicha Ordenanza.

Preguntas y respuestas: Se refirió por la Presidencia, por parte de los
Sr. Conde, a reducir el espacio de este espacio, no
cuenta con el mismo.

Cierre. - Fue leído otro asunto a que habia, a or-
den del Sr. Presidente se levanta la Sesión, a las veinte
y cinco minutos y 15 segundos del mediodía; firmando todos los Se-
ñores asistentes, el Secretario, de lo que certifico,

Juan Antonio Hidalgo
Secretario

Diligencia. - A los efectos previstos en el artículo 239 del Re-
glamento de Organización, funcionamiento y régimen
judicial de las Corporaciones Locales, por medio de la pre-
sente se hace constar no ha sido convocada la Sesión ordi-
naria que correspondía haber celebrado en esta fecha,
por no constar en asuntos de que trata en la misma.

Salvador, 18 de noviembre de 1970.

El Presidente,

El Secretario,

Sesión ordinaria de 20 de noviembre de 1970.

Sres. asistentes:

Presidente,
D. Juan Francisco Mendon
D. José de Alzalde,
D. Antonio Prado Guada
Agustina María Navante
Secretario,
D. Manuel Valenciano Padilla

En la villa de Salva-
dor, a las diecinueve ho-
ras y veinte minutos de
diez y veinte de noviembre
de mil novecientos setenta,
se reunió en primera con-
vocatoria en este Casa Cuadril-
terial bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Mendon, y asiste-
do de mí el infrascripto Secretario, todos los señores señores
miembros de esta Comisión que al momento quedaban re-
lacionados, en la misma finalidad de celebrar la Sesión
ordinaria correspondiente a la presente semana, por
que se ha sido previsto y reglamentariamente con-
vocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 191
del Reglamento de Organización, funcionamiento y
régimen judicial de las Corporaciones Locales, en relación
con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Lo-
cal.

Asistencia. - Concurre a la presente todos los señores que compo-
nen esta Comisión.

Acta y aprob. acto anterior. - Declarado abierto por el

Revisión y de su orden, por un' el Secretario, se pasó en primer término a dar lectura íntegra del expediente en la correspondiente a la sesión anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando advertido respect a la obligación que le señala el artículo 240 del primitivo Reglamento.

Informe sl. gestión y situación económica. - De conformidad con lo dispuesto en la base común de los de ejecución del presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, por un' el Secretario-Interventor, se procede en primer término a dar íntegra lectura del se da cuenta detallada de la gestión económica de la Corporación, empujando al cumplimiento de su deber, habido en de la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, en cargo a los compromisos y créditos firmados en el expediente por separado, extendiéndose la información a la situación económica y disposición de fondos en el día de hoy, acordándose la aprobación de referido informe.

Aprob. de gastos. - Viste la propuesta de gastos que presenta la Presidencia, de conformidad con el informe favorable a la Secretaría-Intervención y una vez comprobada en los documentos que le justifican; esta Comisión, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 747 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, acuerda por unanimidad aprobarle en sus propios términos y en cuantía total de veintidós mil cincuenta y cinco pesetas (22.655).

Expte. urgente sobre acondicionamiento local escuela de párvulos. - Seguidamente es sometido a la Consideración de los señores reunidos, el expte. recibido del señor Inspector de Enseñanza Primaria de este zona, de fecha 9 de los corrientes, número 3156, relacionado con la necesidad de proceder a la clausura del local que se destina provisionalmente a escuela de párvulos, dado que el techumbre no ofrece las suficientes garantías de solidez.

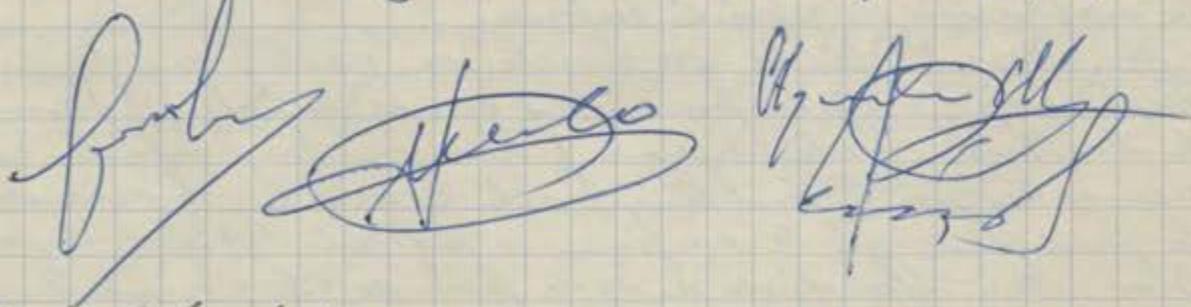
La Comisión, a propuesta examinada del señor Presidente, pide la Secretaría Municipal y en atención al resultado imparcial para acordar dicho local que queda reunir las debidas exigencias, acuerda tras amplia deliberación, declarar en primer lugar la urgente necesidad y urgencia de la habitación de los párvulos en referida escuela, estimándose procedente acondicionar como de los puntos del grupo I de Autonomía, a cuyo efecto se instruya el oportuno expediente sumario de urgencia al amparo de lo dispuesto en los artículos 311, apartado c), del texto refundido de 24 de junio de 1955, y 41, párrafo 3º del Reglamento de (Hacienda) Contabilidad de la Corporación Local de 9 de mayo de 1953, se que se imprimieran los impresos técnicos y a Secretaría que por oca en los artículos 2º, 1º, y 42 del primitivo Reglamento.

2. Ombrotación.
Requisitos, se faculte tan ampliamente como en caso necesario al señor Alcalde para la urgente ejecución de lo acordado.

Concesión licencia de obras. - Vista la instancia suscita por el vecino de este Don Francisco Moreno Borral, por la que solicita autorización municipal para efectuar la obra de construcción de un pequeño finca en sobrante de su propiedad sito en calleja de Travesía del Norte, y; esta Comisión, habiendo uso de la competencia por lo atinante al artículo 122, apartado 1), del Texto refundido de la Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad concederle la oportuna licencia en sujeción a lo dispuesto en la respectiva Ordenanza.

Preguntas y respuestas. - Preguntado por la licitud (ya se sabe, por un, el Secretario, se) por parte de la sesión, no se halla uso a este espacio.

Cierre. - No siendo otro los asuntos de que trata, de acuerdo del Sr. Presidente se levanta la sesión, a las once y diez - Once del indicado día; firmando todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, a lo que certifico,

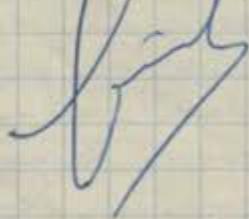


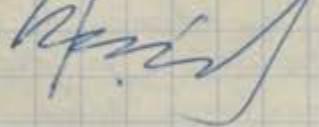
Diligencia. - A los efectos previstos en el artículo 237 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio de la presente se hace constar en la sesión convocada de sesión ordinaria que comparecieron todos los señores con este fin, por lo que se enuncia en asunto de que trata en la misma.

Salvadorín, 27 de noviembre de 1970.

El Presidente,

El Secretario,



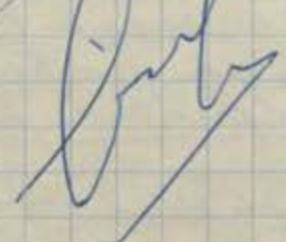


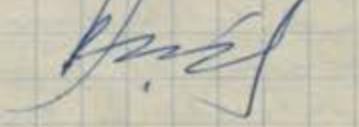
Otra. - A los mismos efectos que la anterior, se hace igualmente constar por medio de esta diligencia, en que fue tiempo convocada la sesión ordinaria que comparecieron todos los señores con este fin, por lo que se enuncia en asunto de que trata en la misma.

Salvadorín, 4 de diciembre de 1970.

El Presidente,

El Secretario,





Sesión ordinaria de 11 de diciembre de 1970.

29

Pres. asistentes:

Presidente,
D. Benigno Simón Acuña
Vice de Alcalde,
D. Antonio Gonzalo Guisado
Agustino Benito Acuña
Secretario,
D. Asunción Valencia Padilla

En la villa de Salvatierra, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Benigno Simón Acuña, y asistido de un, el infrascripto Secretario, don Asunción Valencia Padilla, de este Co-

mision que al margen quedan relacionados, en la celebración formalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la presente semana, para lo que han sido previa y fehacientemente convocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporación Local, en relación con el 272 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurrieron a la presente todos los señores que forman parte de esta Comisión.

Apertura y aprob. acta anterior: Declarada abierta por el presidente y de su orden, por un, el Secretario, se procedió a primer término a dar lectura al acta anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes a la reunión, quedando advertido, respecto de la obligación que le señala el artículo 24º del precepto Reglamentario.

Correspondencia. Subvención Lano Alvaro: A continuación se da lectura de un atento escrito del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, número 3.848, Registrado 4.8, de fecha 5 de octubre, por el que se comunica a la Alcaldía haber concedido por principio a este Ayuntamiento la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000) en pago a la subvención que el Consejo de Ministros de 23 de octubre último ha señalado a este municipio para combatir el desempleo involuntario, adjuntando ejemplo duplicado de impreso de solicitud para devolverse en sujeción a dicho Consejo, así como otro que se entregó mediante telegrama recibido en la misma fecha por la repóndica comunicación.

Por el señor presidente se informó al respecto, que en atención a la sugerencia en la que se interesa se formuló la solicitud a dicho subvención de forma y empadronado en la base, expresada recientemente por el pleno del Ayuntamiento sobre impreso en el Secretario de la localidad, se había formulado la petición de la indicada cantidad para la inversión en la obra de "Pavimentación, reparación y ajardinamiento del Cementerio municipal"; lo que se encuentra cumplido por parte de la sesión reunida.

Informe s/ gestión y situación económica: Cumplimentado así lo dispuesto en la base común de la ejecución del presupuesto ordinario del ejercicio, por un, el Secretario Interventor, se da cumplida información de la gestión económica de la Corporación, concluyendo al momento

to de fondo, habido desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, con cargo a la consignación y crédito figurados en el presupuesto, extendiéndose la información a la situación económica y disposición de fondo en el día de hoy, y ordenando por la Comisión la aprobación de referido informe.

Aprob. de gastos: Vista la propuesta de gastos que formula la Junta, de conformidad con el informe favorable de la Junta de Intervención, y una vez confrontada con los documentos que la justifican; esta Comisión, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 7.º de la Ley de Régimen Local, tal refundido de 24 de junio de 1955, acuerda por unanimidad aprobar a sus propios términos por cantidad de veintiseis mil trescientos cincuenta y siete (27.357).

Designación Agentes censales: A propuesta del Sr. Oficial Administrativo Asesor local de los trabajos de formación del Censo general de Población y de edificios y viviendas, y oído informe de la Junta Municipal, se acuerda designar Agentes censales de este Municipio a los vecinos de este Sr. Jacinto Quiroga Langreina y Sr. Angel Damián Navarro, que vendrán obligados, además, a realizar los trabajos correspondientes a la formación del Censo Municipal de Habitantes en referencia al día 31 de diciembre de 1956, por lo que serán gratificados, en la cantidad de cinco pesetas (5) por cada hoja de inscripción padronal, una vez ultimados los trabajos.

Aprob. ctas. medicamentos farmacéuticos y clases pasivas, sobre 19% - Leída durante su examinación, la cuenta que rinde el Sr. Facilitador Titular Sr. Manuel Romero Belmont, correspondiente a los medicamentos suministrados a los funcionarios y clases pasivas, a la Corporación durante el mes de noviembre último, y comprobada que han sido por la Junta de Intervención, la Comisión acuerda por unanimidad aprobarla según el siguiente detalle:

	Cuentas -
a) Suministrados a funcionarios en activo, —	2.038'40
b) Idem a clas. pasivas, —	410'30
<u>Total</u>	<u>2.449'—</u>

Importante precedente cuenta, la figurada en el rubro c) de mil setecientos cincuenta y nueve pesetas (2.749); que se hará cargo a sus respectivos créditos.

Conciertos individuales para exacciones: A propuesta acordada a la Junta de Intervención y después de amplia deliberación, se acuerda por unanimidad dejar sin efecto a partir de 1.º de enero próximo los conciertos individuales hechos facultados en fecha 2.ª de enero de 1955 para el pago de determinadas exacciones, y sin perjuicio de que los individuos interesados puedan solicitar este beneficio por el próximo ejercicio de 1956.

Inst. D.ª Concepción Guisado López s/ pared medicinal: Vista la instancia que suscribe Doña Concepción Guisado López, en domicilio en calle de General Franco, 3, por la que solicita autorización municipal para reconocer la pared traseca del indicado domicilio de su propiedad, que forma medicinal en el campo de recreo del campo

escuela "San Antonio", de forma que se contribuya por parte igual entre este Ayuntamiento y la solicitante a los gastos que ocasiona el funcionamiento de esta Comisión, a propuesta del Sr. Presidente y visto el expediente "Intervención", acordado por unanimidad autorizar al efecto a los señores Alcaldes, el gasto que represente para este Ayuntamiento al creditarse el rubro en el artículo 2, 1404 del presupuesto ordinario del año próximo.

Preguntas y respuestas. Se trata de los señores Alcaldes se declina el ofrecimiento de este expediente, en consecuencia no del mismo.

Cierre. Se le dice a los señores Alcaldes de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levante la sesión, a las diez y cinco minutos del mediodía de: firmando todos los señores asistentes, concejales, el Secretario, etc. que certifica.

[Handwritten signatures]

Diligencia. A los efectos previstos en el artículo 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio de la presente se hace constar no ha sido convocada la sesión ordinaria que correspondía haber celebrado en este fecha, por no constar con asuntos de que tratar en la misma.

Salvador, 18 de diciembre de 1970.
El Presidente, *[Signature]* El Secretario, *[Signature]*

Sesión ordinaria de 26 de diciembre de 1970.

- Señores asistentes:
Presidente,
 D. Juan José Sierra Alcázar
Concejales,
 D. Antonio Tomás Luísada
 D. Aquilino Benito Novante
Secretario,
 D. Manuel Salmerón Padilla

En la villa de Salvador, a las diez y cinco horas del día veintiseis de diciembre de mil novecientos setenta, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Sierra Alcázar, y asistidos de un, el Secretario, todos los señores Alcaldes y concejales de

esta Comisión, que al margen quedan relacionados, en la misma fe y calidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la presente semana, por lo que han sido previamente y voluntariamente convocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 239 del texto refundido de la Ley del Régimen Local.

Se acuerda: Conceder a la presente todos los señores Alcaldes que legítimamente pertenecen a esta Comisión.

Apertura y aprob. acta anterior: Declarada abierta por la presidencia, y de su orden, por mí, el secretario, se procede en primer lugar a dar lectura, lectura se da de el acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando advertido respecto de la obligación que se señala el artículo 34º del preito de los estatutos.

Informe s/ gestión y situación económica: De conformidad con lo dispuesto en la base común de la ejecución del presupuesto ordinario en vigor, por mí, el secretario, interviene, se informa cumplidamente de la gestión económica de la Corporación, encubada al cumplimiento de fondos, habido desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, con cargo a los contingentes y créditos figurados en el expuesto presupuesto, efectuándose dicha información a la situación y disposición de fondos, acordándose por la Comisión la aprobación de un informe.

Aprob. de gasto: Vista la propuesta de gasto que frente la Dirección, de conformidad con el informe favorable de la Comisión Intervención, y una vez enfrontada con los documentos que la justifican, esta Comisión en uso de la facultad que le compete en virtud del artículo 7º de la Ley de Régimen Local, de 17 de febrero de 1955, acuerda por unanimidad aprobarle a un importe de cinco mil y ochocientos ochenta y tres pesetas y tres cuartos de real, en cantidad íntegra de 5.083,75.

Aprob. das. medicament. funcionario y clases pasivas, diciembre: he sido requerido en prescencia de la cuenta que rinde el Sr. Don Pascual Martínez, titular de la plaza de Director, correspondiente a los medicamentos suministrados a los funcionarios y clases pasivas de la Corporación durante el presente mes de diciembre, lo que habiendo sido comprobado por la Comisión Intervención, se aprueba en el siguiente resultado:

a) Suministros a funcionarios en activo,	3.740,75
b) Idem a las clases pasivas,	817,80
Total,	4.558,55

Importan la precedente cuenta la siguiente cantidad de cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesetas en 55 cts. (4.558,55), que se han de efectuar con cargo a los respectivos créditos.

Liquidación presupuesto extraordinario núm. 3: Hecha cuenta de la liquidación del presupuesto extraordinario núm. 3, de urbanización de la calle Cervantes, formulada por el Sr. Don Sebastián Fontanilla y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y copia, especialmente a la relación de gastos y acuerdos, se acordó aprobar la liquidación del expuesto presupuesto en la forma en que aparece redactada.

Presupuesto volquete recogida de basuras: he sido requerido en prescencia de la consideración de la misma, reunida el presupuesto que frente la care finción, se formó a la Caballería, del volquete que se precisa para la recogida de basuras, en el indicativo de la principal, en cantidad de mil y ochocientos y tres pesetas y tres cuartos de real.

La Comisión, después de cumplir debida, acuerda por unanimidad facultar sucesivamente al Sr. Presidente para gestionar la adquisición de vehículos volquete que ha de destinarse a la unidad municipal de bomberos, según se pide en esta parte de la mesa pendiente de resolución.

Concesión licencia de obras. Vista la instancia que suscribe la vecina de esta Dña. Aquilina Couso Cáceres, por la que solicita autorización municipal para efectuar obras nuevas de reparación y reforma en edificio de su propiedad sito en calle de Santa Ana, 1, este Comisión, haciendo uso de la facultad que le compete en virtud del artículo 123, apartado f) del texto refundido de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad acceder a la solicitada, y en su consecuencia concederle la oportuna licencia en sujeción a lo dispuesto en el ordenamiento fiscal de aplicación.

Peticion inst. alumbrado público "La Molineta". Vista asimismo la instancia presentada por los vecinos del campo "La Molineta" de esta localidad, por la que solicitan sea dotado el mismo de alumbrado público, este Comisión, a propuesta del Sr. Presidente y de la Junta Municipal, en su deliberación, acuerda por unanimidad encargar presupuesto a Elicio Becardo Olvera e hijos, S.A., a fin de que conozca el importe de la instalación y pueda resolver en definitiva.

Preguntas y peticiones. Interrogada por la Presidencia, por parte de los señores y señoras de dudoso el procedimiento de este espacio, no haciéndose a ningún suceso.

Cierre. Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, a las veinte horas y diez minutos del indicado día, firmando todo lo sucesivo asistente, con arreglo a lo que certifica,

[Handwritten signatures of the President and Secretary]

Diligencia. A los efectos previstos en el artículo 239 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, por medio de la presente se hace constar no haberse acordado lo demás que correspondiera haber celebrado en este folio por no constar en asuntos de los que tratar en la misma.

Salvado, 8 de enero de 1971.
El Presidente, *[Signature]*
El Secretario, *[Signature]*

Sesión ordinaria de 15 de enero de 1941.

Pres. asistentes:

Presidente,
D. Benigno Simón Méndez
D. José de Alcalá,
D. Antonio Yrujo Guisado
Secretarios,
D. Manuel Valencia Sevilla

En la villa de Salvatierra,
a las diecinueve horas y treinta
minutos del día quince de en-
ero de mil novecientos sesenta y
uno, se reúnen en primera in-
vocatoria en esta Casa Consistorial
bajo la presidencia del señor Al-
calde Don Benigno Simón Méndez,

y asistidos de mil, el infrascripto Secretario, todos los señores
miembros de esta Comisión que al momento quedan ul-
timados con la misma finalidad de celebrar la sesión ordina-
ria correspondiente a la presente semana, para lo que han
sido previa y reglamentariamente convocados, de confor-
midad en lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de
Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las
Corporaciones Locales, en relación con el 292 del Texto refundido
de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurren a la presente. Todos los señores que los
gubernante forman parte de esta Comisión Municipal
Permanente.

Aprobación y aprob. acta anterior: Declarada abierta por el Presi-
dente y de su orden, por mil, el Secretario, se procede en
primer término a dar íntegra lectura del acta
correspondiente a la sesión anterior, que es aprobada por la
unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando
advertido respecto de la obligación que le señala el artículo
240 del precitado Reglamento.

Informe s/ resultados económicos ejercicio 1940: Acto seguido por
mil, el Secretario. Interveniente, se da cuenta detallada de
la situación económica de la Corporación en referencia al
día 31 de diciembre último, concretándose la información
a los resúmenes y liquidación del presupuesto ordinario re-
fundido de referido ejercicio económico, según lo deducido
de la parte tercera de los libros de intervención de la conta-
bilidad municipal cuya esencia final es el siguiente: Reseñas.

IV. Comprobación:

1. Existencia en 31-diciembre-1940, —	689.843	
2. Restos por cobrar en igual fecha, —	318.594	1.008.437
3. Restos por pagar en la misma fecha, —		677.068
	<u>Diferencia: superavit,</u>	<u>331.369</u>

En cuanto a la existencia y situación de fondos en la indi-
cada fecha, según se deduce de los resultados del acta de au-
ques ordinarios, se como sigue:

1. del presupuesto ordinario, —	689.843
2. del presupuesto extraordinario n.º 3, —	666
3. de valores independientes y auxiliares (accidental), —	383.863
<u>Total existencias,</u>	<u>1.074.372</u>

Los indicados fondos se encuentran depositados según el siguiente

Detalle:

1. En Banco Español de Crédito, Sucursal de Badajoz y
Barrameda,
2. En Banco de España, Sucursal de Badajoz,
3. En Depósito de Tercera, D. de esta plaza,
4. En Caja de la Corporación,

Pesetas 32

1.293.038'48
13.327'06
3.177'36
15.117'10
Total: igual al anterior, 1.074.342'-

Aprob. eta. lpte. aprobado en Badajoz, 4.º trim. 1970. - Seguidamente es presentada a la consideración de los señores, la cuenta que rinde el depositante-aprobado de este Ayuntamiento en Badajoz, don Antonio Mujilla Loraux, correspondiente a sus gestiones durante el cuarto trimestre del anterior ejercicio de 1970; la que habiendo sido informada favorablemente por la Secretaría-Intervención, es objeto de unánime aprobación.

Aprob. eta. Agencia Ejecutiva, 2.º semestre 1970. - Igualmente es presentada la cuenta liquidación que rinde el Agente ejecutivo de esta Corporación, don Juan Colomer Rodríguez, correspondiente a su gestión durante el segundo semestre del anterior ejercicio económico de 1970; la que habiendo sido igualmente informada favorablemente por la Secretaría-Intervención, es aprobada por unanimidad.

Aprob. eta. medicamentos Beneficencia, 4.º trim. 1970. - También es presentada la cuenta rendida por el señor Farmacéutico Titular don Manuel Romero Cebalut, correspondiente a los medicamentos dispensados a la Beneficencia municipal durante el cuarto trimestre del pasado ejercicio de mil novecientos setenta, por un importe de trescientos treinta y tres pesetas en 60 cts. (3.333'60); la que habiendo sido comprobada por la Secretaría-Intervención, es igualmente aprobada, acordándose hacerle efectiva en cargo a su respectivo crédito presupuestario.

Conciertos individuales pago exacciones. - Acto continuo queda sobre la mesa la solicitud presentada por industriales y comerciantes de este municipio la formalización de conciertos directos individuales para el pago de distintas exacciones municipales durante el actual ejercicio.

La Comisión, a propuesta del señor Presidente y oído el Sr. Secretario-Intervención, acuerda acceder a la solicitud, facultando al Sr. Intendente para que así todo se informe al Sr. Teniente y en virtud de este Ayuntamiento formalice los conciertos con el Sr. Intendente. Pesetas -

- | | |
|--|--------|
| 1. Impuestos de Voto y Consumo, epes. 2.º, | 3.000 |
| 2. Mesas de los cofes, botillerías, etc., | 2.400 |
| 3. Puertos, banquetes, casetas de venta, etc., | 8.820 |
| 4. Industria, calderas y venta ambulante, | 6.960 |
| Total anual, | 21.180 |

Renuncia cargo Agente ejecutivo. - Esto es escrito presentado por don Juan Colomer Rodríguez, Agente ejecutivo de esta Corporación, por el que solicita su cese en referido cargo, al propio tiempo que le solicita de la fianza que para garantizar su gestión tiene constituida en esta Comisión, a propuesta del señor Presidente y oído el Sr. Secretario-Intervención y después de breves debates, acuerda su cese y partir a la plaza y la devolución de la fianza constituida.

Just. D. Alonso Yonado Guisado, s. Limpieza - Vista la instancia que suscribe don Alonso Yonado Guisado, vecino de Badajoz y propietario de "Don Venancio", sito en plaza de España Capellanías, de esta localidad, por le que solicita sean adoptadas las medidas necesarias en orden a evitar la presencia de un basurero en una de las fachadas laterales de dicho edificio, por cuanto que ello además de infringir la ordenanza de la salubridad e higiene pública, perjudica sus intereses; esta Comisión, tras breve discusión acordó informar al señor Yonado Guisado que ha sido acordado lo necesario y necesario a tal fin, situado así que en fecha próxima comenzará a partir de tener sepiés a recoger de basura y limpieza.

Solicitudes ocupación terrenos puestos feriales - Vista asimismo la instancia que presentan don Manuel Salazar Gutiérrez, vecino de Badajoz; don Manuel Marañón Fernández, Comisario; don Manuel Collado del Hof, puesto Cervera; y don Juan Millán, cada uno de ellos, por le que solicitan autorización municipal para instalar los puestos y artilugios de feria que se indican durante el próximo fin de fiesta de mayo; esta Comisión acordó por unanimidad otorgar, en principio, la respectiva licencia para ocupar terrenos públicos, que quedará sujeta a la disponibilidad de la comisión.

Traspaso Café-bar nuevo local - Vista igualmente la instancia que suscribe el vecino de esta villa don Aquilino Cero Cáceres, en domicilio en calle Perros, 26, por le que solicita autorización municipal para trasladar el Café-bar de su propiedad que ha venido explotando en plaza de España a otro local de su propiedad sito en calle de Santa Teresa, 1; esta Comisión, a propuesta de la Presidencia y de la Secretaría municipal, acordó dejar pendiente de resolución dicha solicitud hasta tanto acordite documentalmente las condiciones de seguridad y sanidad del local y estar al corriente de la licencia fiscal del negocio industrial.

Concesión licencia para ceder a agua - Vista la instancia que suscribe el vecino de esta villa don Diego Florindo Ceballos, por le que solicita autorización municipal para efectuar la obra necesaria a fin de dotar de agua corriente la vivienda de su propiedad sito en calle Perros Viejo, número 3; esta Comisión acordó concederle referida licencia, aunque reservando que de obra la misma sea en tuberías de la red de la calle, en evitación de perjuicios.

Cuentos y presupuesto - Revistado por la Presidencia, por parte de la comisión de redimir el presupuesto de este ejercicio, no haciéndose uso del mismo.

Quiere - No siendo otros los asuntos de que trata el orden del señor Presidente se levanta la sesión a las veinte y cinco y veintidós minutos del día, firmando todos los señores asistentes con sus nombres, a los que se certifica,

Diligencia - A los efectos previstos en el artículo 297 de los Reglamentos de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Corporación Local, por medio de la presente se ha convalidado la sesión ordinaria que correspondió celebrarse en el día de la fecha, por no contarse en asuntos de que trata en la misma.

Salvador, 29 de enero de 1971.
El Presidente,

El Secretario,
Ayerza

Sesión ordinaria de 29 de enero de 1971.

Pres. asistentes:

Presidente,
D. Severo Pizarro Héndez
Alcalde,
D. Antonio Torado Cruzado
Ayudante Mayor,
Secretario,
D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Salvador a las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de enero de mil novecientos setenta y uno, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Severo Pizarro Héndez, y

asistido de un infrascripto Secretario, todos los señores miembros de esta Comisión que al margen quedan relacionados, con la única finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la presente semana, para lo que ha sido previa y reglamentariamente convalidado, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de los Reglamentos de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Corporación Local, en relación con el 292 del texto refundido de la Leya Régimen Local.

Asistencia - Concurran a la presente todos los señores que legalmente forman parte de esta Comisión.

Apertura y aprob. acta anterior - Declarada abierta por el Presidente y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar lectura lectum del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando advertido respecto a la obligación que le señala el artículo 2.º de los Reglamentos

Informe s. gestión y situación económica - Cumplimentado así lo dispuesto en la base común de los presupuestos ordinarios del actual ejercicio económico, por mí, el Secretario-Interventor, se da cumplida información respecto a la gestión y situación económica de la Corporación desde primera del mes en curso hasta el día de la fecha, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el correspondiente presupuesto; haciéndose

gastos - Vista la propuesta de gastos que presenta la Pa-

silencia, de conformidad con el informe de la Secretaría. Intervenición y un solo comprobado en los documentos que la justifican; esta Comisión, haciendo uso de la facultad que le compete en virtud del artículo 4.º del texto refundido de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad aprobarle en sus propios términos y en cuantía total de veintiseis mil quinientos noventa y cinco pesetas (26.595).

Aprob. cia. medicamentos funcionarios, enero 1971. - Seguidamente es presentada la cuenta que rinde el señor Formasacá en virtud de este, don Manuel Romero Ceballos, correspondiente a los medicamentos suministrados a los funcionarios de esta Corporación durante el mes de febrero; la que habiendo sido comprobada por la Secretaría Intervención, es aprobada; acordándose hacerle efectivo en cargo a sus respectivos créditos y en cuantía de trece mil quinientos cincuenta pesetas en 55 cts. (13.540'55), correspondiente a la Corporación 2.649 ptes.

Informe cia presupuesto exterior n.º 3. - Presentada para informar la cuenta correspondiente al presupuesto extraordinario número 3, formado para atender las obras de tuberización de la calle Levant, de esta localidad, que comprende la instalación de los servicios de distribución de agua y saneamiento, pavimentación de la calzada y aceras; y acordándose sus resultados con los de la liquidación del expresado presupuesto, que fue aprobada por esta Comisión en sesión de fecha 26 de diciembre último, se acuerda por unanimidad dictaminarle favorablemente, así como que se continúe su reglamentaria tramitación.

Aprob. conciertos directos individuales. - A continuación queda subsistente en los contratos de conciertos individuales directos, firmados con distintos industriales y comerciantes para el pago de determinados conciertos durante el actual ejercicio económico, según lo solicitado por los mismos, y acordado por esta Comisión en sesión celebrada el pasado día 15 de marzo en curso; acordándose, tras breve deliberación aprobada, en los siguientes resultados por conceptos fiscales:

	<u>Secretas.</u>
1. Impuestos de Hered y Consumo; epígrafe 2.ª (sale de baile),	3.000
2. Mesas de los cafés, botillería, etc.,	2.400
3. Puertos, banacas, coques de crente, etc.,	8.820
4. Industrias callejeras y oculto ambulante,	6.960
<u>Total importe anual,</u>	<u>21.180</u>

Importan los indicados contratos para el actual ejercicio, la siguiente cantidad de veintiseis mil ciento ochenta pesetas (21.180), que será hecha efectiva por marzo, parte por los industriales interesados a final de cada mes.

Contratación de personal ajeno a la plantilla. - En ejecución de lo acordado por el pleno de Ayuntamiento en sesión de 30 de noviembre pasado, en el que se resolvió sobre expediente de contratación de la plantilla de personal y otros puestos de trabajo de esta Corporación; esta Comisión, vista el dictamen emitido por la

Comisión informativa de Gobernación, a propuesta del Sr. Presidente y oído el Secretario municipal, tras amplia y ponderada deliberación, acuerda por unanimidad:

Primero.- Conceder el correspondiente encargo para la provisión del puesto de depositario Habilitado-Recaudador, que desempeñará las funciones propias de tesorero y recaudación municipal, que se contratará en sujeción a la provisión de la Orden de Gobernación de 16 de julio de 1963 y demás normas concernientes a la contratación administrativa, y de conformidad con lo establecido por la citada Comisión informativa.

Segundo.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente para la contratación directa del puesto de trabajo de régimen laboral de encargado de los servicios varios, que comprende el siguiente cometido: recolección domiciliaria de basuras; limpieza de veredas (baridos y riego); limpieza de alcantarillado (registros e inspecciones), y conservación y riego de jardines públicos; etc. asimismo de acuerdo con lo establecido por la expresada Comisión informativa de este Ayuntamiento.

Concesión licencia acometida de agua.- Vista la instancia suscita por el vecino de ésta Dn. Francisco Guisasa García, en domicilio en calle Sison, 13, por la que solicita autorización municipal para efectuar la ~~obra~~ instalación necesaria a fin de dotar de agua corriente su indicado domicilio; esta Comisión, en uso de la competencia que le atribuye el artículo 3º.2 de la Ordenanza reguladora del Servicio Municipal de Agua, acuerda por unanimidad otorgarle la correspondiente licencia en sujeción a la citada Ordenanza.

Concesión licencia automóvil SP.- Vista asimismo la instancia que presenta el Sr. Dn. Blas Rodríguez Lillo, por la que solicita la correspondiente autorización municipal para el ejercicio de la industria de automóvil de servicio público en el vehículo de su propiedad marca SEAT, matrícula M-685.094, con motor C.I. 0866396, bastidor A.C-158685, de cinco plazas y potencia de 11 HP, recientemente adquirido del industrial en posesión de la correspondiente licencia Dn. Aquilino Couso García, que causa baja en la misma; esta Comisión, visto el Reglamento Nacional de los Servicios de base de transporte en automóviles ligeros, a propuesta de la Secretaría y oído el Secretario municipal, acuerda por unanimidad otorgarle la precitada licencia por cuanto que continúa el mismo vehículo de placa asignada para esta industria a esta localidad.

Preguntas y respuestas.- Fuiada por la Presidencia por parte de los señores señores y declina el conocimiento de este asunto en la medida de lo posible.
Diene.- Fuiada otros asuntos de que hablar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes conienz, el Secretario de oficio certifica,

[Handwritten signatures and stamps]

Diligencia: A los efectos previstos en el artículo 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio de la presente se hace constar no ha sido convocada la Sesión que correspondía haber celebrado con este fecha, por no contar con asuntos de que tratar en la misma.

Salvador, 5 de febrero de 1971.

El Presidente

El Secretario

Sesión Ordinaria de 12 de febrero de 1971.

Pres. asistentes:

Presidente

D. Manuel Franco Sánchez

Vicepresidente

D. Antonio Tomás Guisado

Secretario

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Salvador, a las veinte horas del día doce de febrero de mil novecientos setenta y uno, se reunen en primera convocatoria en esta Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Franco Sánchez, y asistidos de un número de miembros de esta Comisión que al margen quedan relacionados, con la siguiente finalidad de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a la presente semana, para la que han sido previa y exclusivamente convocados, a conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 239 del referido artículo de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurrieron a la presente todos los señores que legalmente forman parte de esta Comisión.

Apertura y aprob. de la anterior: Declarada abierta por el Sr. Presidente y de su orden, por unánime el Secretario, se procede en primer término a dar entera lectura del borrador del acta correspondiente a la Sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando advertido respecto de la obligación que se señala el artículo 240 del citado Reglamento.

Informe sr. gestión y situación económica: De conformidad con lo dispuesto en la base común de la ejecución del presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, por unánime el Sr. Interventor, se da cuenta detallada de la gestión y situación económica de la Corporación, concretada al momento de la fecha, en virtud de la última Sesión celebrada hasta el día de la fecha, en cargo a la embargación y crédito figurados en el expresado presupuesto; haciéndose indicación

de la disposición de fondos, en el día de hoy.
Liquidación presupuesto ordinario 1970. - Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1970, formulada por el señor Secretario-Interventor y discutida favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudas y acciones, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1970, en los términos en que aparece redactada.

Depositoria 4ª trim. 1970. - Examinada la cuenta de estados del vigente trimestre del año de mil novecientos setenta, que rinde al depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 1493 y 1495 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, los reglos 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular al Servicio de Inspección y Tesoramiento de la Corporación, Locales de 1 de diciembre de 1958, la Comisión acuerda por unanimidad aprobarla.

Urges, certif. obras pavimentación c/ Colón. - Acto seguido son presentadas a la consideración de los señores señores, reunidos, las certificaciones de obra, números 1 y 2, correspondientes a la pavimentación de la calle Colón, financiadas en cargo a fondos especiales de obras, por un total importe de setenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesetas (75.685), acompañadas de las respectivas relaciones valoradas y libradas por el señor Interventor-director de lo mismo, don Antonio Lucas Gordillo, a favor del contratista don Manuel Rodríguez y Rodríguez.

La Comisión, visto el informe de la Secretaría-Intervención y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 25 de septiembre último, acuerda por unanimidad aprobarle en sus propios términos, así como hacer efectivo su importe en cargo a la cuenta número 10 de valores independientes y auxiliares del presupuesto, que responde a la rubrica "Operaciones diversas. Subvenciones Gobierno Civil", quedando retenido el importe a la certificación número 2, en concepto de fianza.

Declaración urgencia obras y mejoras en el Cementerio municipal. - Conceden simultáneamente los señores reunidos de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de fecha 29 de diciembre último, número 4.090, por la que informe de la concesión en concepto definitivo de una subvención en cargo a fondos especiales de obras, por un importe de cincuenta mil pesetas (50.000), con expresa advertencia de que dicha cantidad tendrá sucesivamente que justificarse y ser invertida en el plazo máximo de seis meses en las obras de reparación y mejora del Cementerio municipal, así como que si dicha subvención debiera invertirse en su totalidad del resalte por cuenta en obras de obra.

La Comisión, a propuesta acordada del señor Presidente, oída la anterior municipal y tras ponderada discusión, acuerda por unanimidad:
 Primeros: La atención al referido plazo que se fija por la ley



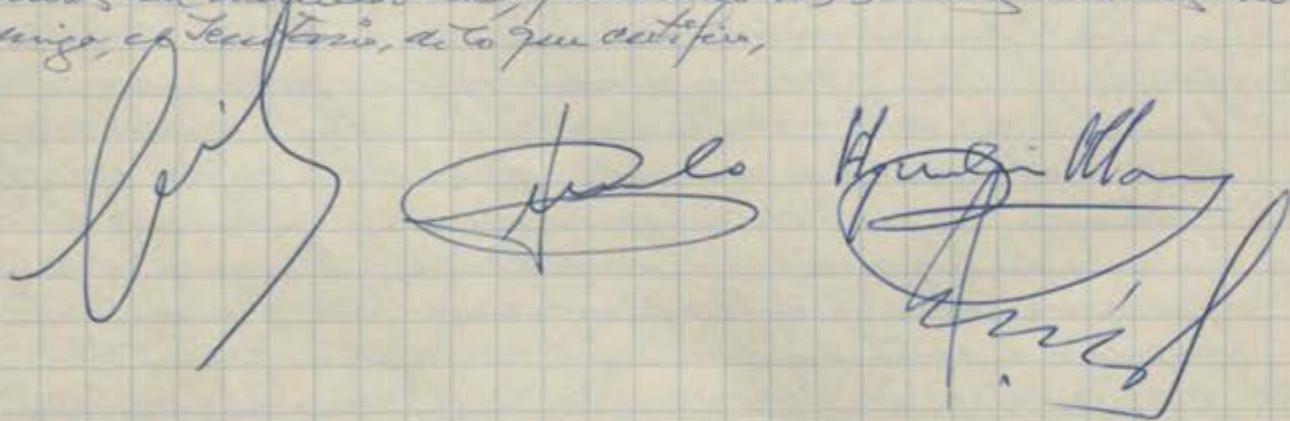
perisidad para la inversión y justificación de la indicada subvención económica, así como también la necesidad de designar un determinado porcentaje de la misma a mano de obra, ambos extremos incompatibles con la formalidad y trámite del Form. de la Sabastio concursos, se estimó en principio delibere dicta, able, de imperiosa necesidad y urgencia, y, en su consecuencia, se inició el oportuno expediente sujeción de excepción al amparo de los artículos 311, apartado 1, de la Ley de Régimen Local, Ley refundida de 24 de junio de 1955, y 41, párrafo 3º del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales de 9 de octubre de 1953.

Segundo: Que al expresado expediente se incorporen e incorporen los preceptos supra, elevándose posteriormente a resolución del Ayuntamiento pleno.

Concesión licencia acometida de agua: Vista la instancia que suscribe el vecino de este P. Municipal Benigno Loidi, en el domicilio en calle de Sabastio Catalán, 56, por la que solicita autorización municipal para efectuar la instalación necesaria a fin de dotar de agua corriente su indicado domicilio, esta Comisión, en uso de la facultad que le compete en virtud del artículo 3º de la Ordenanza reguladora del Servicio Municipal de Agua, acordó por unanimidad otorgarle la correspondiente licencia en sujeción a la citada Ordenanza.

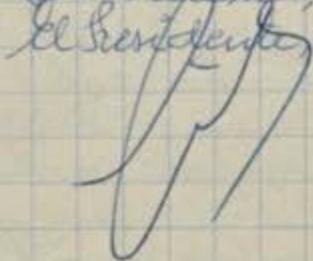
Preguntas y preguntas: Invitados por la Presidencia, por parte de los señores asistentes, se debieron al oportuno momento de este espacio.

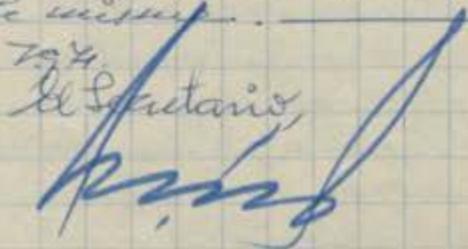
Creo: No habiendo otros asuntos de que tratar, a orden de señores asistentes se levantó la sesión, a las veinte horas y cuarenta minutos del indicado día, firmando todos los señores asistentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico,



Diligencia: A los efectos previstos en el artículo 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio de la presente se hace constar no ha sido convocada la sesión que corresponde haber celebrado en el día de la fecha, por no tratarse en asuntos de que tratar, en la misma.

Salamanca, 19 de febrero de 1954.

El Presidente


El Secretario




Otra: A los mismos efectos y por idénticos motivos que la anterior, se ratifica la presente diligencia en relación con la misma indicación que corresponde haber celebrada en esta villa de Salvatierra, 26 de febrero de 1971.

El Presidente

El Secretario

Sesión ordinaria 5 de marzo de 1971.

Pres. asistentes:

- Presidente,
- D. Benigno Sison Alcázar
- 1º de Adjunto,
- D. Alfonso Torado Guisado
- Aquilino María Navarro
- Secretario,
- D. Manuel Valencio Padilla

En la villa de Salvatierra, a las veinte horas del día cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Sison Alcázar, (quien es y asistido de sus el infrascripto Secretario,

Felipe María Sison Secretario, de esta Comisión que asimismo quedan relacionados, en la misma finalidad a celebrar la sesión ordinaria correspondiente a los presentes asuntos, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 192 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen esta Comisión.

Apertura y aprob. acta anterior: Declarada abierta por el Sr. Presidente y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad de los señores asistentes a la misma, quedando advertido respecto de la obligación que le señala el artículo 240 del citado Reglamento.

Informe s/ gestión y situación económica: Cumpliendo en todo con lo dispuesto en la base séptima de la ejecución del presupuesto ordinario en vigor, por mí, el Secretario-Interventor, se da cumplida información respecto a la gestión y situación económica de la Corporación, encajada al cumplimiento de lo que ha habido desde la última sesión celebrada, hasta el día de la fecha, en cargo a la consignación y crédito fijados en el correspondiente presupuesto, habiéndose atendido a su ejecución respecto de la disposición de fondos en el día de hoy.

Aprob. de gastos: Visto la propuesta de gastos que formula la Comisión, de conformidad con el informe de la Secretaría-Interventor y una vez confrontada con los documentos que la justifican, esta Comisión, en uso de la facultad que le atribuye el artículo 74.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, acordada por unanimidad aprobarla en sus propios términos y su cuantía total de veinticinco mil setecientos treinta pesetas (25.707).

Aprob. etas. medicamentos funcionarios y clases pasivas, febrero 71.

Seguidamente son presentadas las cuentas que rinde el farmacéutico titular de este, Don Manuel Román Ordoñez, correspondiente a los medicamentos suministrados a los funcionarios y clases pasivas de la Corporación durante el mes de febrero, último, las que habiendo sido comprobadas por el Secretario Interventor, son aprobadas por la cantidad de cuatro mil doscientos dieciséis pesetas en 53 cts. (4.216'53) y trececientos cuarenta y cinco pesetas en 90 cts. (345'90); haciéndose efectiva en cargo a sus respectivos expedientes presupuestarios.

Cano volquete recogida de basuras: su relación con el acuerdo adoptado por esta Comisión en sesión celebrada el 26 de diciembre último, se presenta a la consideración de la sesión reunida, nuevo presupuesto de construcción de un cano volquete para la recogida de basuras, que formará la casa "Terminar, 54", de Plaza Real, con indicación de las principales características y precio de veintitres mil setecientos cincuenta pesetas (23.750).

La Comisión, a propuesta razonada de la Presidencia, oída el notario municipal y sus asesores, ha examinado, tras amplia deliberación, acordado por unanimidad la adquisición directa del cano volquete especificado por la casa "Terminar, 54", de Plaza Real, por el precio de veintitres mil setecientos cincuenta pesetas (23.750), siempre que responda a las características requeridas, a cuyo efecto deberá iniciarse el oportuno expediente administrativo autorizado por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de diciembre último.

Concesión de licencias de obras: Vista la instancia que suscriben

los vecinos de esta Don José Narciso Lago, Don Domingo Morón Lucendo y Don José María Pizarro, por la que solicitan autorización municipal para efectuar obras de reparación y reforma en la vivienda de su propiedad sita en calle de Sta. Luce, de Guadalupe, 37; General Franco, 52, y Sta. Luce de Guadalupe, 25, respectivamente; esta Comisión, en uso de la facultad que le compete en virtud del artículo 122, apartado 1.º, de la Ley de Régimen Local, texto de 24 de junio de 1955, y del 14-1 de la Ordenanza fiscal nº 3, acordado por unanimidad otorgando las oportunas licencias en sujeción a las disposiciones de la citada Ordenanza municipal.

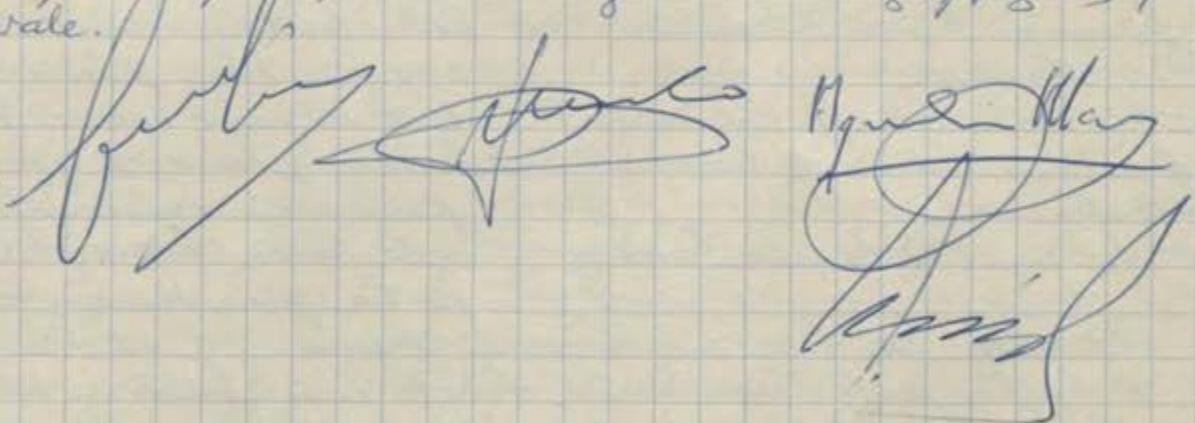
Amigos y presuntas:

Ciencas - Fues siendo otros los asuntos de que tratan, de orden del Sr. Presidente se levante la sesión, a las diez y cinco de la noche, firmando los Sr. Secretario Interventor, Don Manuel Román Ordoñez, el Secretario, Sr. [illegible] y el Sr. [illegible], que certifica,

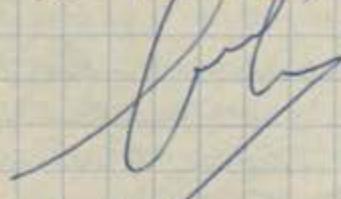
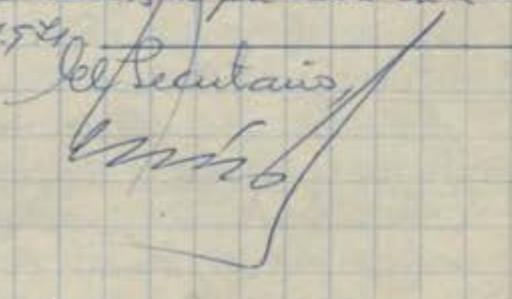
Concesión licencia aconductida de agua - Vista asimismo la 37
sustancia que formula el Sr. D. Juan López García, en domicilio en calle de San Antonio, 34,
por lo que solicita autorización municipal para efectuar obras
e instalaciones necesarias a fin de dotar de agua corriente su ape-
sado domicilio; esta Comisión, hacienda uso de la competencia que
le atribuye el artículo 30.2 de la Ordenanza reguladora de Servicio
Municipal de Agua, acuerda por unanimidad otorgarle la oportu-
na licencia en sujeción a lo dispuesto en referida Ordenanza.

Preguntas y peticiones - Levantada por la Presidencia, por parte de la Se-
ñor, reunida, se declina el ofrecimiento de este espacio, no ha-
ciéndose uso del mismo.

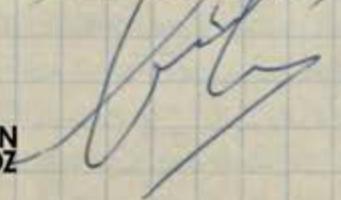
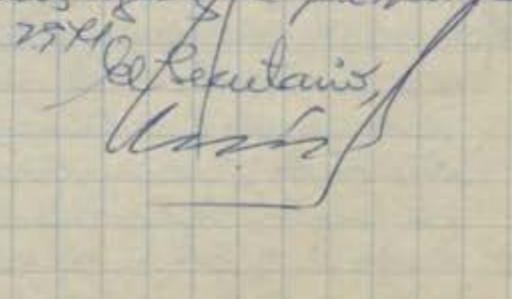
Cierre - Los señores otros los asuntos de que trata, de orden del Sr.
Presidente se levanta la sesión, a las veinte y dos y 45 m. del indicado
día; firmando todos los señores asistentes, concejales, el Secretario,
de lo que certifica: Entre acordado y tachado "Preguntas y peticiones" y "Cierre",
no vale.



Diligencia - A los efectos previstos en el artículo 239 del Regla-
mento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de
las Corporaciones Locales, por medio de la presente se hace constar
que ha sido comarada la Sesión que corresponde haber celebrado en el
día de la fecha, por no comparecer en asuntos de que trata en la misma.

Salvador, 20 de marzo de 1974
El Presidente,  El Secretario, 

Otra - A los mismos efectos de la anterior, por medio de la presen-
te se hace igualmente constar que no se celebró la Sesión que corres-
ponde haber celebrado en fecha de ayer, en atención a la peti-
tud del día y no comparecer en asuntos de que trata.

Salvador, 20 de marzo de 1974
El Presidente,  El Secretario, 

Diligencia - A los mismos efectos que los anteriores, se ha
reunido en el ayuntamiento de Salvatierra, a las veintiseis, por ausencia
del infrascripto Secretario, y no contarse con acierto, respecto de
que trata.

Salvatierra, 27 de marzo de 1971.
El Presidente,
[Firma]

El Secretario,
[Firma]

Sesión ordinaria de 1º de abril de 1971.

Sres. asistentes:

Presidente,
D. Genaro Pizarro Méndez
Vº de Alcalde,
D. Antonio Tomás Guicado
D. Aquilino Martín Navarro
Secretario,
D. Manuel Valencio Padilla

En la villa de Salva-
tierra, a las veintinueve ho-
ras del día primero de a-
bril de mil novecientos se-
tenta y uno, se reunen en
primera convocatoria en
esta Casa Consistorial, ba-
jo la presidencia del señor

Alcalde don Genaro Pizarro Méndez, y asistido, de mi-
el infrascripto Secretario, don Tomás Guicado, miembros
de esta Comisión que al margen quedan relacionados, en
la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a la presente reunión, para la que
han sido previa y reglamentariamente convocados,
de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del
Reglamento de Organización, Funcionamiento y régi-
men jurídico de las Corporaciones Locales, en relación
con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurrieron a la presente todos los señores que
forman parte de esta Comisión.

Apertura y aprob. acta anterior: - Hecha lectura abierta por el
Presidente y de su orden, por mi, el Secretario, se pro-
cede en primer término a dar entera lectura del bo-
nador del acta correspondiente a la sesión anterior,
que es aprobada por la unanimidad de los señores as-
sistentes a la reunión; quedando advertido, respecto de
la obligación que le señala el artículo 940 del pre-
fado Reglamento.

Informe y gestión y situación económica: De conformidad
con lo previsto en la base común de las de ejecución del
presupuesto ordinario vigente, por mi, el Secretario-Ge-
teral, se informa cumplidamente de la gestión y
situación económica de la Corporación, conculcada al-
movimiento de fondos habido desde la última sesión ordi-

duraria hasta el día de la festividad, con cargo a los con- 38
signaciones y créditos figurados en el expresado presupuesto,
haciéndose anualmente indicación de la disposición de fondos en
el día de hoy.

Aprob. de gastos. - Vista la propuesta de gasto que formula
la Presidencia, de conformidad con el informe de la Secre-
taría-Intervención y una vez confrontada con los documen-
tos que la justifican; esta Comisión, haciendo uso de la fa-
cultad que le compete con arreglo al artículo 707 de la Ley de
Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, a-
cuando por unanimidad aprueba en sus propios tér-
minos y en cuantía total de cuarenta y ocho mil -
ciento veinte pesetas (48.120).

Reposición cristales grupos escolares. - Seguidamente se presenta
una note suscita por el señor Director de la Compañía es-
colar 'Calvo Sotelo', de esta localidad, sobre la necesidad de
reponer cristales en los grupos escolares 'Calvo Sotelo' y 'José Bu-
tuño'; acordándose, una vez oído informe de la Secretaría
Intervención, autorizar la reposición de los mismos, con car-
go al crédito 2.1404 del presupuesto ordinario vigente.

Concesiones licencias de obras. - Vista la instancia que presenta
los vecinos de esta Dn Francisco Sanguino Torres, Dn Juan
Domínguez Cruz y Dn Gabriel Garrido Jerez, por los que
solicitan autorización municipal para efectuar obras de
reparación y reforma en la vivienda, de su propiedad si-
tuada en plaza de España, 15, y calle de Buenavista, 3 y Pizarro, 6,
respectivamente; esta Comisión, en uso de la competencia
que le atribuye el artículo 132, apartado f), del texto refundi-
do de la Ley de Régimen Local y el 14-1 de la Ordenanza fiscal-
número 3, acuerda por unanimidad otorgar la oportuna
licencia con sujeción a lo dispuesto en la citada Ordenanza
municipal.

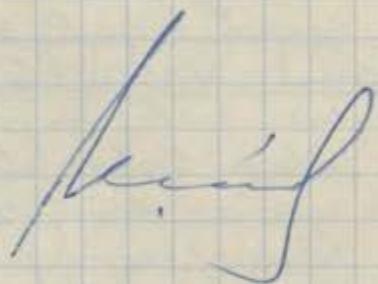
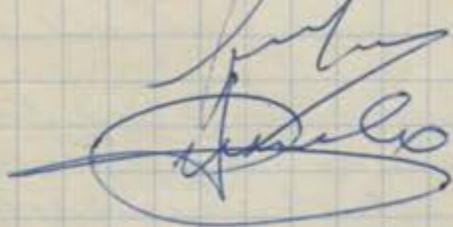
Concesión licencia admitida agua. - Vista asimismo la ins-
tancia que presenta el también vecino de esta Dn Pedro Fer-
nández Sanguino, con domicilio en calle de Meléndez Valdés,
4, por lo que solicita autorización municipal para efectuar
la obra e instalación sucesiva a fin de dotar de agua enan-
te su expresado domicilio; esta Comisión, haciendo uso de
la facultad que le compete con arreglo al artículo 3º-2 de la
ordenanza reguladora del Servicio Municipal de Agua, acuerda
por unanimidad otorgar la oportuna licencia con sujeción
a lo dispuesto en la citada Ordenanza, y sin perjuicio de que
contribuya como los demás vecinos a los gastos de instalación de la red.

Ocupación terrenos con puertos feriales. - Vista igualmente la instan-
cia que elevan los industriales finqueros Dn Manuel Benítez a la
Concepción y Dn José Sandoval García, por lo que solicitan
autorización para la ocupación temporal de terrenos de la vía
pública para instalación de una caseta de púndidos y puertos
de conexión, con motivo de los próximos festejos de la Santa Cruz;
esta Comisión, a propuesta de la Presidencia, oída la Secretaría

municipal y después de breve deliberación, acuerda otorgar
le en principio la oportuna licencia, que quedará sujeta
fada a la disponibilidad de terrenos de uso público para
la finalidad.

Preguntas y respuestas. - Invitados por el Presidente, por parte
de los señores reunidos, se deduce el especifico de este asun-
to, no haciéndose más del mismo.

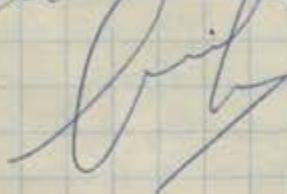
Cierre. - Los señores otros los asuntos de que trata, a orden
del señor Presidente se levanta la sesión a las veintinueve
horas y 45 minutos del indicado día; firmando todos los señores
asistentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico,



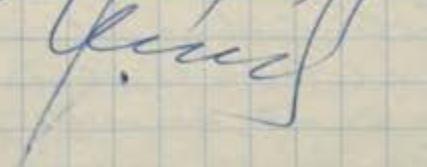
Noticia. - A los efectos previstos en el artículo 239 del Regla-
mento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de
la Corporación Local, por medio de la presente se hace saber
no ha sido convocada la sesión ordinaria que correspondía ha-
ber celebrado en fecha de ayer en atención a la festividad del día;
quedando para la próxima semana.

Salvatierra, 10 de abril de 1971.

El Presidente,



El Secretario,



Sesión ordinaria de 16 abril 1971.

Asistentes:

Presidente,

D. Genaro Somo Uender

D. Pedro Alcala

D. Antonio Torado Guisado

Aguilón María Karante

Secretario,

D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Salvatierra, a
las veintinueve horas del día dieci-
séis de abril de mil novecientos-
setenta y uno, se reunen en pri-
mera convocatoria en esta Casa
Consistorial, bajo la presidencia
del señor Alcalde don Genaro So-
mo Uender, y asistido de mi-

el infrascrito Secretario, todos los señores señores miembros
de esta Comisión que al margen quedan relacionados,
con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordina-
ria correspondiente correspondiente a la presente semana
para la que han sido previa y reglamentariamente con-
vocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del
Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen fi-

ESTADO 37
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vidios de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del
texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurrieron a la presente todos los señores que legítima-
mente forman parte de esta Comisión.

Apertura y aprob. acta anterior: Declarada abierta por la Preside-
ncia y de su orden, por unánime el Secretario, se procedió en primer
término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspon-
diente a la sesión anterior, que es aprobado por unanimi-
dad de los señores asistentes a la misma; quedando advertido
respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del pre-
citado Reglamento.

Informe s. gestión y situación económica: Cumplimentando así lo
dispuesto en la base común de la de ejecución del presupuesto
ordinario de actual ejercicio económico, por unánime el Secreta-
rio. Interveniente, se procedió (en primer término a dar íntegra
lectura del borrador del acta) a dar cuenta detallada de
la gestión económica de la Corporación, concretada al-
gunos puntos de fondos, habido desde la última sesión celebra-
da hasta el día de la fecha, en cargo a los correspondientes y cui-
dado firmado en el correspondiente presupuesto; refiriéndose di-
cha información a la situación económica y disposición de
fondos en este día.

Aprob. cta. Rpte. apoderado en Badajoz, 1º trim. 1971: A continua-
ción es presentada la cuenta que rinde el representante apode-
rado de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Antonio Trujillo Lo-
zano, correspondiente a su gestión durante el primer trimestre
de actual ejercicio, la que habiendo sido informada favor-
ablemente por la Secretaría-Intervención, es aprobada.

Aprob. ctas. medicamentos fme. y clases pasivas, marzo 1971: Acto re-
querido es presentada a la consideración de los señores reuni-
dos, la cuenta rendida por el señor Farmacéutico titular de
esto, Don Manuel Romero Ceballos, que corresponde a los medi-
camentos suministrados a los funcionarios y clases pasivas de
la Corporación durante el mes de marzo último, por importe de
dos mil novecientos sesenta y siete pesetas en 90 cts. (2.947'90). y
reducido y en parte en 90 cts. (83'90), respectivamente, lo que
fue comprobado por la Secretaría-Intervención, en objeto de
aprobación, al propio tiempo que se acuerda hacer efectivo en
cargo a sus respectivos créditos presupuestarios.

Aprob. cta. medicamentos Beneficencia, 1º trim. 1971: Igualmente se
presenta la cuenta que rinde el señor Farmacéutico titular,
Don Manuel Romero Ceballos, correspondiente a los medica-
mentos dispensados a la Beneficencia municipal durante el pri-
mer trimestre de curso en curso, la que habiendo sido com-
probada por la Secretaría-Intervención, es unánimemente apro-
bada por importe de tres mil novecientos sesenta y cuatro pesetas
en 15 cts. (3.964'15), que se hará efectivo en cargo al crédito
asignado en la partida 2,1301 del presupuesto ordinario de
actual ejercicio.

Concesiones licencias de obras. - Vista las instancias que
presentan los vecinos de esta Don Alonso Barrio Acuña,
Don José Barrio Rodríguez y Don Francisco Saucedo González,
por lo que solicitan autorización municipal para efectuar
obras de reparación y reforma, en edificios de su propiedad
situados en calles de General Franco, 10; Fomento, 22, y Hernán -
Cortés, 14, respectivamente; esta Comisión, en uso de la facultad
que le compete con arreglo al artículo 103, apartado f), de
la Ley de Régimen Local, aprobada el 24 de junio de 1955,
y 144 de la Ordenanza fiscal número 3, acordada por una
unanimidad absoluta, las oportunas licencias, con sujeción a
lo dispuesto en la citada Ordenanza municipal.

Concesión licencia acometida de agua. - Vista asimismo la
instancia que suscribe el también vecino de esta Don Fran -
cisco Saucedo González, por lo que solicita autorización mu -
nicipal para efectuar las obras e instalaciones necesarias
a fin de dotar de agua corriente (en expresado domicilio)
la vivienda de su propiedad situada en calle de Hernán Cortés,
14; esta Comisión, con arreglo a lo dispuesto en el artículo
3º.3 de la Ordenanza reguladora del Servicio Municipal
de Aguas, acordada por una unanimidad absoluta le oportunas
licencias, con sujeción a lo dispuesto en la expresada Ordenanza.

Displición de ferrocarril con puestos feriales. - Vista igualmente la
instancia que eleva el industrial feriante Don Cirilo Ro -
dríguez Meléndez, vecino de Valle de Matagorda, de esta pro -
vincia, solicitando autorización para la reparación tem -
poral de tramos de la vía pública con la instalación de una
caseta de tim y un volador infantil, con motor de los próxi -
mas fuentes de la Santa Cruz; esta Comisión, a propuesta de la Pre -
sidencia y de conformidad con el parecer de la Secretaría mu -
nicipal, acuerda otorgarle en principio la oportuna licencia,
que quedará sujeta a la disponibilidad de los terrenos
destinados a esta finalidad.

Juegos y juguetes. - Suvitado por la Presidencia, por parte de
los señores concejales, se declina el ofrecimiento a este efec -
to, notificándoseles uso de un suyo.

Diene. - En un segundo turno el asunto de que trata, se reado al
señor Presidente de la sesión, a las veintinueve y 35
hora del indicado día, prescindiendo todos los señores, asien -
te conserje, el Secretario, de lo que se citaba,

Sesión ordinaria de 23 de abril de 1971. 40

Pres. asistentes:

Presidente,

D. Genaro Duro Sánchez

Jefe de Alcalde,

D. Antonio Ferrado Guisado

Aquilino Torri Naranjo

Secretario,

D. Manuel Valencia Sahilla

En la villa de Salvatierra
 a las veintinueve horas del día
 veintitres de abril de mil nove-
 cientos setenta y uno, se con-
 voca en primera convocatoria en
 esta Casa Concejil, bajo la
 presidencia del señor Alcalde
 don Genaro Duro Sánchez, y

asistido de mí, el infrascrito Secretario, todos los señores se-
 ñores miembros de esta Comisión que al margen quedan
 relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la se-
 sión ordinaria correspondiente a la presente semana, pe-
 ra la que han sido previa y reglamentariamente convocados,
 de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamen-
 to de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de
 las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto re-
 fundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurren a la presente todos los señores que le-
 galmente forman parte de esta Comisión.

Apertura y aprob. acta anterior: Declarada abierta por
 la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario,
 se procede en primer término a dar íntegra lectura
 del borrador del acta correspondiente a la sesión ante-
 rior, que es aprobado por la unanimidad de los seño-
 res asistentes a la misma, quedando advertido respecto
 de la obligación que le señala el artículo 94º del pre-
 cedido Reglamento.

Informe s/ gestión y situación económica: De conformidad en
 cuanto dispone la base cuarta de las de ejecución del
 presupuesto ordinario en vigor, por mí, el Secretario
 letrado, se procede a dar cumplida información sobre
 la gestión económica de la Corporación, en cuanto al
 movimiento de fondos habido desde la última sesión
 celebrada hasta el día de la fecha, en cuanto a las con-
 taciones y créditos figurados en el expresado presupuesto,
 extendiéndose la misma a la situación económica y in-
 formación de fondos en el día de hoy.

Aprob. de gastos: Vista la propuesta de gastos que presenta
 la Presidencia, de conformidad con el informe favora-
 ble de la Secretaría Intervención y una vez comparada
 con los documentos que la justifican, esta Comisión, haie-
 do uso de la competencia que le atribuye el artículo 70º
 de la Ley de Régimen Local, texto aprobado de 28 de junio de
 1955, acuerda por unanimidad aprobar en sus pro-
 pios términos y en cuantía total de mil mil setecientos
 veintinueve pesetas (11.729).

Aprob. padrones fiscales ejercicio de 1971: Acta emanada en presen-

Todo a la consideración de los señores reunidos, los planes fiscales correspondientes a las distintas eracciones municipales, formados para el actual ejercicio económico de 1971; los que habiendo permanecido expuestos al público en la forma y por término reglamentario, son objeto de unánime aprobación, especificando el siguiente resultado:

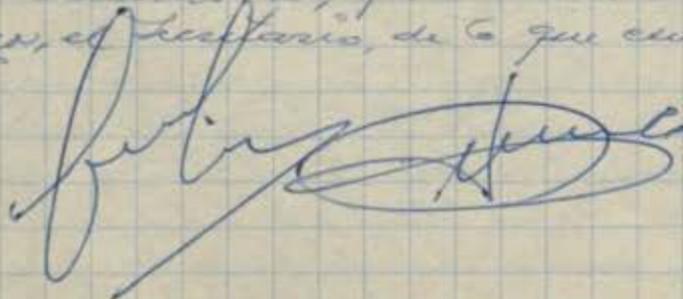
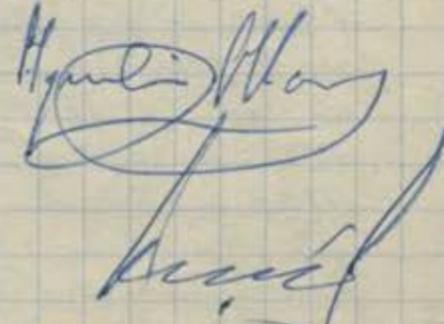
	<u>Reservas</u>
1. Arbitrio sobre iguane urbana, —	61.393'
2. Arbitrio sobre iguane rústica y pecuaria, —	54.625'
3. Impuesto municipal de circulación, —	32.250'
4. Arbitrio sobre oclorpedos, —	1.425'
5. Servicio de alcantarillado, —	35.450'
6. Recargo de canalones y otros, —	65.892'
7. Rejas de fierro e instalaciones análogas, —	11.265'
8. Cuidado de caminos edificios particulares, —	2.775'
9. Rodaje y amastre por vía municipales, —	295'
10. Arbitrio sobre perros, —	3.240'
11. Arbitrio sobre fachadas, indumentos, —	885'
12. Cuentas cuando aprovechante Monte Pío, —	384.485'
<u>Total,</u>	<u>653.980'</u>

Importan los precedentes padrones, la fijación de cantidades de servicios inmuebles y los mil noventa y ocho pesetas (653.980); declarándose firme, la cuota o cantidad en ellos comprendida, que serán exaccionadas en la forma y plazos fijados en cada una de las Ordenanzas fiscales o disposiciones por las que se rigen.

Dispacición terrenos con puestro feriales. Vista la instancia que suscribe el industrial feriante Don Ramón Sánchez Treviño, vecino de Villanueva del Trocuer, por la que solicita autorización para la ocupación temporal de terreno de la vía pública con la instalación de un puestro de juguetes, durante los días en que se celebran las fiestas de la Santa Cruz, esta Comisión, vista la Ordenanza reguladora correspondiente, acuerda otorgarle en principio la oportuna licencia, que quedará sujeta de a la disponibilidad de los terrenos destinados a esta finalidad.

Luzes y presupuestos. Suvidados por la presidencia, por parte de los señores reunidos no se hace uso de este espacio, declinándose el aprovechamiento del mismo.

Cierre. Fue leído otro los asuntos de que trata, de orden de su Sr. Presidente a lo largo de la sesión, a la vez que se leyó el del individuo que; firmándose todos los señores asistentes con sus nombres, el secretario, de lo que certifica,

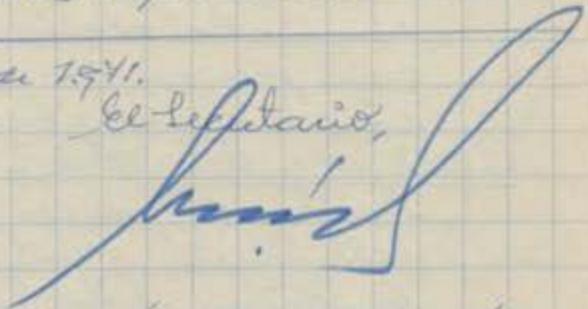
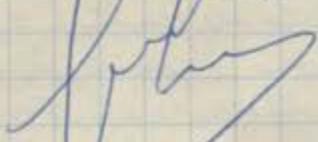
41

Diligencia. - A los efectos previstos en el artículo 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio de la presente se hace constar no ha sido convocada la reunión ordinaria que correspondía haber celebrado en el día de la fecha, por no contarse en asuntos de que tratar en la misma.

Salvatierra, 30 de abril de 1971.

El Presidente,

El Secretario,

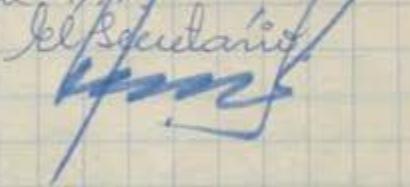
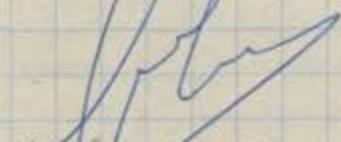


Otra. - A los mismos efectos de la anterior y por idénticas razones, no fue tampoco convocada la reunión que correspondía haber celebrado en este día.

Salvatierra, 7 de mayo de 1971.

El Presidente,

El Secretario,



Sesión Ordinaria de 14 de mayo de 1971.

Pres. asistentes:

Presidente,
Don Genaro Diano Béndu
D. José de Hualde,
D. Antonio Fonado Guisado
Secretario,
D. Manuel Valencio Jodilla

En la villa de Salvatierra, a las veintinueve horas del día catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor D. José de Hualde Don Genaro Diano Béndu, y asistido de mí, el infrascrito Secretario, todos los señores miembros de esta Comisión que al margen se dan relacionados, con la única finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la presente semana, para lo que han sido previa reglamentariamente convocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 272 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Después de haberse leído el acta de la sesión anterior, se procedió a dar lectura al expediente de modificación de la Ordenanza de Fiestas Locales, que se acordó aprobar en su totalidad, con las modificaciones que se indican en el expediente.

Asistencia: - Concurrieron a la presente todos los señores que forman parte de esta Comisión.

Apertura y aprob. acta anterior: - Declarada abierta por el Presidente y de su orden, por mí, el Secretario, se procedió en primera instancia a dar lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando adscrito respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del presente Reglamento.

Informe s/ gestión y situación económica. - Cumplimentando así lo dispuesto en la base común de la de ejecución del presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, por su parte, el Secretario-Interventor, se procede a dar cumplida información sobre la gestión económica de la Corporación, concretada en el movimiento de fondos, habido desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, con cargo a los consignaciones y créditos figurados en el expuesto presupuesto; extendiéndose la información a la situación económica y disposición de fondos en el día de hoy.

Aprob. de gastos. - Vista la propuesta de gastos que formula la Presidencia, de conformidad en el parecer de la Secretaría-Intervención y una vez confrontada con los documentos que la justifican; esta Comisión, haciendo uso de la facultad que le atribuye el artículo 707 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en ejecución del presupuesto ordinario vigente, acuerda por unanimidad aprobarle en sus propios términos y en cuantía total de cincoenta y cuatro mil seiscientos veintinueve pesetas (54.629).

Aprob. eta. medicamentos funcionarios, abril 1971. - Seguidamente se proscribió la cuenta que rinde el señor Farmacéutico Titular de esta Dm. - Causes Honorario Cerebral, correspondiente a los medicamentos suministrados a (La Beneficencia) los funcionarios de esta Corporación, durante el mes de abril último, por un total importe de dos mil cuatrocientos setenta y tres pesetas (2.473). Lo que habiendo sido comprobado por la Secretaría-Intervención, es objeto de aprobación y en adelante habrá que seguir en cargo a sus respectivos créditos.

Aprob. eta. depositaria, 3º trim. 1971. - Examinada la cuenta de caudales del primer trimestre del año en curso, que rinde el depositario de fondos, y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 493 y 495 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Tesoreraría de la Corporación y Dm. de 1 de diciembre de 1958, la Comisión acuerda por unanimidad aprobarle.

Informe eta. municipales 1970. - Rescaldados para informe de esta Comisión, las cuentas municipales del pasado ejercicio económico de mil novecientos setenta, correspondientes a la general del presupuesto ordinario y anual de administración del Ayuntamiento municipal, y encontrando sus resultados conformes con la liquidación del expuesto presupuesto y antecedentes de dicho presupuesto; esta Comisión acuerda por unanimidad dictaminar favorablemente, así como que se continúe su reformulación tramitación.

Aprob. eta. N.º indep y auxiliares, 1970. - Acto seguido el señor Presidente manifestó que, de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores -

42

independientes y auxiliares del presupuesto, con sus correspondientes, correspondientes al ejercicio económico de 1970, rendidos por el Depositario accidental don Francisco Román Vique, la cual es conforme según ha informado el Interventor, y por lo que se ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicho cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1970, referente a valores independientes y auxiliares del presupuesto, rendidos por el señor Depositario de la Corporación don Francisco Román Vique, fue aprobada por unanimidad, por cuyo motivo el señor Secundante declara definitivamente aprobada la respectiva cuenta.

Aprob. contrato personal Ser. Siniestra pública. - Acto continuo, por el Secretario, se da íntegra lectura del contrato formalizado entre esta Ayuntamiento y el vecino don Vicente Escamez Martín, para la prestación de determinados servicios relacionados con la limpieza viaria, recogida domiciliar de basuras y cuidado de los jardines públicos.

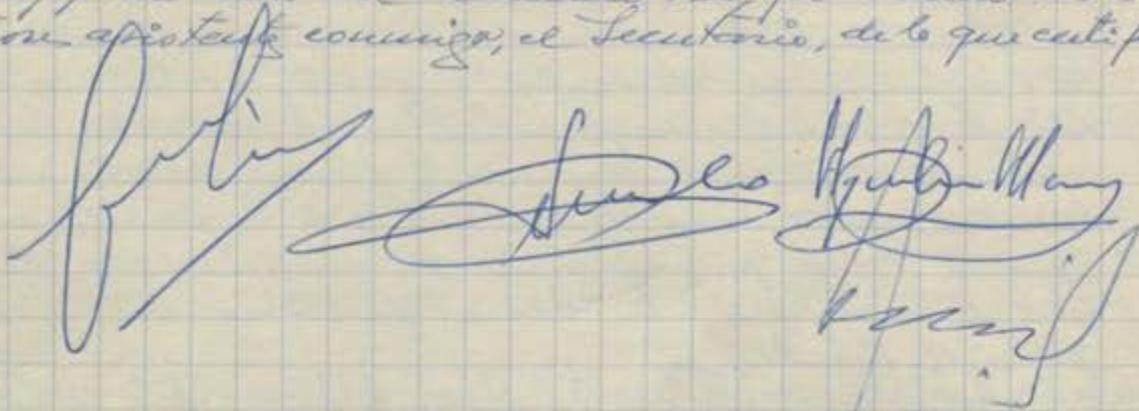
La Comisión, visto los artículos 101, apartado d), 102, apartado f) y g), y 133-b) de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Ley 108/1963, de 20 de julio, e Instrucción 1ª para su aplicación, aprobada por Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año, entre otros preceptos y disposiciones de pertinente aplicación; y oída amplia informe de la Secretaría Municipal y después de ampliamente debatido el asunto, acuerda por unanimidad aprobar el referido contrato para la prestación de servicios convenidos, en los propios términos en que se encuentran redactado.

Concesión de licencias de obras. - Vista la instancia que suscribe el vecino de esta don Diego Narciso Romo, con domicilio en calle de San Antonio, 12, por la que solicita autorización municipal para ejecutar obras menores de reparación en la lindero circuido de su propiedad; esta Comisión, en uso de la facultad que le compete en analogía al artículo 103, apartado f), del texto refundido de la Ley de Régimen Local, y 14-1 de la Ordenanza fiscal número 3, acuerda por unanimidad otorgarle la oportuna licencia en sujeción a lo dispuesto en la citada Ordenanza municipal.

Concesión licencia acordada de agua. - Vista asimismo la instancia suscita por el vecino de esta localidad don Juan García Vique, con domicilio en calle de San Antonio, 45, por la que solicita autorización municipal para ejecutar las obras e instalaciones necesarias a fin de dotar de agua corriente su expresado domicilio; esta Comisión, haciendo uso de la competencia que le atribuye el artículo 3º-2 de la Ordenanza reguladora del Servicio Municipal de Agua, acuerda por unanimidad otorgarle la correspondiente licencia, en sujeción a lo dispuesto en la citada Ordenanza.

Quereos y preguntas: Invitados por la Presidencia, por parte de la Sesión reunida, se declina el ofrecimiento de este espacio, usándose para el mismo.

Cierre: - Los señores de los asuntos de que trata, a orden del señor Presidente se levanta la sesión, a las veintidós horas y quince minutos del indicado día, firmando todos la sesión apostando conmigo, el Secretario, de lo que certifico,



Diligencia: - A los efectos previstos en el artículo 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio de la presente se hace constar en la vida comunal la sesión ordinaria que correspondía haber celebrado el día de la fecha, por no contarse con asuntos de que tratar en la misma.

Salvador, 21 de mayo de 1971
El Presidente,

El Secretario

Sesión ordinaria de 28 de mayo de 1971.

Pres. asistentes:

Presidente,

D. Genaro Lorenzo Tóndar

1º de Alcalde,

D. Antonio Torado Guisado

Aquilino Torón Toromate

Secretario,

D. Manuel Delencin Padilla

En la villa de Salvatierra, a las veintinueve horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde

don Genaro Lorenzo Tóndar, y asistido de mí, el infrascripto Secretario, todos los señores miembros de esta Comisión que al margen quedan relacionados, en la única finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la presente semana, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurran a la presente todos los señores que legalmente forman parte de esta Comisión. 43

Apertura y aprob. acta anterior. Declarada abierta por la presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando aducido respecto de la obligación que les señala el precitado Reglamento.

Informe s. gestión y situación económica: De conformidad con lo dispuesto en la base común de la ejecución del presupuesto ordinario vigente, por mí, el Secretario-Interventor, se ha cumplido información respecto de la gestión económica de la Corporación, conciliándose la misma al movimiento de fin de habido desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, en cargo a los consignaciones y créditos figurados en el expresado presupuesto; extendiéndose la misma a la situación económica y disposición de fondos en el día de hoy.

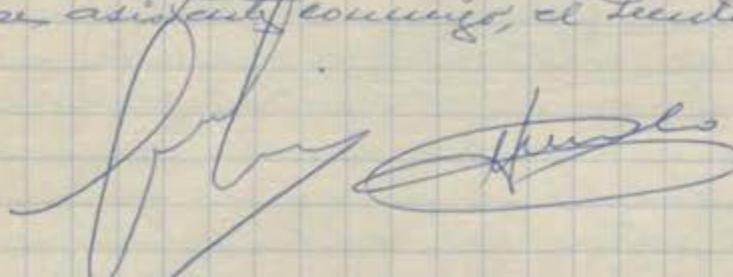
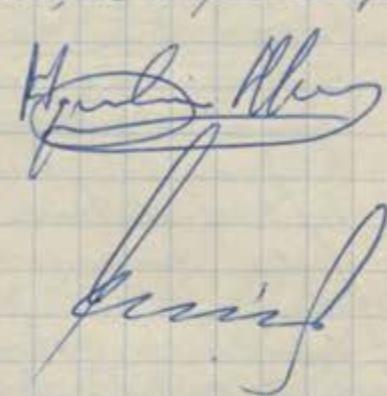
Aprob. de gastos: Vista la propuesta de gastos que formula la Presidencia, de conformidad con el informe de la Secretaría-Intervención y unguos confrontada con los documentos que la justifican. Esta Comisión, en uso de la competencia que le atribuye el artículo 704 de la Ley de Régimen Local, textu refundida de 24 de junio de 1955, acuerda por unanimidad aprobar en sus propios términos y en cuantía total de cuatro mil quinientos sesenta pesetas (4.760).

Concesión licencias de obras: Vista las instancias que presentan los vecinos de este Don Rufino Quintado Díaz, Don Linaco Cáceres, Morujón y Don José Niz Torro, por la que solicitan autorización municipal para efectuar obra de construcción y reparación en pedregal ubicado de su propiedad sito en Travesía del Monte, 74 y Caotejón, 6, respectivamente; esta Comisión, haciendo uso de la facultad que le compete en arreglo al artículo 122, apartado f), del texto refundido de la Ley de Régimen Local, y 14-1 de la Ordenanza fiscal número 3, acuerda por unanimidad otorgar las oportunas licencias con sujeción a lo dispuesto en la expresada Ordenanza municipal, y sin perjuicio de la competencia atribuida a la Jefatura Provincial de Construcción en cuanto a las edificaciones que se proyectan en la Travesía del Monte, lindante con la caseta B.H. 302, de Zape e Barcaneste.

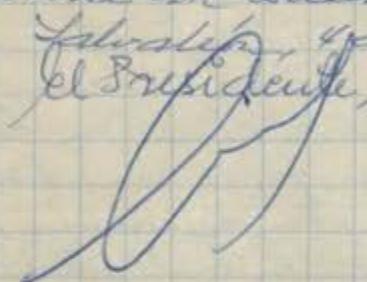
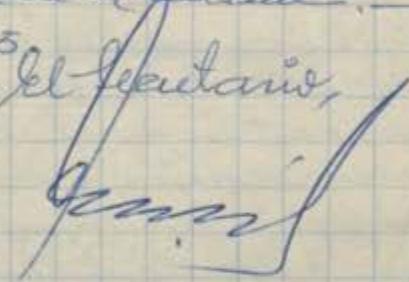
Concesión licencia acordada de agua: Vista asimismo la instancia presentada por el también vecino de este Don José María Borral, con domicilio en calle de Meléndez Valde, 27, por la que solicita autorización municipal para poner en marcha la obra e instalaciones necesarias, a fin de dotar de agua corriente la vivienda viviente de su propiedad; esta Comisión haciendo uso de la competencia que le atribuye el artículo 3º-2 de la Ordenanza reguladora de servicios municipales de Agua, acuerda por unanimidad otorgar

la oportuna licencia con sujeción a lo dispuesto en la citada Ordenanza, y sin perjuicio de que contribuya como los demás regios, a los gastos de instalación de la ed. Preguntas y preguntas. - Suvidado por la Presidencia, por parte de la sesión ordinaria, se declina el ofrecimiento de este espacio, en la medida que uso del mismo.

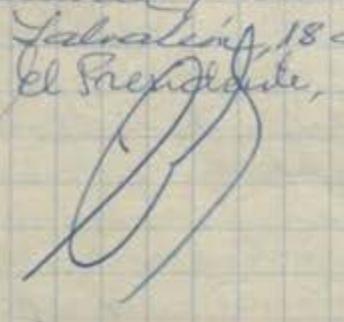
Orden: - Se ha de ordenar otros los asuntos de que trata, de orden del señor Presidente se levanta la sesión, a las veintinueve horas y 30 minutos del indicado día, firmando todo la sesión, asistiendo con unido, el Secretario, de lo que certifica,

Diligencia: - A los efectos previstos en el artículo 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por acuerdo de la presente se hace constar no ha sido convocada la sesión que correspondía haber celebrado en esta fecha, por no contarse con asuntos de que tratar en la misma.

Salvatierra, 4 de junio de 1955.
El Presidente, 
El Secretario, 

Nota: - A los mismos efectos que la anterior y por idénticos motivos, se hace constar no ha sido convocada la sesión ordinaria que correspondía haber celebrado en esta fecha.

Salvatierra, 18 de junio de 1955.
El Presidente, 
El Secretario, 



Sesión ordinaria de 18 de junio de 1971.

Pres. asistentes:

- Presidente,
- D. Juan Triano Vieider
- 1º de Alcalde,
- D. Antonio Tomás Guisado
- 2º de Alcalde,
- D. Aquilino María Navarro
- Secretario,
- D. Manuel Valencia Padilla

En la villa de Salvaterra, a las veintinueve horas del día dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Triano Vieider, y asistido de mil, el infrascripto Secretario, Don Manuel Valencia Padilla, señores miembros de esta Comisión que al momento quedan relacionados, en la misma finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la presente semana, para lo que han sido convocados y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen esta Comisión Municipal Permanente.

Apertura y aprob. acta anterior: Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por unánime el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del tenor del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando advertido respecto de la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

Informe sp. gestión y situación económica: Cumplimentado así lo dispuesto en la base común de las de ejecución del presupuesto ordinario vigente, por unánime el Secretario Interventor, se rinde cumplida información de la gestión económica de la Corporación, que se concreta al movimiento de fondos, habido desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, con cargo a las consignaciones y créditos figurados en el expresado presupuesto; extendiéndose la misma a la situación económica y disposición de fondos en el día de la fecha.

Aprob. de gastos: Vista la propuesta de gastos que formula la Presidencia, de conformidad con el informe de la Secretaría Intervención y una vez confrontada con los documentos que la justifican; esta Comisión, en uso de la competencia que le atribuye el artículo 707 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, acuerda por unanimidad aprobarla en su propio término, y en cuantía total de mil



Neto seguidas son presentadas a la consideración de los señores reunidos, las cuentas que rinde el señor Teniente Titular Don Manuel Romero Crehuet, correspondiente a los sueldos y sueldos suministrados a los funcionarios y clases pasivas de la Corporación durante el pasado mes de mayo, por importe de mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con 95 cts. (1655'35) y trescientos catonete (314), respectivamente; las que habiendo sido comprobadas por la Secretaría-Intervención, son objeto de aprobación; acordándose hacerlas efectivas con cargo a sus respectivos créditos.

Septe. devolución fianza contratista Sr. Cámara Peligro: Vista el expediente instruido para la devolución de la fianza que tiene constituida en la Caja municipal el contratista Don Zenario Cámara Peligro, para responder de las obras de urbanización de riego vías públicas en esta localidad; esta Comisión, considerando que según lo deducido de los informes y demás documentos aportados al mismo, no se observa ningún inconveniente para acceder a lo solicitado por el señor Cámara, y visto lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad cancelar la citada garantía definitiva, importante treinta y seis mil setecientos noventa y dos pesetas con 50 cts. (36.742'50), por no existir ninguna responsabilidad contractual, sirviendo este acuerdo de título suficiente para que el contratista recupere la libre disposición de la cantidad depositada.

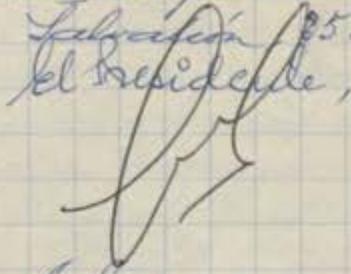
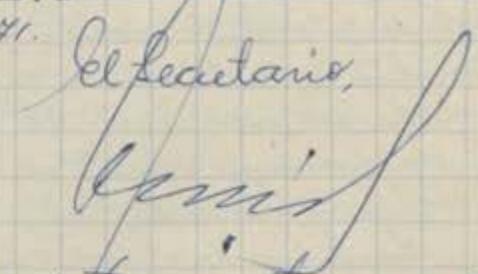
Concesión licencia admitida de agua: Vista la instancia que suscribe el vecino de este Don Antonio Torrado Guizado, con domicilio en calle de Hernán Cortés, 18, por la que solicita autorización municipal para efectuar las obras e instalaciones necesarias a fin de dotar de agua corriente su vivienda, esta Comisión, teniendo uso de la competencia que le atribuye el artículo 3º-2 de la Ordenanza reguladora del Servicio Municipal de Aguas, acuerda por unanimidad otorgarle la oportuna licencia en sujeción a lo dispuesto en la citada Ordenanza.

Preguntas y respuestas: Resueltas por la Sección, por parte de la Srta. Dña. Domicilia de la Cruz de este espacio.

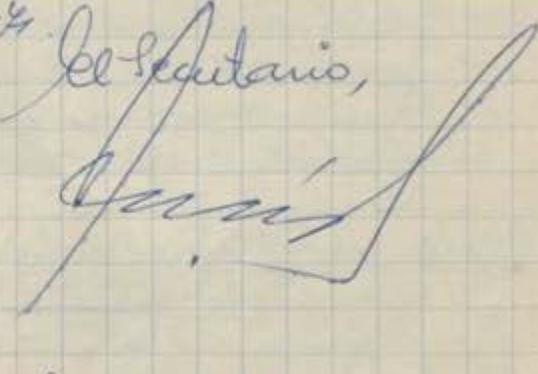
Cierre: No siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión, a las veintinueve horas y treinta minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes, con arreglo a lo que certifica,

45

Diligencia: A los efectos previstos en el artículo 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio del presente se hace constar no ha sido convocada la sesión que correspondía haber celebrado en este día, por no encontrarse en el punto de que trata en el mismo.

Salvación, 25 de junio de 1971.
El Presidente,  El Secretario, 

Otra: A los mismos efectos y por idénticas razones que la anterior, tampoco fue convocada la ordinaria que en este día había celebrado en este lugar.

Salvación, 2 de julio de 1971.
El Presidente,  El Secretario, 

Sesión ordinaria de 7 de julio de 1971.

- Sres. asistentes:
- Presidente,
D. Guano Lirano Sienda
 - 1º de Adjunto,
D. Antonio Tomás Guisado
 - Aquilino Manin Navarrete
 - Secretario,
D. Juan José Delencin Ladrillo

En la villa de Salvación, a las veintinueve horas diecisiete de julio de mil novecientos setenta y uno, se reunió en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Guano Lirano Sienda, y

asistidos de cui, el infrascripto Secretario, todos los señores miembros miembros de esta Comisión que al margen que van relacionados, con la reducida finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la presente semana, adelantada al día de la fecha por necesidades de servicio, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 272 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurrió a la presente todos los señores que legalmente componen esta Comisión.

Acta y aprob. acta anterior: Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por cui, el Secretario, se procedió en primer término a dar íntegra lectura de la acta de la

acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes a la misma; quedando advertido, respecto de la obligación que les rige la el artículo 840 del precitado Reglamento.

Informe de gestión y situación económica: De conformidad con lo previsto en la base común de los de ejecución de presupuestos del actual ejercicio económico, por un el Sr. D. Antonio Intercenito, se da cumplida información de la gestión y situación económica de la Corporación, que se encuen- ta al movimiento de fondos, habida desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, en cargo a los endosamientos y créditos firmados en el presupuesto presupuesto; ex- tendiéndose lo mismo a la situación y disposición de fondos en el día de hoy.

Aprob. cta. Rpte. aprobado en Badajoz 2º Nim. 1971: Seguidamente se presenta a la consideración de los señores reunidos, la cuenta que rinde el Representante aprobado en Badajoz, D. Antonio Intercenito, correspondiente a su gestión durante el segundo trimestre del actual ejercicio. La que habiendo sido formalmente informada por la Secretaría Intervención, es aprobada.

Cobro de los ejercicios cerrados: A continuación y por un el Sr. D. Antonio Intercenito, se rinde amplia información sobre los cobros a la Hacienda municipal por contribuyentes sucesivos de ejercicio cerrado, que alcanza la cifra de ciento ochenta mil ochenta y seis pesetas (108.086), correspondiente a distintos conceptos fiscales de los presupuestos extraordinarios, y que no habían sido pasados a la Agencia Ejecutiva en atención a lo mal que se había presentado el año agrícola y ganadero.

La Comisión, a propuesta acordada del Sr. D. Presidente y teniendo en cuenta la urgente necesidad de afrontar gastos de entente considerable, después de acopiadamente discutido el asunto, acuerda por unanimidad conceder un último plazo de diez días a los señores que no hayan satisfecho la cantidad que por tales conceptos tengan en deudados; finalizado el cual se pasarán los recibos pendientes de cobro a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio en único grado, en recargo del 10 por 100, que se reducirá al 5 por 100 si satisficieren los mismos dentro de los cinco días siguientes a la de la notificación, y al 10 por 100 si son abruados dentro de los 10 días sucesivos; debiéndose pesar aviso a los interesados personalmente por medio de notificaciones.

Concedir licencia de obra: Vista la instancia que suscribe el vecino de este D. José Nigo Torralba, en domicilio en calle de Castián, 4, por la que solicita autorización municipal para efectuar obras de reconstrucción de la fachada de la vivienda número 6 en la misma calle número 6; esta Comisión, basándose en la facultad que le compete en virtud al artículo 123, apartado 1º, de la Ley de Régimen Local, texto refundido a 24 de junio de 1955, y 14-1 de la Ordenanza fiscal número 3, e-

cuando por su conveniencia otorgare la oportuna licencia en sujeción a lo dispuesto en la epígrafe deducida.

Concesión licencia acometida de agua: Vista asimismo la instancia que presenta el también vecino de esta Dn. Juan Mangas Gato, en domicilio en calle de San Antonio, 46, por la que solicita autorización municipal para ejecutar las obras e instalaciones necesarias a fin de dotar de agua corriente la indicada vivienda; esta Comisión, en uso de la competencia que le atribuye el artículo 3º-2 de la Deducción, regula por el Servicio Municipal de aguas, acuerdo por unanimidad otorgando la oportuna licencia en sujeción a lo dispuesto en la citada Deducción.

Impuestos y prebendas: Invitado por la Decisión, por parte de la sesión, cuando no se hace uso de este espacio, declinando el aprovechamiento del mismo.

Cierre: No siendo otros los asuntos de que tratar, de una del sesión Decidida se levanta la sesión, a las veintinueve horas y cuarenta minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes, como el Secretario, de lo que certifica,

[Handwritten signatures]

Diligencia: A los efectos previstos en el artículo 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio de la presente se hace constar no ha sido convocada la sesión ordinaria que correspondía haber celebrado con fecha 16 del mes en curso, por ausencia de los señores Presidente, Sr. H. de Alcalá y Secretario.

19 de julio de 1971.

El Presidente,

El Secretario,

Sección ordinaria de 23 de julio de 1971.

Mes. asistentes:

Presidente,
D. Genaro Sison Sierden
1^{er} de Alcalde,
D. Antonio Fonado Guisado
Aquilino Román Navarrete
Secretario,
D. Manuel Valencia Saldilla

En la villa de Salvación, a las veintio-
una horas del día vein-
titis de julio de mil-
novecientos setenta y
uno, se constituyen en
primera convocatoria
en esta Casa Consistorial

bajo la presidencia del señor Alcalde don Genaro Sison Sierden, y asistido de mí, el infrascripto secretario, todos los señores señores miembros de esta Comisión que al marzo quedan relacionados, con la finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la presente semana, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en citación con el 298 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen esta Comisión firmemente.

Apertura y aprob. acta anterior: Declarada abierta por la Presidencia y de su orden, por mí, el Secretario, se procede de primer término a dar lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes a la reunión; quedando advertido respecto de la obligación que los señores de artículos 240 del preitado Reglamento.

Informe s. gestión y situación económica: Cumpliendo lo dispuesto en la base común de la ejecución del presupuesto ordinario del actual ejercicio, por mí, el Secretario-Interventor, se da cumplida información de la gestión y situación económica de la Corporación, que se concreta al movimiento de fondos habidos desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, con cargo a los consignaciones y créditos firmados en el presupuesto, atendiendo a la reunión y la situación y disposición de fondos en este día.

Aprob. cta. Depósito, 2º trimestre 1971: Revisada la cuenta de caudales del segundo trimestre del año en curso, que rinde el Depósito de Fondos, y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 293 y 295 de la Ley de Régimen Local, texto refundido

de 24 de junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Subvención 47
de Contabilidad y el artículo 18 de la Cuenta
del Servicio de Inspección y Acercamiento de las Corpora-
ciones Locales de 1 de diciembre de 1958, la Comisión
acuerda, por unanimidad, aprobarla.

Aprob. eta. medicamentos Beneficencia, 2^o trim. 1971. - Acta contable
es presentada a la consideración de los señores reunidos,
la cuenta que rinde el Farmacéutico Titular de este, se-
ñor Romero Orbe, correspondiente a los medicamentos
dispensados a la familia pobre incluida en la Beneficen-
cia municipal durante el segundo trimestre del año en
curso; la que habiendo sido comprobada por la Secreta-
ría-Intervención, es unánimemente aprobada por un
importe de cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesetas
90 cts. (H. 669'90); acordándose hacerle efectivo con
crédito figurado en la partida 2, 1301 del presupuesto
ordinario del actual ejercicio.

Aprob. eta. medicamentos funcionarios, junio 1971. - Acta contable
es presentada la cuenta que rinde el anterior Farma-
céutico Titular por medicamentos suministrados a los fun-
cionarios municipales durante el pasado mes de junio,
por un importe de cuatro mil ciento sesenta y tres pesetas
con 87 cts. (H. 163'87); las que habiendo sido igual-
mente comprobadas por la Secretaría-Intervención,
es objeto de aprobación; acordándose hacerle efectivo
con cargo a sus respectivos créditos.

Adquisición mobiliario. - Se somete respetuosamente a la con-
sideración de los señores reunidos un espécimen de
mobiliario para este oficio, consistente en seis sillas ta-
pizadas en forma similar a las existentes en los despa-
chos de la Alcaldía y Secretaría, al precio de cuarenta
pesetas unidad.

La Comisión, visto el parecer de la Secretaría unini-
pa, acuerda por unanimidad aceptar dicho objeto, a
cuyo efecto se autoriza un crédito por importe de dos mil cua-
trcientas pesetas (2.400), destinados a llevar a efecto la compra
dicha, que girará en cargo a la partida 2, 1103 del pre-
supuesto ordinario del actual ejercicio.

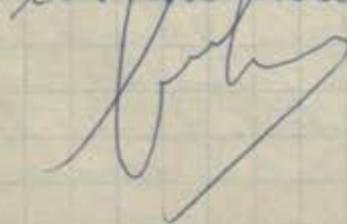
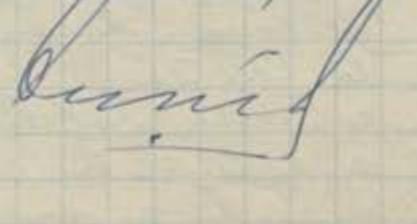
Conclusiones licencias de obras. - Visto las instancias que
presentan los vecinos de ésta Don Felice García Flores y
Don José Navarrete Deuter, por las que solicitan autoriza-
ción municipal para efectuar obras de reconstrucción que
se hacen en la vivienda de su propiedad sito en calles de
Meléndez Valdés, 18, y San Antonio, 9, respectivamente; co-
sta Comisión, haciendo uso de la facultad que le compete
con arreglo al artículo 122, apartado f), del texto refundido
de la Ley de Régimen Local, y 14-1 de la Ordenanza fiscal 4-3,
acuerda por unanimidad otorgarle la oportuna licencia con
arreglo a lo dispuesto en el expediente de expediente.

Concesiones licencias admitidas de agua: Visto a
simismo las instancias presentadas por los tam-
bién vecinos de esta villa Josef María Cerro,
Don Fructo García Flores, Doña Faustina Vaquer
Vigo, Doña Faustina Guzmán Flores y Don Juan
Domínguez Medina, por las que solicitan ante
el ayuntamiento municipal para efectuar las obras e ins-
talaciones necesarias a fin de dotar de agua
coniente las viviendas de su propiedad sito en pla-
za de España, 9. Meléndez Valdeh, 14; San Mateo, 5;
Isabel la Católica, 7, y Meléndez Valdeh, 24, respec-
tivamente; esta Comisión, en uso de la competen-
cia que le atribuye el artículo 3º-2 de la Ordenanza
reguladora del Servicio Municipal de Agua, acun-
da por unanimidad y sin voto en contra la oportuna licencia
en sujeción a lo dispuesto en la citada Ordenanza.

Pagos y premitas: Invitados por la Presidencia, por par-
te de los señores reunidos se declina el ofrecimiento de este
espacio, no haciéndose voto en unánime.

Cierre: No habiendo otros asuntos de que tratar, se
ordenó al señor Presidente se levante la sesión,
a las veintinueve horas y treinta minutos del mi-
diado día; firmándose todo lo se sigue aciten-
te con el Sr. Secretario, de lo que certifico,

Diligencia: A los efectos previstos en el artículo 239 del
Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen
jurídico de las Corporaciones Locales, por medio de la pre-
sente se hace constar no ha sido enmendada la sesión ordi-
naria que correspondía haber celebrada con esta fecha,
por no contarse con asuntos de que tratar en la misma.

Leoborica, 30 de julio de 1971.
El Presidente,  El Secretario, 

Sesión ordinaria de 6 de agosto de 1971. 48

Pres. asistentes:

Presidente
D. Gaspar Serrano Mendez
Alcalde,
D. Antonio Tomás Guisado
Aquilino María Karamite
Secretario,
D. Manuel Valencio Ladrón

En la villa de Salvatierra,
a las veintinueve horas del día
seis de agosto de mil novecien-
tos setenta y uno, se reunen
quince convocados en esta
Casa Consistorial, bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde Don
Gaspar Serrano Mendez, y a-
sistido de un, el infrascripto Se-

cretario, más los demás señores miembros de este Con-
sejo que al margen quedan relacionados, en la sedu-
civa finalidad de celebrar la sesión ordinaria con-
sacando a la presente Sesión, para lo que ha sido
previa y oportunamente convocados, de conformi-
dad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de Organi-
zación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corpora-
ciones Locales, en relación con el 292 del Texto Refundido de la
Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurre a la presente toda la Comisión que le da fe.

Apertura y aprob. acta anterior: Declarada abierta por el
Presidente y de su orden, por un, el Secretario, se procede
en primer término a dar lectura del contenido del
acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobado
por la unanimidad de los señores asistentes a la misma,
quedando advertido respecto de la obligación que les señala

el artículo 240 del pre citado Reglamento.
Informe de gestión y situación económica: De conformidad con
lo dispuesto en la base común de la de ejecución del pre-
supuesto ordinario vigente, por un, el Secretario, se pro-
cede (en primer término) a dar cuenta detallada de la
gestión y situación económica de la Corporación, que se
concreta al movimiento de fondos, habido desde la última se-
sión celebrada hasta el día de la fecha, con cargo a los consig-
nados y créditos figurados en el presupuesto aprobado; ex-
poniendo la misma a la situación y disposición de fondos.

Aprob. de gastos: Vista la propuesta de gastos que formula la
Comisión, de conformidad con el informe de la Secretaría-
Intendencia y tras breve deliberación, este Consejo, en uso de
la competencia que le atribuye el artículo 104 de la Ley de Régi-
men Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, acuerda
por unanimidad hacer efectivo el sufragio obligatorio de la
Juventud el importe de la subvención correspondiente al
pasado ejercicio económico de 1970, que asciende a la cantidad
de diez mil pesetas (10.000), para atenciones campamentales,
con cargo al crédito figurado en el concepto 8.111 del vigente
presupuesto ordinario refundido.

Aprob. etas medicamentos funcionarios y clases pasivas, julio 1971.

Acto seguido son presentados a la consideración de los señores reunidos, las cuentas que rinde el Farmacéutico titular de la Unión Comunal Existent, correspondiente a los medicamentos suministrados a los funcionarios y clases pasivas de la Corporación durante el pasado mes de julio, por importe de una ochocientas cincuenta y seis pesetas en 2 ctz. (856.02), y matriculadas treinta y una pesetas en 3. ctz. (431.30), respectivamente, las que habiendo sido comprobadas por la Secretaría Intervención, son objeto de aprobación, acordándose en este efecto en cargo a sus respectivos créditos.

Nombramiento Agente ejecutivo actual: En atención a haber cesado el Agente ejecutivo de esta Corporación, a propuesta de la Presidencia y vide la Secretaría Intervención municipal; esta Comisión, tras breve deliberación y teniendo en cuenta las necesidades del servicio de Recaudación, acuerda por unanimidad nombrar en carácter accidental Agente ejecutivo de este Ayuntamiento a don Manuel García Blasco, vecino de Almodovar, al que se le formalizará el correspondiente contrato en sujeción a la formalidad y requisitos legales.

Padrón Municipal de Habitantes: Legitimamente quedan sobre la mesa los Hojas de inscripción de la renovación padronal, debidamente ordenadas, numeradas y diligenciadas, que han de constituir el Padrón Municipal de Habitantes en referencia al 31 de diciembre de 1970, a lo que se unen los correspondientes resúmenes, sumarios, a fin de someterlos a la aprobación de esta Comisión Permanente.

Los señores reunidos, a propuesta acordada de la Presidencia, vide informe de la Secretaría municipal y visto lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 17 de mayo de 1952, modificado por Decreto 65/1971, de 14 de enero; tras ponderada deliberación, acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar íntegramente la referida Hoja de inscripción padronal, junto a los correspondientes resúmenes, sumarios, que desde este momento constituyen el Padrón Municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1970, según dispone el número 3 y 4 del precepto artículo del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de la Entidad Local.

Segundo: Que en cumplimiento del número 5 y requisitos de dicho precepto legal, el citado Padrón Municipal de Habitantes será expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación vecinal, y finalizado el mismo y recibidas las reclamaciones que pudieran presentarse, se remitirá a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística la documentación prevista en el artículo de la Dirección General de dicho Instituto de fecha 2 de febrero último, por lo que se cursa a Dirección técnica, cumplimentada.

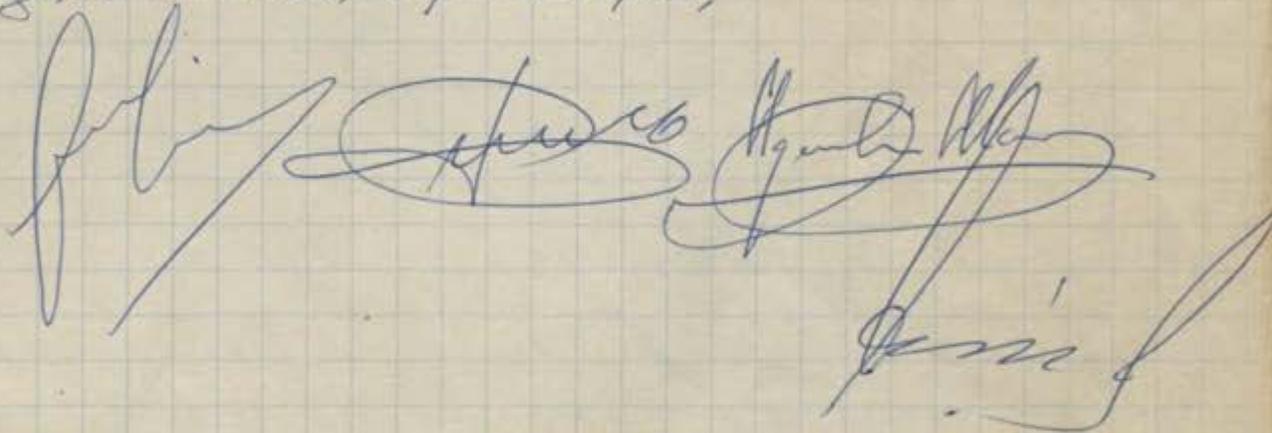
Tercero: Sancionada por la Delegación Provincial de Estadística

49
Tiene el Padrón Municipal de Habitantes, se procedió a la confección de ficheros al que hace referencia el artículo 104-1 del referido Reglamento de Seblación.

Concesiones licencias aometidas de agua: Vista las instancias que presentan los vecinos de esta Don Luis Flores Saenz, Don Francisco Couture, Sanabria, Don Francisco Remo Trigo y Don Francisco Lopez Garcia, por lo que solicitan autorización municipal para efectuar la obra e instalaciones que consisten en sacar a fin de dotar de agua corriente a las viviendas sito en calles de Calvo Sotelo, 46; Meléndez Valdés, 24; Isabel la Católica, 30, y General Franco, 6, respectivamente, esta Comisión en unánime competencia que le atribuye el artículo 3-2 de la Ordenanza reguladora del Servicio Municipal de Agua, acuerda por unanimidad otorgar la oportuna licencia en sujeción a lo dispuesto en la citada Ordenanza.

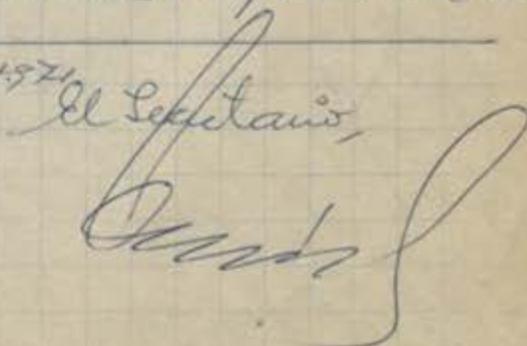
Pagos y presuntas: Invitados por la Presidencia, por parte de los señores reunidos se declina el ofrecimiento de este espacio, no haciéndose uso del mismo.

Cierre: Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente se levanta la sesión, a la veintinueve hora y cincuenta minutos del indicado día; firmando todos los señores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico,



Diligencia: A los efectos previstos en el artículo 237 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio de la presente se hace constar no ha sido convocada la sesión que correspondía haber celebrado en el día de la fecha por no contarse con asuntos de que tratar en la misma.

Seblación, 13 de agosto de 1974.
El Presidente,

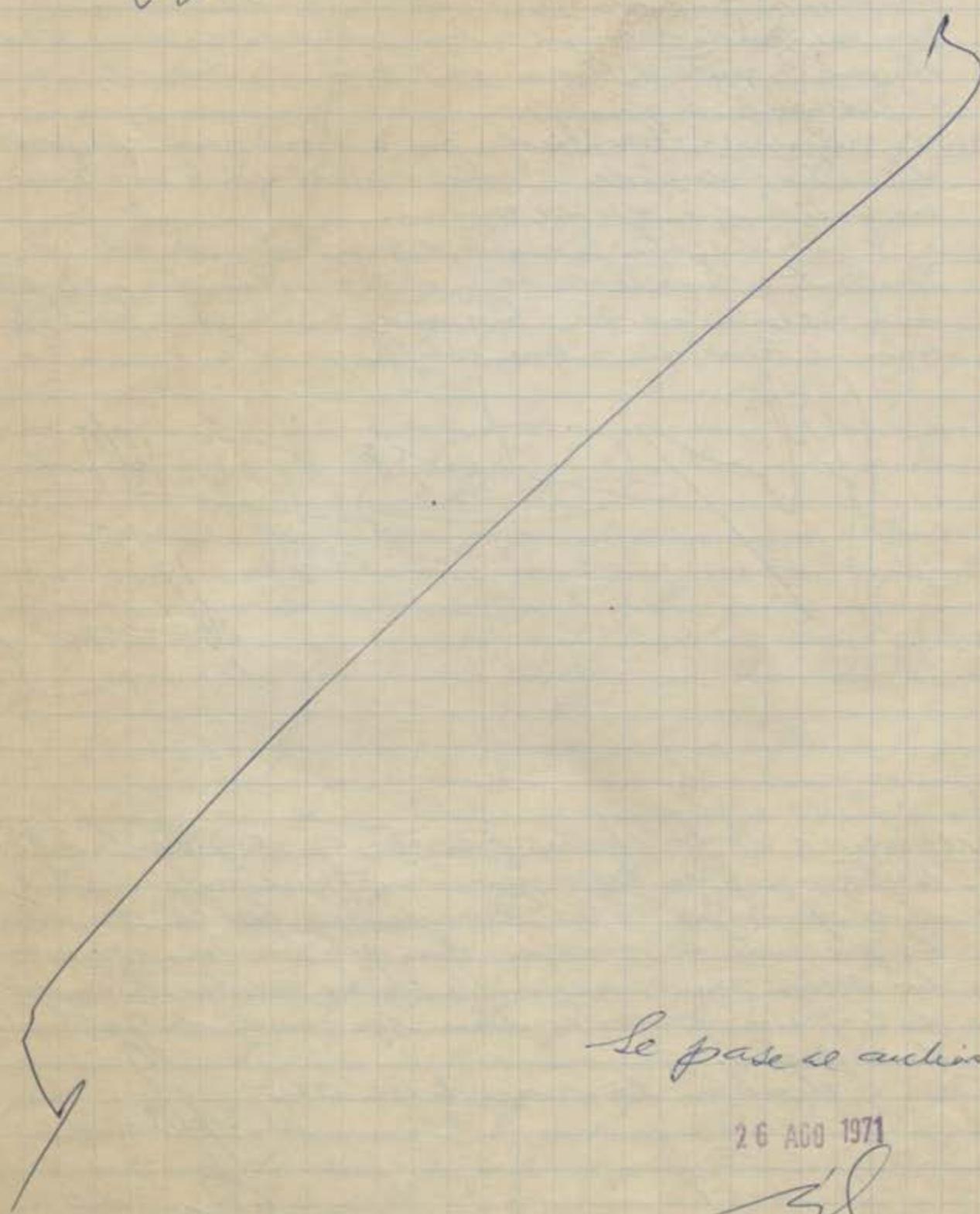
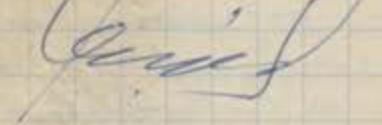
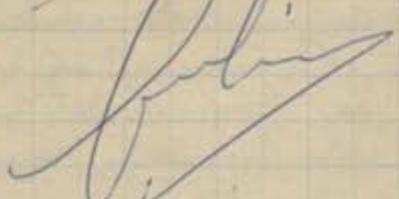
El Secretario,


Diligencia: A los efectos previstos en el artículo 239
del Reglamento de Organización, Funcionamiento y
Regimen Jurídico de la Corporación Local, por virtud
de la presente se hace constar que ha sido expedido las
sesión ordinarias que corresponden haber celebradas en el día
de la fecha.

Badajoz, 20 de agosto de 1971.

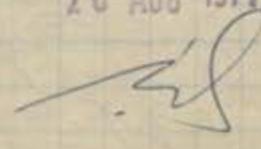
El Presidente,

El Secretario,



Se pase se actúa.

26 AGO 1971



JOSE

